

**1. INDIQUE SU DOMICILIO (donde recibe correspondencia).** *(Campo obligatorio)*

Calle	[REDACTED]
Número	[REDACTED]
Comuna	[REDACTED]
Región	[REDACTED]
Casilla de correos	

SUPERINTENDENCIA  
DEL MEDIO AMBIENTE  
MAGALLANES

23 ABR 2019

OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

**2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.** *(Campo obligatorio)*

Nombres/Razón Social/Institución	
Apellidos	Juan Carlos Águila Pérez
Cédula de identidad/Rol único tributario	[REDACTED]
Número de teléfono móvil del denunciante	[REDACTED]
Número de teléfono fijo del denunciante	[REDACTED]
Dirección de correo electrónico del denunciante	[REDACTED]

## 2.1. EN CASO DE SER REPRESENTANTE O APODERADO (adjuntar poder).

<i>(Completar sólo en caso de tener representante o apoderado)</i>	
Nombre y apellidos del representante/Apoderado	
Cédula de identidad del representante/Apoderado	
Calle	
Número	
Comuna	
Región	
Casilla de correos	

## 3. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

Nombre completo/Razón Social/Institución
<i>CHILE Seafoods Comercial S.P.A</i>
Cédula de identidad/Rol único tributario
Tipo de actividad que desarrolla el potencial infractor (marque con una X) <i>(lista en orden alfabético)</i>
<input type="checkbox"/> Centro cultural (teatro, salas de ensayo)
<input type="checkbox"/> Centro de eventos y/o convenciones
<input type="checkbox"/> Centro de salud (consultorios, hospitales, clínicas, veterinarias)
<input type="checkbox"/> Comercio de abarrotes (hipermercados, supermercados, minimarket, bodegas)
<input type="checkbox"/> Comercio de barrio (carnicerías, almacenes, panaderías)

- Construcción/Inmobiliario
  - Dispositivos (generadores, aire acondicionado, ventiladores, compresores)
  - Establecimiento educacional (jardín infantil, colegio, liceo, instituto, universidad)
  - Iglesia o centro de culto
  - Industrial de gran envergadura
  - Local comercial (mall, stripcenter, grandes tiendas)
  - Local nocturno o de entretenimiento (bar, karaoke, discoteque, casino)
  - Recinto deportivo (club deportivo, gimnasio, estadio, canchas)
  - Servicio de alojamiento (hotel, hostel, camping)
  - Servicio de comida (restaurant, carro de comida)
  - Taller de oficios (mecánico, costura, alfarería)
  - Terminal de transporte (estación de trenes, terminal de buses, puerto, aeropuerto)
- Otra Pesquera

#### 4. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados <i>(Campo obligatorio)</i>	
Calle	<u>Bellavista</u>
Número	<u>059</u>
Comuna	<u>Punta Arenas</u>
Región	<u>XII</u>

**Describa los hechos denunciados. (Campo obligatorio)**

(Explicar en detalle y con claridad, cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades y/o dispositivos que originarían el ruido que denuncia)

motor generador funcionamiento constante de 08<sup>00</sup> AM a 21<sup>00</sup> P/M incluso días hasta 01<sup>00</sup> AM. motor generador para funcionamiento de maquinaria de fierro, para productores del maiz (moriscos etc)

**Caracterización del ruido**

Continuo (24 horas al día)

Periódico (todos los días, pero solo en algunos horarios)

Esporádico u ocasional (solo algunos días y/o en algunos horarios muy específicos)

Puntual (solo ocurrió una vez)

Horarios de mayor generación del ruido

08<sup>00</sup> AM 21<sup>00</sup> P/M

Día(s) de mayor generación del ruido

Horarios de funcionamiento de la fuente denunciada

08<sup>00</sup> AM 21<sup>00</sup> P/M

Desde cuando se ve afectado por el ruido

2 semanas

Distancia aproximada entre su domicilio y el lugar de generación del ruido denunciado (Ej. Colindante, en la misma cuadra, etc.)

colindante misma cuadra.

**Identifique a los potenciales afectados por el hecho denunciado**

Nº aproximado de personas que identifica como afectadas con el ruido denunciado

2

**Caracterización de las personas afectadas.**

Marque con una X si es que dentro de los afectados se encuentran personas con alguna de las siguientes condiciones:

*(En la medida de lo posible, acompañar documentos de respaldo que avalen la condición informada)*

Mujeres embarazadas. ¿Cuántas?

Personas en situación de discapacidad y/o movilidad reducida. ¿Cuántas?

Personas de tercera edad (>65 años). ¿Cuántas?

Lactantes o menores de 6 años. ¿Cuántos?

Personas con condición desfavorable, avalada por un facultativo del área de la salud. ¿Cuántas? 1.

Describe la condición médica

*Aneurisma carotida derecha, produce epilepsia focal compleja y meningioma lado izquierdo cerebral.*

**Caracterización del entorno afectado.**

Marque con una X si es que cercano a la fuente de ruido, se encuentra alguna de las siguientes instalaciones:

Salas cunas, jardines infantiles, guarderías o similares

Establecimiento de educación básica, media, superior y/o técnica

Centro de atención de salud (CESFAM, consultorios, SAPU, hospitales, centros psiquiátricos u otros)

Casas de retiro o centros de cuidado de adultos mayores

## 5. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS A LA DENUNCIA.

**Señale, si conoce, otros Instrumentos de Gestión Ambiental que podrían haber sido infringido en razón de los hechos denunciados**

(Resolución de Calificación Ambiental, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

**Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados**

(Informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, permisos municipales, informes sanitarios, registros de niveles de ruido, gestiones hechas en el municipio, etc.)

## 6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

SMA	ID denuncia SMA
Otro organismo	Identificador organismo sectorial

**FIRMA DEL DENUNCIANTE.** Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma. *(Campo obligatorio)*

Firma: \_\_\_\_\_



975186153  
2214465



**Centro Médico Bulnes**

## ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL

Paciente:



Edad:



Fecha Nacimiento: 20-04-1964

N°:06394

Medico Tratante: DR. FERNANDEZ

Fecha del Registro: 27-02-2016

Procedencia:

Técnico: MERY CARDENAS

Diagnóstico: EPILEPSIA PARCIAL COMPLEJA

### Descripción:

Electroencefalograma en vigilia y reposo, post privación total de sueño. Inscribe actividad alfa, 9 Hz, posterior, de mediana amplitud, reactiva, que se entremezcla con actividad beta de baja amplitud, de distribución anterior. Gradiente anteroposterior conservado. Existe fluctuación del ritmo de base tanto en frecuencia como en amplitud, en somnolencia, observándose como hallazgo, variante normal espiga wicket, bilaterales, independientes, aisladas y breves. (En acuerdo con electroencefalografista de PUC).

La fotoestimulación induce arrastre parcial del alfa. La hiperventilación lentifica en forma difusa el trazado, retornando al basal al finalizar la maniobra. Sin evidencias de asimetría interhemisférica ni descarga epileptiforme. Con artefacto muscular frontal y ocasionales artefactos de movimiento.



Acreditación en Chile para  
SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD



Nombre Paciente: [REDACTED] RUT: [REDACTED]  
Fecha Nacimiento: [REDACTED] Edad: [REDACTED] Sexo: [REDACTED]  
Fecha Examen: **enero 31, 2016**

### **RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO**

Antecedentes clínicos: Síndrome vertiginoso. Cefalea.

#### **Hallazgos:**

Examen con marcados artefactos en las imágenes causados por material de origen dental que genera imágenes hiperintensas de disposición anteroposterior, especialmente en las secuencias T1 gadolinio y Flair axial.

En estas condiciones, de todas maneras es visible un pequeño tumor sólido, extraaxial, de base dural, captante del contraste, en la convexidad frontal inferior derecha, de 10 mm de base por 5 mm de espesor máximo, el cual no genera significativo efecto de masa sobre el parénquima vecino.

Sistema ventricular y espacio subaracnoideo de configuración y amplitud acordes a la edad de la paciente. Ángulos pontocerebelosos libres.

Escasos pequeños focos glióticos inespecíficos en la sustancia blanca subcortical bihemisférica, sin importancia patológica actual. No se aprecian otras alteraciones parenquimatosas supra o infratentoriales. Tampoco hay HSA o colecciones yuxtadurales.

Región selar-yuxtaselar normal. Estructuras vasculares y pares craneanos visibles sin alteraciones. En particular, los complejos acústico-faciales muestran trayecto, morfología y señal normales. Elementos cócleo-vestibulares membranosos sin anomalías.

No hay otras impregnaciones patológicas del contraste intra o extra axiales.

Incidentalmente se aprecian cambios inflamatorios mucosos frontoetmoidales derechos.

#### **Impresión diagnóstica:**

**Pequeño meningioma de la convexidad frontal inferior derecha, sin efecto de masa relevante sobre el parénquima vecino. El resto del estudio, con las limitaciones antes mencionadas, no muestra hallazgos destacables.**

**Radiólogo** **GUIDO GONZALEZ T.**  
Transcrito por: PAULA SUBIABRE Fecha Transcripción: Febrero 01, 2016

**Signed by:**  
**GUIDO GONZALEZ T.**



Rp. Medic Acua Caput Noctua

Angie M. CORREA

Rp. Control de peso y tensión arterial  
control de (tensión 1-2 días)

control de peso 2018

7/10/17



**Centro Médico Bulnes**

**ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL**

Paciente

Edad:

Fecha Nacimiento: 20-04-1964

N°:06382

Medico Tratante: Dr Muñoz

Fecha del Registro: 04-02-2016

Procedencia:

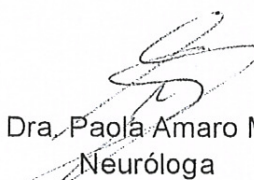
Técnico: Mery Cardenas

Diagnóstico: Meningioma frontal der,

Descripción:

Electroencefalograma en vigilia y reposo. Inscribe actividad alfa, 9-10 Hz, posterior, de mediana amplitud, reactiva, que se entremezcla con actividad beta de baja amplitud, de distribución difusa, con predominio anterior. Gradiente anteroposterior conservado. Existe fluctuación del ritmo de base tanto en frecuencia como en amplitud, en somnolencia. La fotoestimulación e hiperventilación no inducen cambios. Sin evidencias de asimetría interhemisférica. Sólo en dos oportunidades, se registra descarga epileptiforme, tipo punta, de alto voltaje, de localización temporal media derecha (T4, T6), de alto voltaje, aislada y breve. Con artefacto muscular frontal y ocasionales artefactos de movimiento.

**IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: EEG DIGITAL 16-32 CANALES(VIGILIA, SOMNOLENCIA, FOTOESTIMULACIÓN, HIPERVENTILACION) ANORMAL. MUY ESPORÁDICA ACTIVIDAD EPILEPTIFORME INTERICTAL TEMPORAL DERECHA. Correlacionar con antecedentes clínicos.**

  
Dra. Paola Amaro M.  
Neuróloga  
RCM:20174-K



# Centro Médico Bulnes

Dr. RAMIRO FERNÁNDEZ CALDERÓN

MÉDICO NEURÓLOGO

R.C.M. 22.005-1 - RUT: 10.898.660-3

Avenida Bulnes N° 243 - Fono: 61-2240440

Punta Arenas

2022

Juan Aguirre Perez  
rut: 7.286.749.  
Cristina Maria Lopez Romina.

NOMBRE: \_\_\_\_\_ A: 16/03/16.

EDAD: \_\_\_\_\_ R.U.T.: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: - Alameda Galesa.

Rp. Jote. Refiere dolorarse, secreción  
del nado, y olivares.  
Fiere vno st. con atumbes epio temporal  
y uno con putación mono (N).  
RUM Enfeño mon, con sangra  
como dolorgo.

Ala: - Endra en Sango con  
Subepalato (V, lalme bre  
Sotorno o k. yoda)

Dr. RAMIRO FERNANDEZ CALDERON  
RUT: 10.898.660-3  
HOSPITAL CLINICO MAGALLANES

ESTE MEDICAMENTO NO DEBE SER SUSTITUIDO

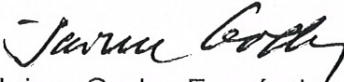
Sumo Aquib 2322  
Perez  
Rut  
C.D.V.G.

Santiago, 21 de abril de 2016

### CERTIFICADO

Certifico haber atendido a la Sra. [REDACTED], por episodio confusional agudo, cefalea crónica y síndrome nauseoso. La paciente fue estudiada con neuroimágenes que muestran un meningioma frontal derecho y pequeña dilatación aneurismática de arteria carótida interna derecha. Un estudio de EEG de 24 horas mostro lentitud intermitente, ocasional, temporal izquierda. La paciente iniciará terapia con lamotrigina y deberá controlarse en dos meses. Requerirá seguimiento con neuroimágenes, alejado. Tiene además pendiente control con gastroenterólogo.

A petición de la interesada, para los fines que estime convenientes,

  
Dr. Jaime Godoy Fernández  
Red Salud UC-Christus  
P. Univ. Católica de Chile

t.c.h.a: 4.286.749



HOSPITAL CLINICO  
FACULTAD DE MEDICINA

DR. JAIME GODOY FERNANDEZ  
Neurólogo  
REG. COL. MED. 11359 - 6  
R.U.T.: 6.616.376 - 8  
APOQUINDO 3990 - OFICINA 301  
FONOS: 2207 1146 - 09-9792 19 18  
LAS CONDES - SANTIAGO  
E-mail: jgodoyf@gmail.com

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre Paciente: \_\_\_\_\_

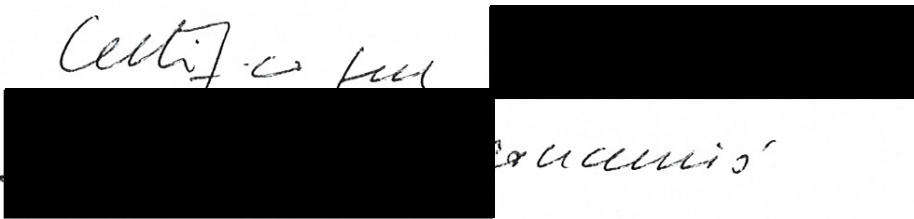
Domicilio: \_\_\_\_\_

Carnet de Identidad: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Rp.



Certifico que



la vacuna

ha sido controlada con el present.

Deberá presentarse con exámenes

de control por sus meningitis

frontal en enero 2017

A petición de la usuaria

2/07/16

Jaime Godoy

**Dr. Francisco Muñoz G.  
Neurocirujano**

RUT.: 22.066.761-8  
R.C.M.: 28398-3

MicroNeurocirugía  
Cerebrovascular  
Tumores  
Columna

Helsinki University Central Hospital - Finlandia  
Universidad de Chile

Nombre

Rut.

Dirección:

Rp.

La paciente en mención acude a  
control y solicita traslado a San-  
tiago para completar estudio por  
hallazgo de lesión vascular a nivel  
cervical: ORIGEN INFUNDIBULAR O ANEURISMA  
Se sugiere estudio por ANGIOGRAFIA DIGITAL  
en Centro de Mayor complejidad.  
Debe viajar acompañada.

Atte

2017/05/03

Dr. Francisco Muñoz G.  
Neurocirujano  
RUT. 22.066.761-8

Instituto Médico Sarmiento - Sarmiento N° 607 - Fonos: 2248862 - 2223421

OFFSET - Impr. Marangunic Hnos. Ltda. - Punta Arenas - imprenta@marangunic.cl

Rp.

Ceja pro fue le [REDACTED]  
Avenida NUT [REDACTED]  
fue controlado por el servicio el 6 y 7/6/17  
a raíz de un diagnóstico por parte de un  
controlador.

Lo fue Muro que se controló en  
Medicina de Urgencia por lo cual se le dio  
el día de hoy 13/6/17 en la Valdivia  
Clínica Hecman

INSTRUMENTO TORRENT  
4.467.718  
/ TRC  
7/6/17

Rp. Maria Ana Lopez Novia

Angio TAC cerebral

Tp: Control p/parcial afección  
Cerebral de (tratamiento 1-2 años)

Control en junio 2018

triacoll  
+ (6-147)





**INFORME MÉDICO**

Nombre de Funcionario :		Rut:	
Nombre de Paciente :	[REDACTED]		
Fecha de Informe :	13.6.17		

Paciente consulta 13.6.17 por cuadro de náuseas y vómitos recurrentes, asociado a hallazgos en imágenes de lesiones benignas del sistema nervioso central. ante estos hechos de Anorexia se solicitan Exámenes Generales y de abdomen = felvis.  
 Se descarta compromiso digestivo grave.  
 Que dar Exámenes Pendientes.  
 La cito a control en 3 meses

Nombre de Médico Tratante :	Rodrigo Valderrama	Rut:	7.892.629-5
Fecha Próximo Control :	NOV 2017	Rut:	

Dr. Rodrigo Valderrama  
 GASTROENTERÓLOGO-HEPATÓLOGO  
 Rut: 7.892.629-5 // R.C.M: 13.798-7

Firma Médico Tratante



## INFORME MÉDICO RETORNO

---

Nombre de Funcionario :	Rut:
Nombre de Paciente	Rut:
Fecha de Informe : 15/3/18	
Motivo de Consulta : Control	

---

Observaciones:

La TAC de 25/1/18 mostro fue el mismo que el control previo  
y se controla  $\pm$  10 mm.  
En esta instancia se hizo una inyección de contraste  
en el área anterior, pero se hizo de un accidente que se  
solo se observó (losp) de la arteria  
En todos los repases de control Arterio TAC en un día

---

Médico Tratante :	Priscila Trucchi	Rut: 446118-8
Fecha Próximo Control:	14/1/2019	

---

  
Firma Medico Tratante



## COMPROBANTE GENERACIÓN SAFA

La Superintendencia del Medio Ambiente informa que se ha generado la Solicitud de Actividad Fiscalización Ambiental con los siguientes datos:

**SAFA creado con el número: 372-2019**

Origen de la solicitud: Denuncia

Región: XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena

Unidad Fiscalizable: 16531|PLANTA PESQUERA CHILE SEAFOODS PUNTA ARENAS

Descripción: Verificación del sistema de refrigeración y calefacción de la planta de procesamiento de recursos hidrobiológicos.

Actividad Propuesta: Inspección Ambiental

Propuesta Mes Inicio: Mayo



Fecha: 06-05-2019 16:31

*El presente certificado únicamente da cuenta de la generación de la información reportada en el Sistema de Fiscalización Ambiental.*



Carta MAG N° 009

ANT: Su denuncia ID 11-XII-2019, recibida con fecha 23 de abril de 2019.

MAT.: Informa sobre superación de la Norma de Emisión de Ruidos.

ADJ.: Informe Técnico de Fiscalización Ambiental.

Punta Arenas, 30 MAY 2019

DE: JEFE OFICINA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A: SR. JUAN CARLOS ÁGUILA PÉREZ  
BELLAVISTA N° 025  
PUNTA ARENAS

Se informa que, en razón de su denuncia presentada con fecha 23 de abril de 2019, la Superintendencia del Medio Ambiente ha elaborado un informe técnico de fiscalización ambiental asociado a la visita inspectiva realizada con fecha 2 de mayo de 2019 en calle Bellavista N° 025, Punta Arenas. El mismo da cuenta de una superación de los límites permitidos por la norma de emisión de ruidos, aprobada por decreto supremo N°38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente. Copia de este informe podrá ser encontrado adjunto al presente documento.

En el ejercicio de las competencias de este ente fiscalizador, y como primera medida para asegurar el cumplimiento normativo, fue enviada una copia del informe antes señalado al Representante Legal de la empresa Chile Seafoods Comercial SpA, con el objeto que éste considere la implementación de medidas correctivas o de mitigación del ruido producido. Fue además instruido a que, en caso de realizar gestiones que tengan por objeto dar solución a la situación, nos informe de ellas. En razón de los antecedentes presentados por el denunciado, se considerará el mérito de iniciar un procedimiento sancionatorio, o bien, y sólo en caso de que usted señale por escrito que los ruidos denunciados cesaron, el archivo de su denuncia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ANDY MORRISON BENCICH  
JEFE OFICINA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

AMB

Distribución por carta certificada:

- Sr. Juan Carlos Águila Pérez, Bellavista N° 025, Punta Arenas.

C.C.:

- División de Fiscalización de la SMA (Expediente denuncia 11-XII-2019).
- Oficina de Partes Magallanes, SMA.

CARTA MAG N° 008

**MAT.:** Informa sobre eventuales infracciones a la norma de emisión de ruidos.

Punta Arenas,  
09 MAY 2019

**SRES.**

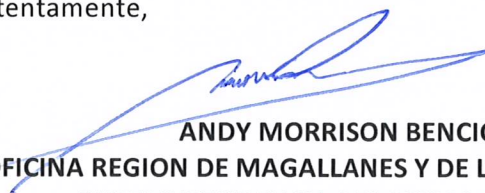
**CHILE SEAFOODS COMERCIAL SPA**  
**BELLAVISTA N°059**  
**PUNTA ARENAS**

Esta Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ha recepcionado una denuncia por emisión de ruido proveniente del funcionamiento de distintos dispositivos que forman parte del sistema de refrigeración de vuestra Planta Pesquera ubicada en calle Bellavista N°059, comuna de Punta Arenas, lo cual podría implicar eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser **Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.**

En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de la Norma de Emisión referida, se solicita que dichas medidas sean informadas a esta Superintendencia acompañando toda aquella documentación que la acredite. Esta información deberá ser presentada en un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la presente carta, en nuestra Oficina Regional ubicada en calle Angamos N°610, Punta Arenas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ANDY MORRISON BENCICH  
JEFE OFICINA REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

AMB/KVM

**Distribución:**

- Planta Pesquera Chile Seafoods Comercial SpA, Bellavista N° 059, Punta Arenas (Carta Certificada).

**C.C.:**

- División de Fiscalización, SMA (Expediente de denuncia 11-XII-2019).

- Oficina de Partes SMA Magallanes.

ORD. MAG N° 038

**ANT.:** Formulario denuncia de ruidos  
presentado con fecha 23 de abril de  
2019.

**MAT.:** Informa sobre denuncia que indica.

Punta Arenas, 24 ABR 2019

**DE :** JEFE OFICINA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

**A :** SR. JUAN CARLOS ÁGUILA PÉREZ  
CALLE BELLAVISTA N°025  
PUNTA ARENAS

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, dirigida en contra de Planta Pesquera Chile Seafoods Comercial SpA, con motivo de la generación de ruido vinculado al funcionamiento de sus cámaras de frío.

Al respecto, le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema bajo el número de caso: 11-XII-2019. Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**ANDY MORRISON BENCICH**

**JEFE OFICINA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

AMB/KVM

**Distribución:**

- Sr. Juan Carlos Águila Pérez, Bellavista N°025, Punta Arenas. (Carta Certificada).

**C.C.:**

- División de Fiscalización, SMA (Expediente denuncia 11-XII-2019).
- Oficina de Partes Magallanes, SMA.

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 02/05/2019		1.2 Hora de inicio: 18:51		1.3 Hora de término: 22:35
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Planta Pesquera Chile Seafoods Punta Arenas			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable (cuando corresponda): Operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:			Comuna:	Región:
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Chile Seafoods Comercial SPA.			Domicilio Titular (para efectos de notificación): Bellavista #059, Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.	
RUT o RUN:	Teléfono:		Correo electrónico:	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Pedro Arroyo Noé			Domicilio:	
RUT o RUN:	Teléfono:		Correo Electrónico:	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Mauricio Hernández Soto			Domicilio:	
RUT o RUN:	Teléfono:		Correo electrónico:	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada	2.2 <input checked="" type="checkbox"/> No programada		Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>	Oficio: _____
	Otro: _____ (Detallar motivo brevemente) Denuncia Ciudadana			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Generación de ruido.				

#### 4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que "Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica".

#### 5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

**3.1 Existió oposición al ingreso:**

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

**3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:**

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

**3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:**

(En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones)

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

**5.1 Se ejecutó la Reunión Informativa:** SI \_\_\_\_ NO X (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación)

Actividad de inspección ambiental se realizó fuera del cierre perimetral del recinto, sin ser necesario acceder a la Unidad Fiscalizable.

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- |  |                 |
|--|-----------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización   | SI ____ NO ____ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente  | SI ____ NO ____ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección   | SI ____ NO ____ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI ____ NO ____ |

#### 6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL



## 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

El día 02 de mayo de 2019, se acudió a efectuar mediciones de niveles de presión sonora desde un inmueble cercano a la fuente emisora identificada como "Pesquera Chile Seafoods Comercial Spa.", conforme a metodología establecida en el D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.

En primera instancia, se realizaron mediciones en horario diurno, tanto en el interior y exterior del inmueble entre las 18:51 y las 19:20 Hrs. Posteriormente, se realizaron nuevas mediciones en horario nocturno, tanto en el interior como el exterior del mismo inmueble entre las 22:02 y 22:35 Hrs.

Todas las mediciones fueron realizadas con un sonómetro marca Cirrus, modelo CR:162 B, número de serie G066129, debidamente calibrado y con su certificado de calibración vigente.

Previo a la realización de las mediciones se verificó calibración en terreno utilizando calibrador acústico marca Cirrus, modelo CR:514, número de serie 64905, debidamente calibrado y con su certificado de calibración vigente.

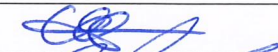
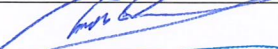

Las condiciones para efectuar las mediciones eran las siguientes: La fuente emisora se encontraba en pleno funcionamiento, manteniéndose en operación dispositivos pertenecientes al sistema de refrigeración del recinto. Las condiciones meteorológicas durante las mediciones eran: cielo despejado, sin lluvia ni viento. Se deja constancia que el ruido de fondo no afectó las mediciones.

Los registros de la actividad de medición, tanto diurna como nocturna, fueron consignados en las fichas de medición de ruido aprobadas por Resolución Exenta N° 693 de fecha 21 de agosto de 2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente para su posterior evaluación en gabinete.

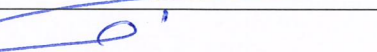
**8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR**

N°	Descripción
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

**9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre	Organismo	Firma
Cristóbal Ebensperger León	Superintendencia del Medio Ambiente	
Andy Morrison Bencich	Superintendencia del Medio Ambiente	
Danilo Riquelme Olivares	Superintendencia del Medio Ambiente	

**10. OTROS ASISTENTES**

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Mauricio Acuña J. S	Rete de Poderes Ciudadal SPA	

**11. RECEPCIÓN DEL ACTA**

<p><b>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta:</b> (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro _____</p> <p>Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)</p>
---	--

**REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO**

Nombre o razón social	Chile Seafoods Comercial SpA.		
RUT	[REDACTED]		
Dirección	Bellavista #059		
Comuna	Punta Arenas		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZC2 (Zona Pericentro Histórico)		
Datum	WGS 84	Huso	19 S
Coordenada Norte	4.107.713	Coordenada Este	371.155

**CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO**

Actividad Productiva	<input checked="" type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)				

**INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN**

Identificación sonómetro					
Marca	Cirrus	Modelo	CR:162B	N° serie	G066129
Fecha de emisión Certificado de Calibración	28-05-2018				
Número de Certificado de Calibración	SON20180039				
Identificación calibrador					
Marca	Cirrus	Modelo	CR:514	N° serie	64905
Fecha de emisión Certificado de Calibración	24-05-2018				
Número de Certificado de Calibración	CAL20180040				
Ponderación en frecuencia	dBA		Ponderación temporal	Lenta	
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No		
<i>Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.</i>					

**REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**


**IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR**

Receptor N°	R1 (i)			
Calle	Bellavista			
Número	025			
Comuna	Punta Arenas			
Datum	WGS 84	Huso	19 S	
Coordenada Norte	4.107.707	Coordenada Este	371.175	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZC2 (Zona Pericentro Histórico)			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input checked="" type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Rural

\* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)

**CONDICIONES DE MEDICIÓN**

Fecha medición	02-05-2019			
Hora inicio medición	18:51			
Hora término medición	22:35			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Interna	<input type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Se realiza medición interna en living de la vivienda, ubicado en sector poniente del inmueble			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input checked="" type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	No se identifica ruido de fondo durante la realización de la medición.			
Temperatura [°C]	---	Humedad [%]	---	Velocidad de viento [m/s] ---

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Cristóbal Ebersperger León	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Superintendencia del Medio Ambiente	

**Nota:**

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

**REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica


**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR**

Receptor N°	R1 (e)			
Calle	Bellavista			
Número	025			
Comuna	Punta Arenas			
Datum	WGS 84	Huso	19 S	
Coordenada Norte	4.107.708	Coordenada Este	371.172	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZC2 (Zona Pericentro Histórico)			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input checked="" type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Rural
* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)				

**CONDICIONES DE MEDICIÓN**

Fecha medición	02-05-2019			
Hora inicio medición	18:51			
Hora término medición	22:35			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Se realiza medición externa en patio de la vivienda, ubicado al oriente de living donde se realiza medición interna, colindante a la planta procesadora.			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	No se identifica ruido de fondo durante la realización de la medición.			
Temperatura [°C]	---	Humedad [%]	---	Velocidad de viento [m/s]    ---

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Cristóbal Ebensperger León	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Superintendencia del Medio Ambiente	

**Nota:**

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

Croquis

Imagen Satelital



Origen de la imagen Satelital

Imagen DigitalGlobe disponible en Google Earth

Escala de la imagen Satelital

Sin información (altura ojo = 196 m)

**LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA**

Datum		WGS 84		Huso		19 S	
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
🎯	F	N	4.107.713	□	R1 (i)	N	4.107.707
		E	371.155			E	371.175
		N		★	R1 (e)	N	4.107.708
		E				E	371.172
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	

*Se podrán adjuntar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.*

**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA**

Identificación Receptor N°	R1 (i)
<input checked="" type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	45,5	44,8	46,6
	45,0	44,3	46,6
	45,0	44,4	46,0
Punto 2	43,9	43,4	45,1
	45,5	44,0	48,1
	44,6	44,0	45,5
Punto 3	44,6	43,8	47,4
	44,8	44,0	49,1
	45,0	43,9	53,1

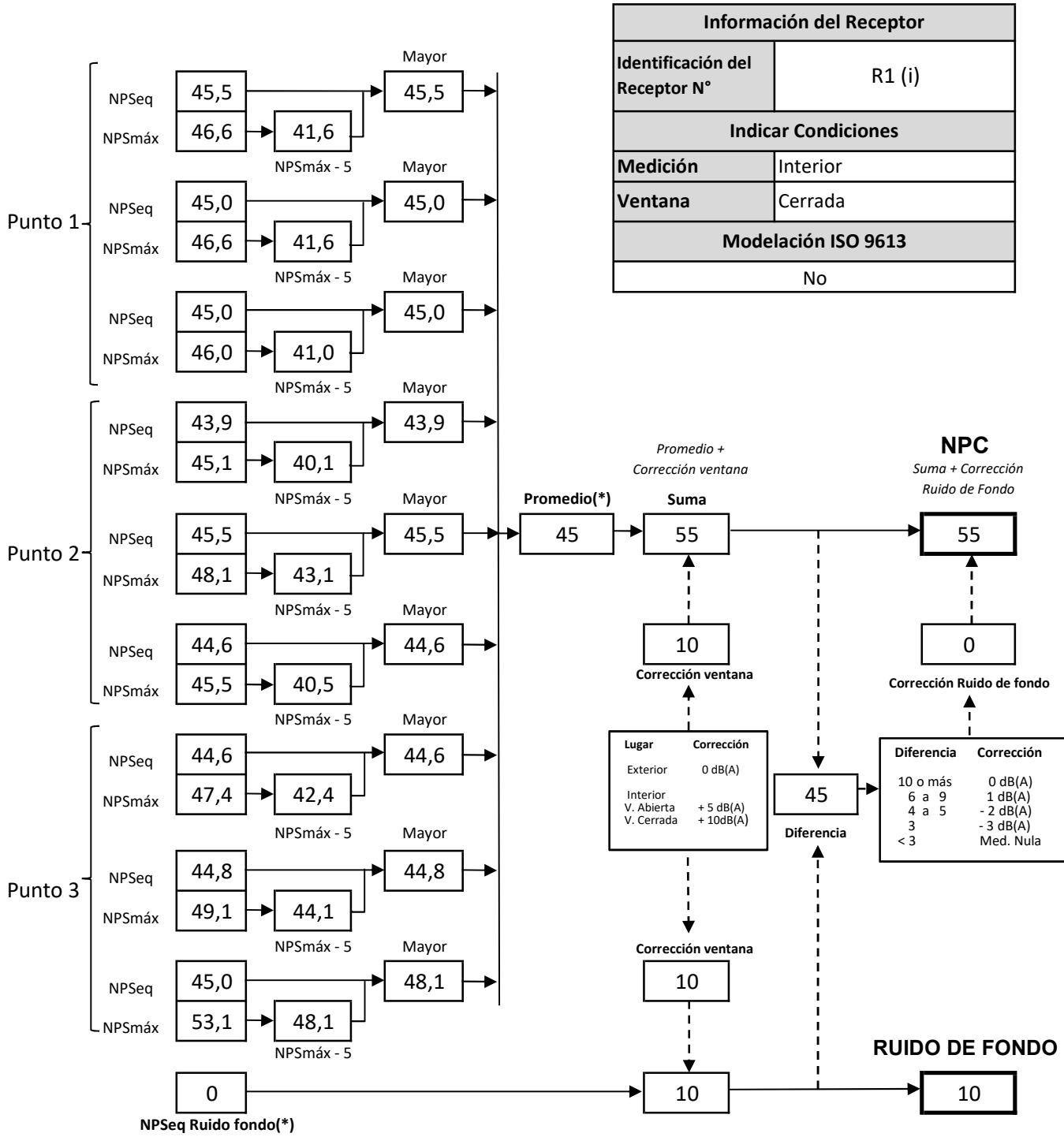
**REGISTRO DE RUIDO DE FONDO**

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq						

<b>Observaciones:</b>
Se realiza medición de presión sonora en living entre las 18:51 hrs. y las 19:10 hrs.

**FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO**



(\*) Aproximar a números enteros



**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA**

Identificación Receptor N°	R1 (e)
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	64,5	63,8	65,4
	63,7	63,0	64,4
	63,2	62,6	63,8
Punto 2			
Punto 3			

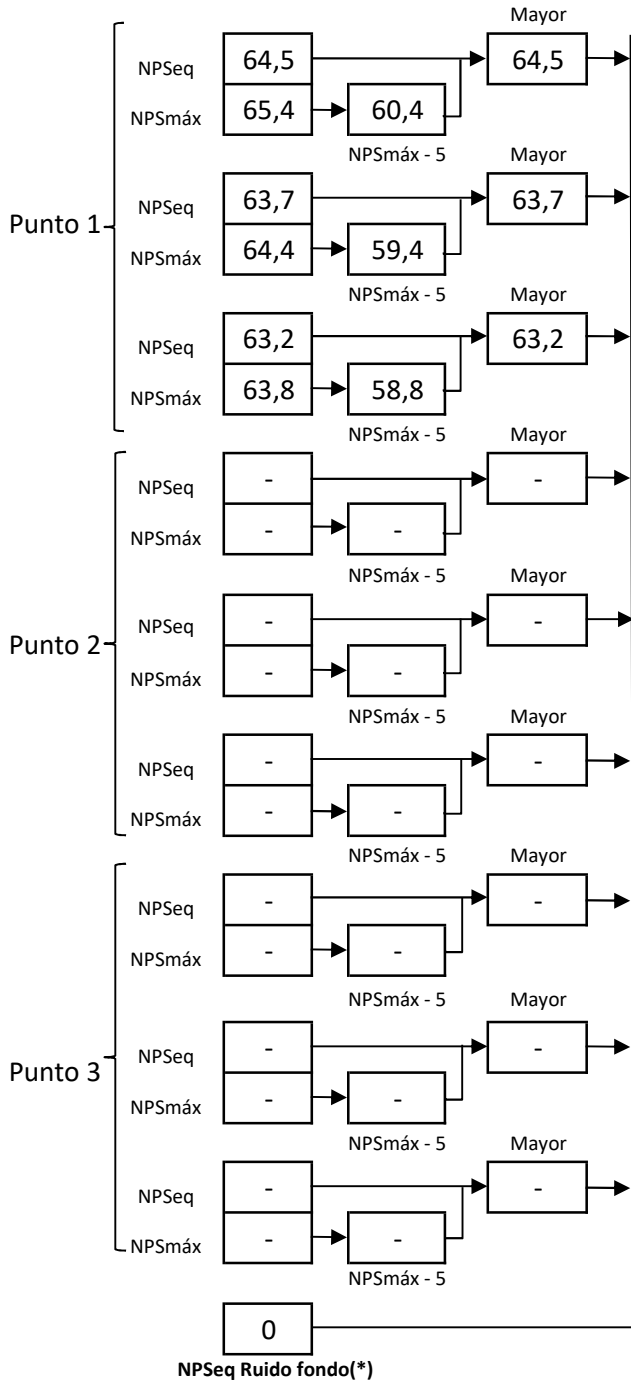
**REGISTRO DE RUIDO DE FONDO**

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

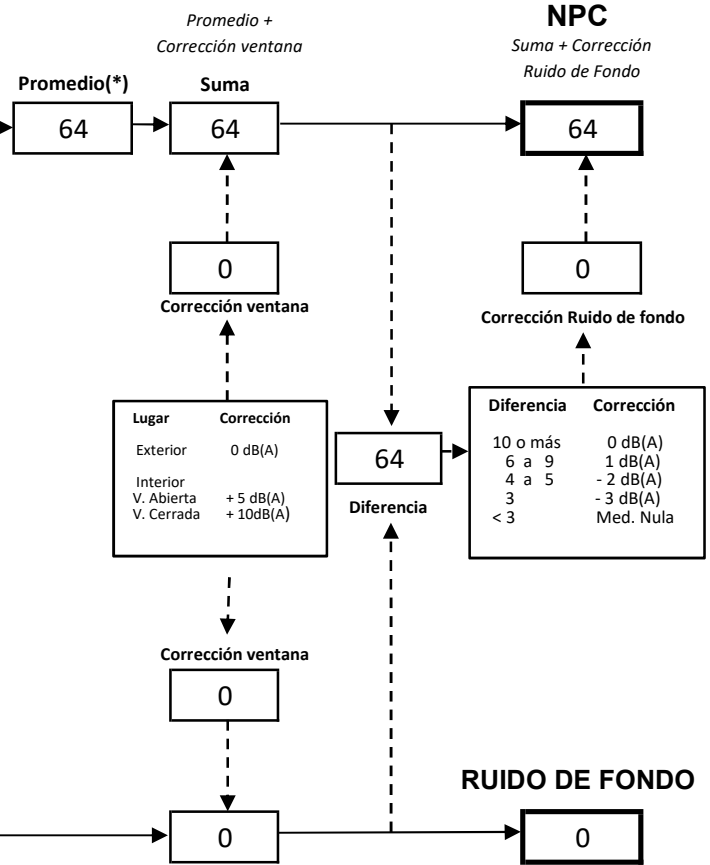
	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq						

<b>Observaciones:</b>
Se realiza medición de presión sonora en patio entre las 19:15 hrs. y las 19:20 hrs.

**FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO**



Información del Receptor	
Identificación del Receptor N°	R1 (e)
Indicar Condiciones	
Medición	Exterior
Ventana	No Aplica
Modelación ISO 9613	
No	



(\*) Aproximar a números enteros

**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA**

Identificación Receptor N°	R1 (e)
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	56,1	55,8	56,5
	56,3	55,9	56,9
	56,2	55,6	56,7
Punto 2			
Punto 3			

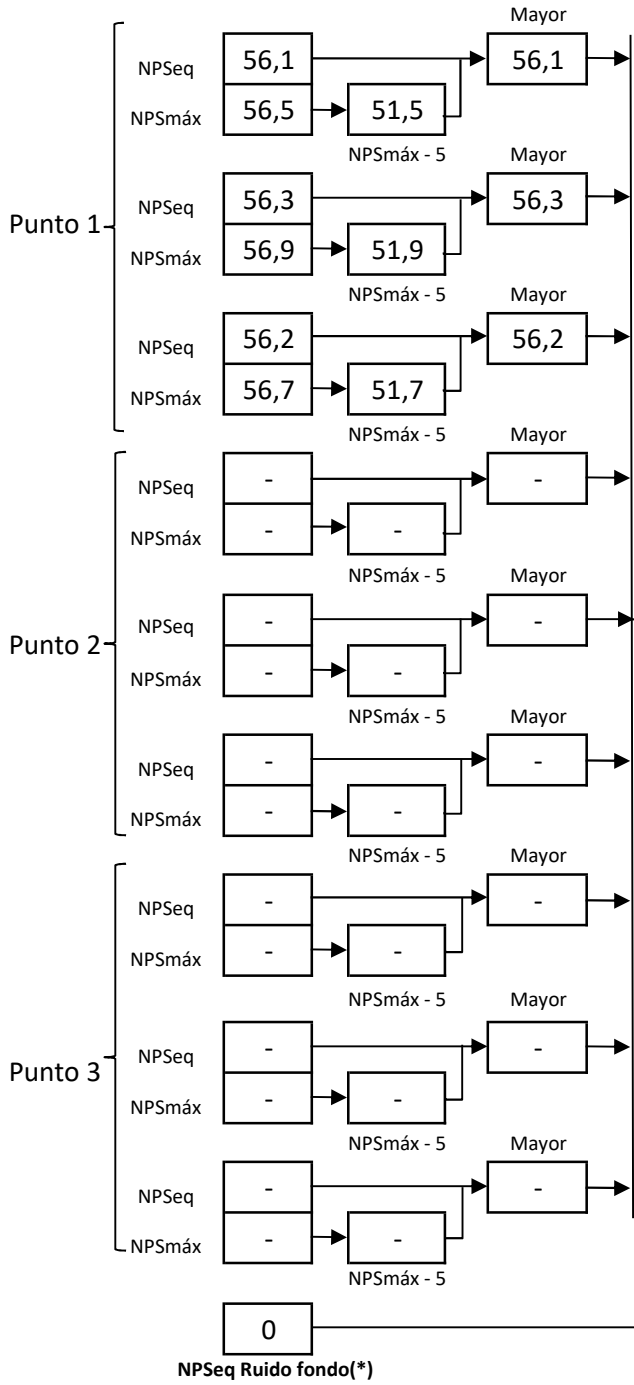
**REGISTRO DE RUIDO DE FONDO**

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

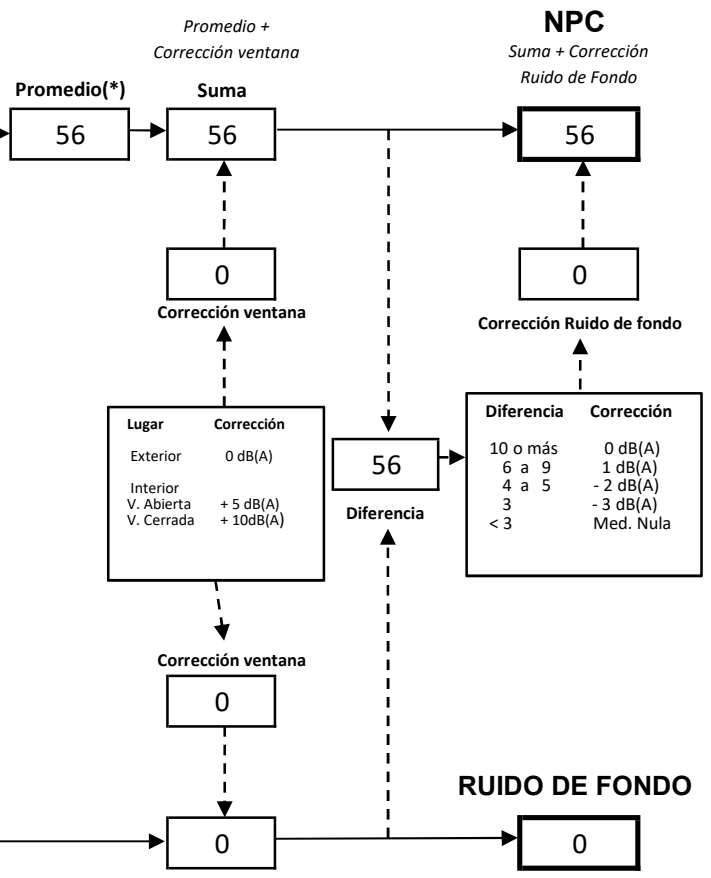
	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq						

<b>Observaciones:</b>
Se realiza medición de presión sonora en patio entre las 22:02 hrs. y las 22:07 hrs.

**FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO**



Información del Receptor	
Identificación del Receptor N°	R1 (e)
Indicar Condiciones	
Medición	Exterior
Ventana	No Aplica
Modelación ISO 9613	
No	



(\*) Aproximar a números enteros

**REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA**

Identificación Receptor N°	R1 (i)
<input checked="" type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	39,7	38,9	45,7
	39,0	38,6	40,3
	38,9	38,4	42,1
Punto 2	36,3	34,9	38,9
	35,5	34,6	38,8
	37,3	35,6	48,2
Punto 3	37,5	35,1	50,1
	35,9	35,2	37,2
	35,3	34,6	36,3

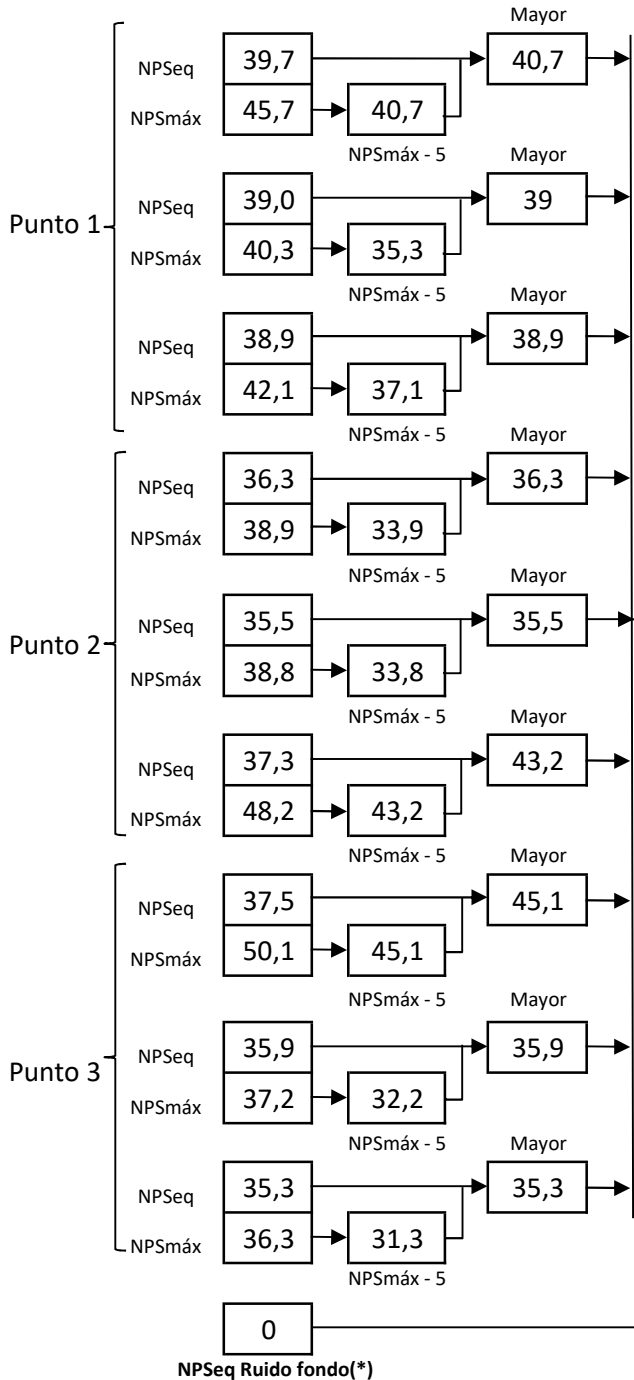
**REGISTRO DE RUIDO DE FONDO**

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

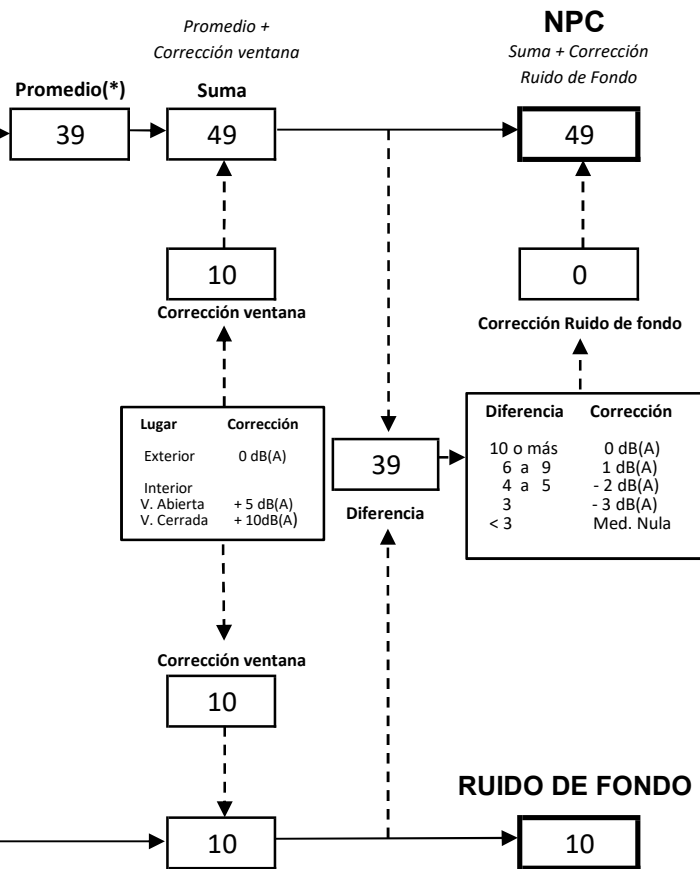
	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq						

<b>Observaciones:</b>
Se realiza medición de presión sonora en living entre las 22:17 hrs. y las 22:35 hrs.

**FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO**



Información del Receptor	
Identificación del Receptor N°	R1 (i)
Indicar Condiciones	
Medición	Interior
Ventana	Cerrada
Modelación ISO 9613	
No	



(\*) Aproximar a números enteros

**REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

**FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO****TABLA DE EVALUACIÓN**

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
R1 (i)	55	0	III	Diurno	65	No Supera
R1 (e)	64	0	III	Diurno	65	No Supera
R1 (e)	56	0	III	Nocturno	50	Supera
R1 (i)	49	0	III	Nocturno	50	No Supera
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-

**OBSERVACIONES**

La fuente emisora de ruido corresponde principalmente a dispositivos que forman parte del sistema de refrigeración de una planta procesadora de productos del mar.

Las condiciones meteorológicas durante las mediciones eran: cielo despejado, sin lluvia ni viento. No se percibió ruido de fondo asociado a tráfico u otras fuentes que interfiriera con las mediciones

Uso de suelos permitidos en Zona ZC2 (Zona Pericentro Histórico): Residencial; Equipamiento; Actividades productivas de tipo inofensivo (industrias, talleres y almacenamiento); Infraestructura (de transporte y energética); áreas verdes; y espacio público.

**ANEXOS**

N°	Descripción
1	Certificados de Calibración de Sonómetro y Calibrador.
2	Ordenanza Local "Modificación Plan Regulador Comunal de Punta Arenas". 29 de noviembre de 2016.

**RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)**

Fecha del reporte	
Nombre Representante Legal	
Firma Representante Legal	

Punta Arenas,

Sr.  
Andy Morrison Bendich  
Jefe Oficina Región Magallanes y de la Antártica Chilena  
Superintendencia del Medio Ambiente

De mi consideración:

Informo a usted, acciones correctivas resolutive a la Res. Ext MAG N° 073 del 31 de agosto de 2020, enviado vía correo electrónico, y que dice relación con la unidad procesadora de alimentos del mar ubicado en Bellavista 059, Punta Arenas Región de Magallanes y Antártica Chilena cuya Razón Social es:

- CHILE SEAFOODS COMERCIAL SPA.  
RUT: [REDACTED]

Conforme a lo anterior, atendiendo la denuncia ciudadana y los requerimientos de la SMA, respondemos de la siguiente forma:

1. Que, conforme a lo señalado en el documento emitido, hemos tomado las medidas de resguardo con el fin de asegurar y dar correcto cumplimiento para disminuir la generación de ruidos vinculado a las faenas de carga y descarga de materias primas/productos (erizos).
  - 1.1 las descargas de Materia prima se desarrollarán como hasta ahora en horario hábil desde las 08:30 a 19:30 h, de lunes a sábado. El producto erizo viene en bandejas con un promedio de 16kg cada una y cada camión aproximado llega con 500 unidades que son descargadas en un lapso de tiempo de 30 a 45 minutos.
  - 1.2 La recepción de Materias primas ser realizará por portón frontal (portón 2) evitando el ingreso de camión dentro del patio de maniobras de la empresa colindante con los vecinos. en un turno normal se realizan 5 descargas de camión en horario antes señalado. No existiendo llegadas continuas que puedan quedar a la espera 2 o más unidades de camiones. Se entrega croquis de ubicación de los portones de recepción mmpp.
  - 1.3 Las materias primas provienen de zonas pesqueras ubicadas a 36 o 48 h de navegación dependiendo de las condiciones climáticas. Por lo tanto, programar su llegada generalmente está condicionada al factor climatológico.
  - 1.4 En caso de fuerza mayor por tratarse de producto perecible se trabajará en horarios feriados o domingos entre las 9:00 y 16:00. Será comunicado vía correo electrónico a [REDACTED]
  - 1.5 El despacho de producto semielaborado se realiza en camión isotérmico y requiere 4 viajes durante la jornada entre las 08:30 y 20:00, no se utilizan bandejas sino canastillos de peso promedio a 0,15 kg cada uno. Cada viaje lleva aprox. 500 kg esta operación se ejecuta en el portón 3 según croquis adjunto.
2. Medidas adicionales de control
  - 2.1 Cada recepción de materia prima cuenta con respaldo documental de hora inicio y termino del mismo.
  - 2.2 Cada despacho de producto semielaborado cuenta con respaldo documental de hora de inicio y termino.
  - 2.3 La empresa cuenta con sistema circuito cerrado de cámaras que vigilan los horarios y estos pueden ser revisados a requerimiento de la autoridad.





- 2.4 Se ha eliminado un turno de proceso con una disminución de 25 trabajadores que laboran en área asignada para recepción de materias primas para ocupar dicho espacio como almacenamiento transitorio. Debido a las condiciones de pandemia no se pueden reasignar en otros lugares de la planta porque se debe resguardar la distancia social requerida por otros estamentos sanitarios.
- 2.5 Se ha instruido al personal de labores de carga y descarga en cuidar la emisión de ruidos que estén relacionados con su labor. (se adjunta capacitación)

3. Documentación adjunta:

- Protocolo Recepción MMPP
- Croquis ingreso y despacho producto
- Capacitación empleados
- Foto portón 2
- Foto portón 3

Esperando su favorable acogida a nuestra solicitud.

Se despide atentamente,

PEDRO ARROYO NOE  
REPRESENTANTE LEGAL  
Chile Seafoods Comercial S.p.A.

Pp  
Oscar Mauricio Hernández  
Gerente Calidad  
Chile Seafoods Comercial SpA



omh/OMH

Distribución.

- SMA oficina Magallanes
- Archivo

## **PROTOCOLO RECEPCIÓN MATERIA PRIMA Y DESPECHO DE PRODUCTO SEMIELABORADO**

### **Objetivo**

Establecer directrices para realizar la tarea de recepción de materia prima, considerando la disminución del impacto ambiental de ruido que genera dicha tarea a la comunidad del sector.

### **Alcance**

El presente protocolo será de conocimiento para los trabajadores que realizan dicha labor y los choferes encargados de transportar la materia prima.

### **Responsables de cumplimiento.**

El presente protocolo será supervisado por encargado de Abastecimiento Sr Manuel Opazo y Encargado de planta de proceso Sr. Jimmy Bonilla, Departamento de prevención.

**Trabajadores:** dar cumplimiento a la correcta manipulación y movimiento de bandejas para al momento de realizar descarga o despacho de producto para prevenir todo ruido excesivo.

**Choferes:** Respetar área destinadas a ingresos y salidas de producto, evitar tocar la bocina innecesariamente, respetar los límites de velocidad en el sector, mantener motor apagado cuando no esté en movimiento.

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES.**

- 1.1 Las descargas de materia prima se desarrollarán como hasta ahora en horario hábil desde las 8:30 a 19 :30 hrs, de lunes a sábado. El producto erizo viene en bandejas con un promedio de 16 kg cada una y cada camión aproximado llega a las 500 unidades que son descargas en un lapso de tiempo de 30 a 45 minutos.
- 1.2 Las descargas de Materia prima de se realizarán en portón frontal (Portón 2) evitando el ingreso de camión dentro del patio de maniobras de la empresa colindante con los vecinos, en un turno normal se realizan 5 descargas de camión en horario antes señalado. No existiendo llegadas continuas que puedan quedar a la espera 2 o más unidades de camiones. Se entrega croquis con ubicación de los portones de recepción de materia prima.
- 1.3 Las materias primas provienen de zonas pesqueras ubicadas a 36 o 48 h de navegación dependiendo de las condiciones climáticas, por lo tanto, programar su llegada generalmente esta condicionada al factor climático.
- 1.4 En caso de fuerza mayor por tratarse de producto perecible se trabajará en horarios feriados a domingos entre las 9.00 y 16.00 será comunicados vía correo eléctrico a [REDACTED]
- 1.5 El despacho de producto semi elaborado se realizará en camión isotérmico y requiere 4 viajes durante la jornada entre las 8:30 y 20:00 hrs , no se utilizan Bandejas, sino canastillos

de peso promedio a 0.15 kg cada uno. Cada viaje lleva aprox. 500 kg esta operación se ejecuta en el portón 2 según croquis adjunto.

- 1.6 Se instruirá el personal de labores de carga y descarga en cuidar la emisión de ruidos que estén relacionados con su labora.

## **2. PROCEDIMIENTO.**

### **2.1 INGRESO Y SALIDA DE CAMIÓN CON MATERIA PRIMA**

El camión ingresara desde calle Zenteno hacia bellavista y se posicionara de manera paralela al portón 2 para realizar maniobra de retroceso y entrar ocultado al portón 2 para poder realizar la descarga de materia prima, luego de quedar estacionado el camión en el portón 2, apagará el motor del camión para que esté no quede generando ruido y pueda causar una contaminación acústica en el sector. Luego de terminar la descarga. El chofer del camión se retirará de manera lenta por calle bellavista hacia su lugar destino. durante la maniobra de ingreso y egreso del camión al sector, se le solicitará no ocupar la bocina si no es estrictamente necesario. para minimizar el impacto de ruido en el sector.

### **2.2 DESCARGA DE MATERIA PRIMA**

El proceso de descarga de materia prima (erizo) se realizará de la siguiente manera. Luego de que el camión esté en posición descarga. 2 trabajadores se posicionarán en el andén 2 para traspasar manualmente las bandejas de erizo, a 2 trabajadores, quienes de manera cuidadosa bajarán las bandejas en el suelo, para que luego sean trasladadas por 2 trabajadores hacia el área de almacenamiento de MM.PP. se exigirá evitar el golpe y caídas de bandejas en el suelo para disminuir lo máximo posible el ruido generado hacia el entorno.

## **3. INGRESO Y SALIDA DE CAMIÓN PARA DESPACHO DE PRODUCTO SEMIELABORADO.**

El camión ingresará por calle Zenteno hacia bellavista y se ubicara en el portón N°3, ingresando de manera aculatada, de igual manera una vez posicionado el camión deberá apagar el motor para que no genere un ruido externo que pudieses molestar a los vecinos colindantes. Además, el uso de la bocina será utilizada si es estrictamente necesario en su movimiento y maniobra para posicionarse o salir. Al momento de retirarse lo hará por calle bellavista de manera lenta para continuar hacia su destino.



### 3.1 DESPACHO DE PRODUCTO SEMIELABORADO.

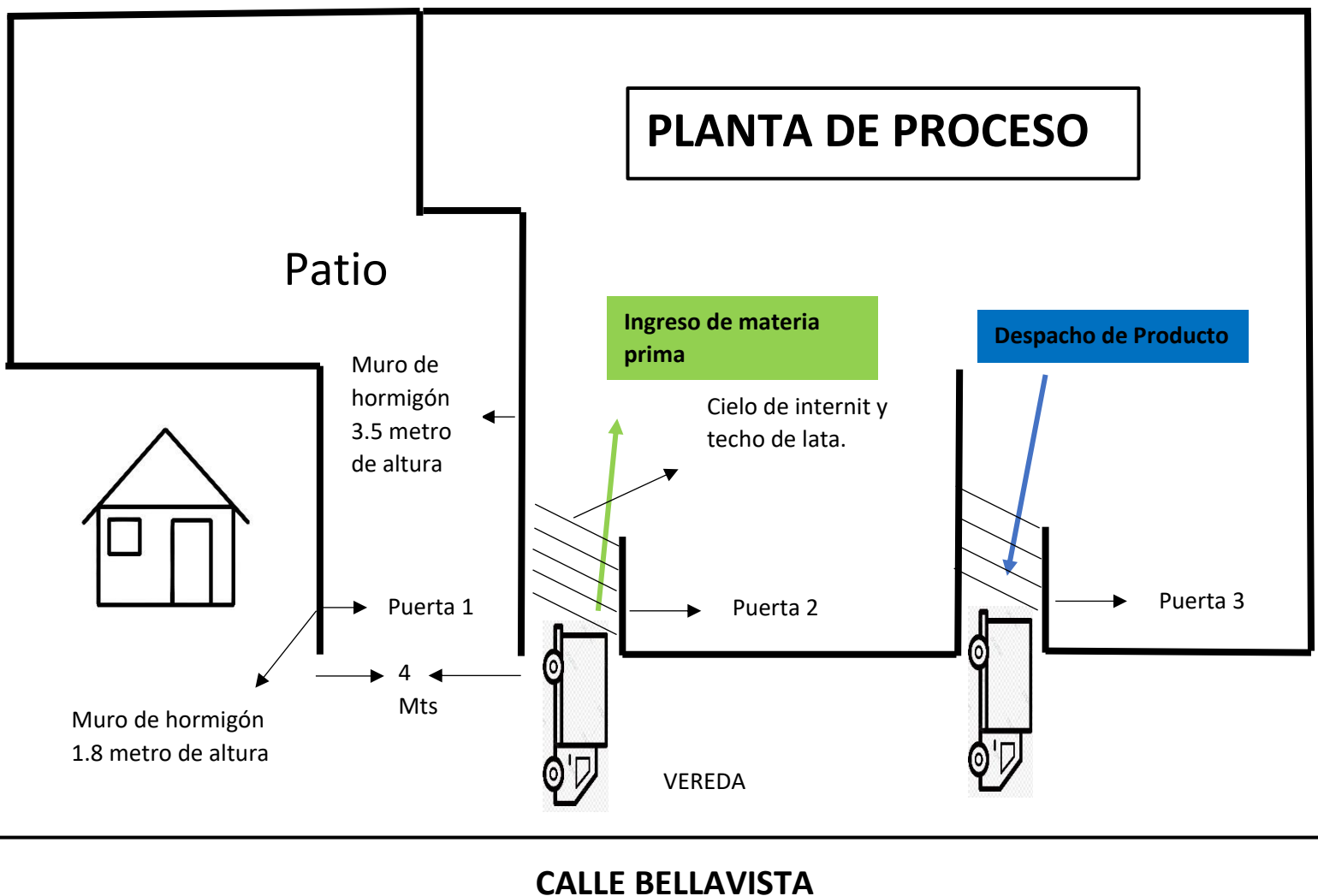
El proceso de despacho de producto semielaborado será realizado por 3 trabajadores los cuales harán la carga del producto que viene en canastillo o cilindros, se harán filas en las que mediante ganchos se deslizarán hacia el andén de carga, desde aquí se carga la grúa del camión en la que se subirán 7 corridas de producto semielaborado a la carrocería del camión y esto se repetirá hasta completar su carga.

Se considerará tener el menor impacto de ruido posible al realizar. Previendo caídas y golpes de canastillos con estructuras hasta haber terminado el despacho.

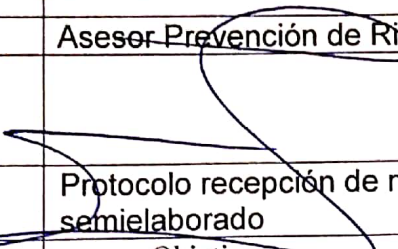


**Cristian Carrasco Pino**  
**Departamento de Prevención**  
**Chile Seafoods Comercial Spa**

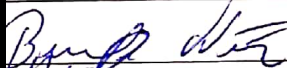
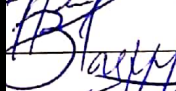
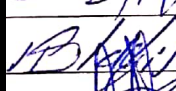

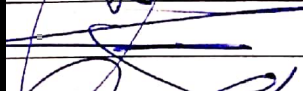





## CROQUIS DESCARGA MATERIA PRIMA Y DESPAHO DE PRODUCTO TERMINADO.



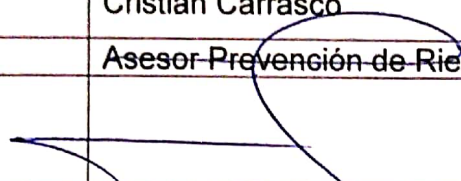
## Registro de Capacitación

<b>Nombre del Instructor</b>	Cristian Carrasco
<b>Cargo</b>	Asesor Prevención de Riesgos
<b>Firma del Instructor</b>	
<b>Tema</b>	Protocolo recepción de materia prima y despacho de producto semielaborado
<b>Contenidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo</li> <li>- Alcance</li> <li>- Responsabilidades</li> <li>- Consideraciones Generales</li> <li>- Ingreso de Materia prima</li> <li>- Descarga de materia prima</li> <li>- Ingreso de camión despacho</li> <li>- Despacho de producto semielaborado.</li> </ul>

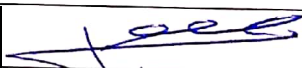

<b>Fecha:</b>	03-09-2020
<b>Hora Inicio</b>	10.00
<b>Hora Termino</b>	11:00

N°	Nombre	Rut	Firma
1	Wilson Bonifaz	[REDACTED]	
2	Andrés Berrío		
3	Yorbi Quiroz		
4	Bladimir Orozco Valencia		
5	Suzán Ficaño Osando		
6	Genaro Álvarez Silva		
7	Jimmy Benítez R		
8	Manuel Aristizábal		
9	Osorn Valde		
10	Martín Castro S.		

## Registro de Capacitación

<b>Nombre del Instructor</b>	Cristian Carrasco
<b>Cargo</b>	Asesor Prevención de Riesgos
<b>Firma del Instructor</b>	
<b>Tema</b>	Protocolo recepción de materia prima y despacho de producto semielaborado
<b>Contenidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo</li> <li>- Alcance</li> <li>- Responsabilidades</li> <li>- Consideraciones Generales</li> <li>- Ingreso de Materia prima</li> <li>- Descarga de materia prima</li> <li>- Ingreso de camión despacho</li> <li>- Despacho de producto semielaborado.</li> </ul>

<b>Fecha:</b>	03-09-2020
<b>Hora Inicio</b>	10.00
<b>Hora Termino</b>	11:00

N°	Nombre	Rut	Firma
1	Pablo Villarreal Izturza	[REDACTED]	
2	Juan David Patiño Colmenares		
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			







3

ВНИМАНИЕ  
ПОЖАРНАЯ  
ОПАСНОСТЬ

**REQUIERE INFORMACIÓN QUE INDICA E INSTRUYE  
LA FORMA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE LOS  
ANTECEDENTES SOLICITADOS A CHILE SEAFOODS  
COMERCIAL SPA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA MAG N° 073**

**PUNTA ARENAS, 31 AGO 2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N°20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°38, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica; en el Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°1.076, de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 553, de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Designa jefe de oficina regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a funcionario que indica; nombra subrogante; y asigna funciones directivas; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1° Que la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de gestión ambiental que establezca la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones de su competencia.

2° La letra e) del artículo 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que faculta a esta Superintendencia a requerir, a los sujetos sometidos a su fiscalización, las informaciones y datos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, concediendo a los requeridos un plazo razonable, considerando las circunstancias que rodean la producción de dicha información, incluyendo el volumen, complejidad, la ubicación geográfica del proyecto, entre otros.

3° Que, **CHILE SEAFOODS COMERCIAL SPA**, ubicada en calle Bellavista N° 059 de la ciudad de Punta Arenas, constituye una fuente emisora de ruidos, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6 número 13, del Decreto Supremo N°38, de 11 noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante D.S. N°38/2011 del MMA), que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica, esto es, *"toda actividad*

*productiva, comercial, de esparcimiento y de servicios, faenas constructivas y elementos de infraestructura que generen emisiones de ruido hacia la comunidad. Se excluyen de esta definición las actividades señaladas en el artículo 5°.*

4° Que, complementando lo anterior, dicho recinto corresponde a una actividad productiva, la cual ha sido definida en el numeral 1 del Artículo 6 del D.S. N°38/2011 del MMA, de la siguiente manera: *"instalaciones destinadas a desarrollar procesos de producción, procesamiento y/o transformación de productos finales, intermedios o materias primas, tales como industrias, depósitos, talleres, bodegas y similares; así como la extracción u obtención de productos provenientes de un predio, tales como actividades agrícolas, ganaderas, forestales, extractivas, mineras y similares"*.

5° Que, con fecha 26 de agosto de 2020 se presentó ante esta Superintendencia una denuncia ciudadana con motivo de la generación de ruido vinculado al desarrollo de faenas de carga y descarga de cajas con materias primas/productos (erizos) desde camiones; situación que además generaría vibraciones en viviendas cercanas.

6° Que, a efectos de evaluar el correcto cumplimiento de la norma de emisión de ruido, resulta necesario contar con información relativa a las medidas de control y acciones implementadas en el recinto antes descrito.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO. REQUERIR a CHILE SEAFOODS COMERCIAL SPA**, domiciliada en calle Bellavista N° 059 de la ciudad de Punta Arenas, dentro del plazo de **5 días hábiles**, contados desde la notificación de la presente resolución, la siguiente información:

- I. Programación de trabajos de recepción de materia prima y despacho de producto terminado para el mes de septiembre de 2020. Al respecto, se deberá detallar tanto las fechas, como los horarios en que se proyecta efectuar las labores antes descritas. Adicionalmente, en caso de efectuarse modificaciones a la programación presentada, se deberá informar de ello con a lo menos 24 horas de anticipación al correo electrónico [REDACTED]
- II. Detallar medidas de control y acciones implementadas para disminuir el ruido generado producto del desarrollo de las faenas de carga y descarga antes descritas, adjuntando adicionalmente medios de verificación que lo acrediten.


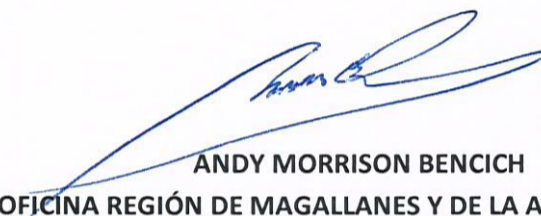
**SEGUNDO. INSTRÚYASE** que, en observancia de lo dispuesto por la Resolución Exenta N°549, del 31 de marzo de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, la información requerida en el resuelto primero deberá ser entregada en la forma y modo que a continuación se indica:

- A) Todo ingreso de información deberá realizarse en formato digital, archivo pdf. En el mismo archivo deberán agregarse todos los antecedentes que se acompañan.

- B) El archivo ingresado no deberá tener un peso mayor a 10 megabytes, y deberá ser ingresado desde una casilla válida a [REDACTED]. En el asunto del correo deberá indicarse a qué requerimiento se asocia la entrega de información.
- C) Los archivos deberán ser ingresados durante el horario de funcionamiento regular de la Oficina de Partes, esto es, de lunes a viernes desde las 9:00 am a las 13:00.

**TERCERO.** Se hace presente que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36, letra e) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, son consideradas como infracciones "gravísimas" los hechos, actos u omisiones que contravengan las disposiciones pertinentes y que alternativamente hayan impedido deliberadamente la fiscalización, encubierto una infracción o evitado el ejercicio de las atribuciones de la Superintendencia.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.**



**ANDY MORRISON BENCICH**  
**JEFE OFICINA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

AMB

Notifíquese por correo electrónico

- Sr. Pedro Arroyo Noé, Representante Legal Chile Seafoods Comercial SpA [REDACTED]

C.C.:

- División de Fiscalización, Superintendencia del Medio Ambiente (Expediente denuncia 43-XII-2020).
- Oficina de Partes Magallanes, Superintendencia del Medio Ambiente.

ORD. MAG N° 105

ANT.: Formulario de denuncias de ruido  
recibido con fecha 26 de agosto de  
2020.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Punta Arenas, 28 AGO 2020

DE : JEFE OFICINA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

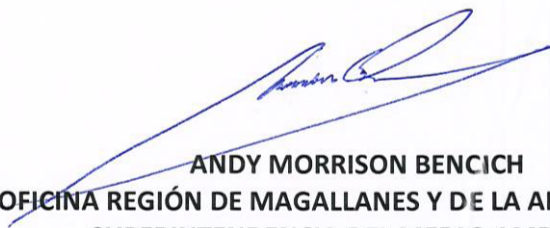
A : SR. JUAN CARLOS ÁGUILA PÉREZ  
BELLAVISTA N°025  
PUNTA ARENAS

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, dirigida en contra de Pesquera Chile Seafoods Comercial SpA con motivo de la generación de ruido vinculado al desarrollo de faenas de carga y descarga de cajas con productos desde camiones en horario diurno, desde sus instalaciones ubicadas en calle Bellavista N°059 de la ciudad de Punta Arenas.

Al respecto, le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema bajo el número de caso: 43-XII-2020. Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
ANDY MORRISON BENCICH  
JEFE OFICINA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



AMB/KVM

Distribución:

- Sr. Juan Carlos Águila Pérez, E 

C.C.:

- División de Fiscalización, SMA (Expediente denuncia 43-XII-2020).
- Oficina de Partes Magallanes, SMA.



# FORMULARIO DE DENUNCIAS DE RUIDO

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, utilizando letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21<sup>1</sup> y 47<sup>2</sup> de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente (donde usted reciba correspondencia).
- **Considerar** que a las siguientes fuentes no le es aplicable la norma de emisión de ruidos contenida del decreto supremo N° 38 de 2011:  
a) la circulación de medios de transporte en vías públicas; b) el tránsito aéreo; c) la actividad propia del uso de viviendas y edificaciones habitacionales; d) el uso del espacio público; e) sistemas de alarma y de emergencia; f) voladuras y/o tronaduras.
- **Para conocer el estado de tramitación** de su denuncia, debe ingresar a [oac.sma.gob.cl](http://oac.sma.gob.cl), o llamar al teléfono +56 2 2617 1800.

---

<sup>1</sup> Artículo 21 LO-SMA, “Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento”

<sup>2</sup> Artículo 47 LO-SMA, “El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado.”

**1. INDIQUE SU DOMICILIO (donde recibe correspondencia).** *(Campo obligatorio)*

Calle : ██████████
Número : ██████
Comuna : ██████████
Región: ██████████████
Casilla de correos

**2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.** *(Campo obligatorio)*

Nombres: Juan Carlos	Sexo		
	Hombre	Mujer	
Apellidos : Aguila Perez	Género		
	Masculino	Femenino	Otro
Cédula de identidad/Rol único tributario ██████████			
Número de teléfono fijo del denunciante : ██████████			
Dirección de correo electrónico del denunciante : ██			

**2.1. EN CASO DE SER REPRESENTANTE O APODERADO (adjuntar poder).**

*(Completar sólo en caso de tener representante o apoderado)*

Nombre y apellidos del representante/Apoderado
Cédula de identidad del representante/Apoderado
Calle
Número
Comuna
Región
Casilla de correos

### 3. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

Nombre completo/Razón Social/Institución : Pesquera seafoods chile
Cédula de identidad/Rol único tributario
Tipo de actividad que desarrolla el potencial infractor (marque con una X) <i>(lista en orden alfabético)</i> <input type="checkbox"/> Centro cultural (teatro, salas de ensayo) <input type="checkbox"/> Centro de eventos y/o convenciones <input type="checkbox"/> Centro de salud (consultorios, hospitales, clínicas, veterinarias) <input type="checkbox"/> Comercio de abarrotes (hipermercados, supermercados, minimarket, bodegas) <input type="checkbox"/> Comercio de barrio (carnicerías, almacenes, panaderías) <input type="checkbox"/> Construcción/Inmobiliario <input type="checkbox"/> Dispositivos (generadores, aire acondicionado, ventiladores, compresores)



- Establecimiento educacional (jardín infantil, colegio, liceo, instituto, universidad)
- Iglesia o centro de culto
- X Industrial de gran envergadura
- Local comercial (mall, stripcenter, grandes tiendas)
- Local nocturno o de entretenimiento (bar, karaoke, discoteque, casino)
- Recinto deportivo (club deportivo, gimnasio, estadio, canchas)
- Servicio de alojamiento (hotel, hostel, camping)
- Servicio de comida (restaurant, carro de comida)
- Taller de oficios (mecánico, costura, alfarería)
- Terminal de transporte (estación de trenes, terminal de buses, puerto, aeropuerto)
- Otra \_\_\_\_\_

#### 4. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados <i>(Campo obligatorio)</i>
Calle : Bellavista
Número : 059
Comuna : Punta Arenas
Región : Magallanes

#### **Describe los hechos denunciados.** *(Campo obligatorio)*

(Explicar en detalle y con claridad, cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades y/o dispositivos que originarían el ruido que denuncia)

**Esta industria pesquera produce grandes ruidos  
Al apilar cajas que contienen erizos desde los  
Camiones y lo apilan en el piso lo cual repercute con fuerza dentro de mi  
Propiedad que colinda con esta industria al punto de hacer temblar  
las ventanas Ej: cada camion contiene del orden de 540 cajas  
y a veces son hasta 6 camiones diarios.**

#### **Caracterización del ruido**

- Continuo (24 horas al día)
- Periódico (todos los días, pero solo en algunos horarios)
- Esporádico u ocasional (solo algunos días y/o en algunos horarios muy específicos)
- Puntual (solo ocurrió una vez)

Horarios de mayor generación del ruido  
08:30 a 17:00

Día(s) de mayor generación del ruido  
Todos los días incluso domingos

Horarios de funcionamiento de la fuente  
denunciada  
08:00 a 19:00 hrs

Desde cuando se ve afectado por el ruido  
Marzo - Octubre

Distancia aproximada entre su domicilio y el lugar de generación del ruido denunciado (Ej. Colindante, en la misma cuadra, etc.) Colindante misma cuadra	
<b>Identifique a los potenciales afectados por el hecho denunciado</b>	
Nº aproximado de personas que identifica como afectadas con el ruido denunciado :2	
<b>Caracterización de las personas afectadas.</b> Marque con una X si es que dentro de los afectados se encuentran personas con alguna de las siguientes condiciones: <i>(En la medida de lo posible, acompañar documentos de respaldo que avalen la condición informada)</i>	
<input type="checkbox"/> Mujeres embarazadas. ¿Cuántas? <input type="checkbox"/> Personas en situación de discapacidad y/o movilidad reducida. ¿Cuántas? <input type="checkbox"/> Personas de tercera edad (>65 años). ¿Cuántas? <input type="checkbox"/> Lactantes o menores de 6 años. ¿Cuántos? <input type="checkbox"/> Personas con condición desfavorable, avalada por un facultativo del área de la salud. ¿Cuántas? Describa la condición médica	
<b>Caracterización del entorno afectado.</b> Marque con una X si es que cercano a la fuente de ruido, se encuentra alguna de las siguientes instalaciones:	
<input type="checkbox"/> Salas cunas, jardines infantiles, guarderías o similares <input type="checkbox"/> Establecimiento de educación básica, media, superior y/o técnica <input type="checkbox"/> Centro de atención de salud (CESFAM, consultorios, SAPU, hospitales, centros psiquiátricos u otros) <input type="checkbox"/> Casas de retiro o centros de cuidado de adultos mayores	

## 5. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS A LA DENUNCIA.

**Señale, si conoce, otros Instrumentos de Gestión Ambiental que podrían haber sido infringido en razón de los hechos denunciados**

(Resolución de Calificación Ambiental, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

Contantemente vierten líquidos de los erizos.

**Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados** (Informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, permisos municipales, informes sanitarios, registros de niveles de ruido, gestiones hechas en el municipio, etc.)

**Se adjunto en un correo un audio.**

## 6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

SMA	ID denuncia SMA
Otro organismo	Identificador organismo sectorial

**FIRMA DEL DENUNCIANTE.** Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma. *(Campo obligatorio)*

Firma:



## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 02/05/2019		<b>1.2 Hora de inicio:</b> 18:51		<b>1.3 Hora de término:</b> 22:35
<b>1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable:</b> Planta Pesquera Chile Seafoods Punta Arenas			<b>1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable</b> (cuando corresponda): Operación	
<b>1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:</b> Bellavista #059			<b>Comuna:</b> Punta Arenas	<b>Región:</b> Magallanes y la Antártica Chilena
<b>1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable:</b> Chile Seafoods Comercial SPA.			<b>Domicilio Titular</b> (para efectos de notificación): Bellavista #059, Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.	
<b>RUT o RUN:</b> [REDACTED]	<b>Teléfono:</b> [REDACTED]		<b>Correo electrónico:</b> [REDACTED]	
<b>1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable:</b> Pedro Arroyo Noé			<b>Domicilio:</b> [REDACTED]	
<b>RUT o RUN:</b> [REDACTED]	<b>Teléfono:</b> [REDACTED]		<b>Correo Electrónico:</b> [REDACTED]	
<b>1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección:</b> Mauricio Hernández Soto			<b>Domicilio:</b> Bellavista #059, Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.	
<b>RUT o RUN:</b> [REDACTED]	<b>Teléfono:</b> [REDACTED]		<b>Correo electrónico:</b> [REDACTED]	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
<b>2.1</b> <input type="checkbox"/> Programada		<b>2.2</b> <input checked="" type="checkbox"/> No programada	<b>Denuncia:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Oficio:</b> _____
		<b>Otro:</b> _____		
		(Detallar motivo brevemente) Denuncia Ciudadana		
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Generación de ruido.				

#### 4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que "Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica".

#### 5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

**3.1 Existió oposición al ingreso:**

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

**3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:**

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

**3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:**

(En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones)

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

**5.1 Se ejecutó la Reunión Informativa:** SI \_\_\_\_ NO X (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación)

Actividad de inspección ambiental se realizó fuera del cierre perimetral del recinto, sin ser necesario acceder a la Unidad Fiscalizable.

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- |  |                 |
|--|-----------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización   | SI ____ NO ____ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente  | SI ____ NO ____ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección   | SI ____ NO ____ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI ____ NO ____ |

#### 6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

## 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

El día 02 de mayo de 2019, se acudió a efectuar mediciones de niveles de presión sonora desde un inmueble cercano a la fuente emisora identificada como "Pesquera Chile Seafoods Comercial Spa.", conforme a metodología establecida en el D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.

En primera instancia, se realizaron mediciones en horario diurno, tanto en el interior y exterior del inmueble entre las 18:51 y las 19:20 Hrs. Posteriormente, se realizaron nuevas mediciones en horario nocturno, tanto en el interior como el exterior del mismo inmueble entre las 22:02 y 22:35 Hrs.


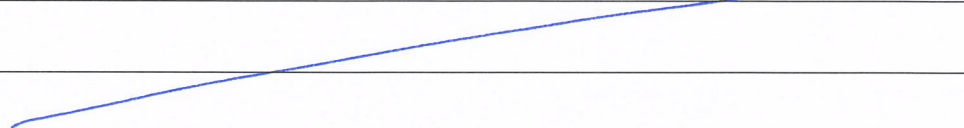


Todas las mediciones fueron realizadas con un sonómetro marca Cirrus, modelo CR:162 B, número de serie G066129, debidamente calibrado y con su certificado de calibración vigente.

Previo a la realización de las mediciones se verificó calibración en terreno utilizando calibrador acústico marca Cirrus, modelo CR:514, número de serie 64905, debidamente calibrado y con su certificado de calibración vigente.

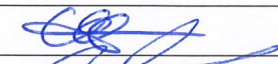
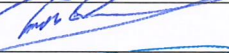

Las condiciones para efectuar las mediciones eran las siguientes: La fuente emisora se encontraba en pleno funcionamiento, manteniéndose en operación dispositivos pertenecientes al sistema de refrigeración del recinto. Las condiciones meteorológicas durante las mediciones eran: cielo despejado, sin lluvia ni viento. Se deja constancia que el ruido de fondo no afectó las mediciones.

Los registros de la actividad de medición, tanto diurna como nocturna, fueron consignados en las fichas de medición de ruido aprobadas por Resolución Exenta N° 693 de fecha 21 de agosto de 2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente para su posterior evaluación en gabinete.

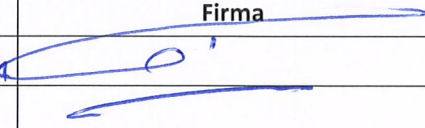
**8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR**

N°	Descripción
	
	
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes
	

**9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre	Organismo	Firma
Cristóbal Ebensperger León	Superintendencia del Medio Ambiente	
Andy Morrison Bencich	Superintendencia del Medio Ambiente	
Daniilo Riquelme Olivares	Superintendencia del Medio Ambiente	

**10. OTROS ASISTENTES**

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Mauricio Acuña J. S	Club Deportivo General SPA	

**11. RECEPCIÓN DEL ACTA**

<b>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta:</b> (Marque con x según corresponda)  SI <u>  X  </u> NO <u>      </u>	<b>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</b> Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____  Otro _____  <b>Observaciones:</b> (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)
---	---



## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

### 1. ANTECEDENTES

<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 03/05/19		<b>1.2 Hora de inicio:</b> 11:30		<b>1.3 Hora de término:</b> 17:15	
<b>1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable:</b> Planta Pesquera Chile Seafoods Punta Arenas			<b>1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable (cuando corresponda):</b> Operación		
<b>1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:</b> Bellavista #059			<b>Comuna:</b> Punta Arenas		<b>Región:</b> Magallanes y la Antártica Chilena
<b>1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable:</b> Chile Seafoods Comercial SPA.			<b>Domicilio Titular (para efectos de notificación):</b> Bellavista #059, Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.		
<b>RUT o RUN:</b> [REDACTED]		<b>Teléfono:</b> [REDACTED]		<b>Correo electrónico:</b> [REDACTED]	
<b>1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable:</b> Pedro Arroyo Noé			<b>Domicilio:</b> [REDACTED]		
<b>RUT o RUN:</b> [REDACTED]		<b>Teléfono:</b> [REDACTED]		<b>Correo Electrónico:</b> [REDACTED]	
<b>1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección:</b> Mauricio Hernández Soto			<b>Domicilio:</b> [REDACTED]		
<b>RUT o RUN:</b> [REDACTED]		<b>Teléfono:</b> [REDACTED]		<b>Correo electrónico:</b> [REDACTED]	

<b>2.1</b> <input type="checkbox"/> Programada	<b>2.2</b> <input checked="" type="checkbox"/> No programada	<b>Denuncia:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Oficio:</b> _____	<b>Otro:</b> _____
	(Detallar motivo brevemente) Denuncia Ciudadana			

### 3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Generación de ruido.

#### 4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que "Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica".

#### 5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

**3.1 Existió oposición al ingreso:**

SI  NO

**3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:**

SI  NO

**3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:**

(En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones)

SI  NO

**5.1 Se ejecutó la Reunión Informativa:** SI  NO  (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- |  |  |
|--|--|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización   | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente  | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección   | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |

#### 6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

#### 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

El día 03 de mayo de 2019, se efectuó una inspección a planta procesadora de la empresa “Chile Seafoods Comercial SpA”, en el marco de una denuncia ciudadana asociada a la generación de ruido contra la mencionada Empresa.

A las 11:47 hrs. se efectúa reunión informativa con Don Mauricio Hernández Soto (Gerente de Calidad y Encargado de Planta), quien señaló que la Empresa se dedica al procesamiento de productos del mar, esto es, crustáceos, equinodermos y moluscos, dependiendo según la temporada. En específico, Don Mauricio Hernández señaló que desde marzo del presente año, y aproximadamente hasta julio del mismo, se estaría realizando el procesamiento de equinodermos, agregando además que esta planta procesadora se dedica a la elaboración de productos terminados a partir de materias primas que son procesadas previamente en otras instalaciones de la empresa ubicadas en la región.

Don Mauricio Hernández añade que la producción de la planta ronda las 2 ton/día, con un promedio de 50 ton/mes, luego, consultado respecto del horario de funcionamiento de la planta procesadora, el profesional señaló que se trabaja entre lunes y sábado, desde las 08:00 hasta las 21:00 hrs, existiendo ocasionalmente la necesidad de trabajar los días domingos, lo que depende de la demanda de producción de la empresa y la necesidad de procesamiento de los productos perecibles. En adición, el profesional mencionó que desde el año 2015, a raíz de una asesoría que evaluó los niveles de ruido tanto al interior como al exterior de la planta, la empresa adoptó el horario de trabajo antes mencionado de manera fija como política interna, en resguardo de los vecinos del sector.

Consultado por los equipos de la planta con potencial de generar emisiones de ruido hacia el exterior, Don Mauricio Hernández señaló que existen 6 dispositivos en el recinto, según se desglosa a continuación:

- 2 cámaras de frío, que operan las 24 hrs., cuyos equipos de enfriamiento se ubican, uno por el sector oriente, y el otro por el sector poniente de la planta.
- 2 túneles de congelación, que operan en el mismo horario de producción, entre las 08:00 y las 21:00 hrs, cuyos equipos de enfriamiento se ubican, uno por el sector oriente, y el otro por el sector poniente de la planta.
- 1 caldera, que opera en el mismo horario de producción, entre las 08:00 y las 21:00 hrs, ubicada en el sector oriente de la planta.
- 1 generador de back-up de congelación, que opera en el mismo horario de producción entre las 08:00 y las 21:00 hrs, ubicado en el sector oriente de la planta.

Luego de la reunión, a las 12:02 hrs. se dio inicio al recorrido por las instalaciones, constatándose lo siguiente:

#### **1- Sector poniente**

Se constató el funcionamiento de un compresor asociado a una cámara de frío, el cual se encontraba ubicado al costado de un segundo compresor asociado a un túnel de congelación (el cual se encontraba en mantenimiento). Estos equipos se ubicaban al interior de las instalaciones, específicamente en un cuarto de 3 paredes abierto hacia un pasillo de circulación. Se observó además que ambos compresores estaban conectados individualmente a torres de enfriamiento ubicadas en el techo contiguo al cuarto.

Se hace notar que durante el recorrido realizado en este sector, se percibió la emisión continua de ruido desde los equipos anteriormente señalados.

#### **2- Sector oriente (patio de ingreso de camiones)**

Se constató el emplazamiento de un equipo asociado a un túnel de congelación, compuesto por 4 compresores y 2 torres de enfriamiento en el techo, el cual se encontraba en operación. Este equipo se encontraba inserto en la pared lateral oriente de la planta y no contaba con obras de encierro o de mitigación de ruido. La situación antes descrita fue evidenciada también en ambas torres de enfriamiento, ubicadas justo arriba de los compresores, las cuales tampoco contaban con obras de encierro o de mitigación de ruido. Luego, se constató el emplazamiento de un compresor y una torre de enfriamiento instalada a media altura al costado de una pared (equipos asociados a una cámara de frío), los cuales no se encontraban en operación. Se hace notar que éstos últimos dispositivos tampoco contaban con obras de encierro o de mitigación de ruido.

A continuación, se constató el emplazamiento de un equipo generador de respaldo en operación, el que, según señaló Don Mauricio Hernández, poseería una capacidad de 150 kVa y que se encontraba al interior de un gabinete de insonorización. Este generador, según señaló el profesional, ha sido ocupado frecuentemente en los últimos días a razón de las mantenciones realizadas a los equipos del túnel de congelación del sector poniente, los cuales se espera que inicien su operación en los próximos días.


Por último, se visitó la sala de caldera (que se encontraba en operación), constatándose que ésta correspondía a un recinto cerrado.

Se hace notar que durante el recorrido realizado en este sector, se pudo constatar la emisión continua de ruido por parte de los equipos anteriormente señalados.

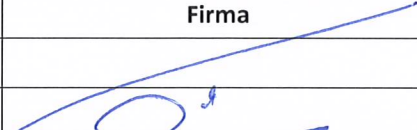
**8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR**

N°	Descripción
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

**9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre	Organismo	Firma
Cristóbal Ebensperger León	Superintendencia del Medio Ambiente	

**10. OTROS ASISTENTES**

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Mauricio Hernández	Chile Seafoods Comercial SpA.	

**11. RECEPCIÓN DEL ACTA**

<p><b>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepción copia del Acta:</b> (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI <u>X</u> NO _____</p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro _____</p> <p><b>Observaciones:</b> (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)</p>
--	---



# LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

## CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: CAL20180040

Página 1 de 1 páginas (más anexos)

---

<b>CALIBRADOR ACÚSTICO</b>	<b>: CIRRUS</b>
<b>MODELO</b>	<b>: CR:514</b>
<b>NÚMERO DE SERIE</b>	<b>: 64905</b>
<b>FECHA DE CALIBRACIÓN</b>	<b>: 24 – 05 – 2018</b>
<b>CLIENTE</b>	<b>: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>: TEATINOS N° 280, PISO 8, SANTIAGO</b>
<b>TÉCNICO DE CALIBRACIÓN</b>	<b>: HERNÁN FONTECILLA GARCÍA</b>

---

Signatario autorizado

Fecha de emisión: 24 – 05 – 2018

  
Juan Carlos Valenzuela Huanes  
Director Técnico



---

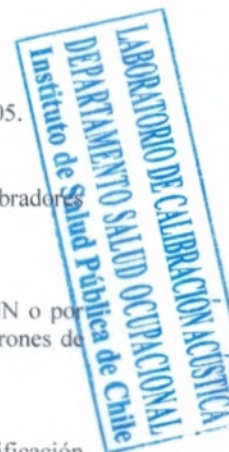
La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura  $k=2$  que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

---

- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**  
T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**  
T = 23°C / H.R. = 50% / P = 101,325kPa
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**  
ME 512 03 002 Calibración de Calibradores Acústicos de Terreno Según Norma Técnica UNE-EN 60942:2005.
- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**  
Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 60942:2005, de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 2.
- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**  
Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o por laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.
- **OBSERVACIONES:**  
Todos los resultados están referidos a las condiciones ambientales de referencia establecidas en la especificación metrológica aplicada.
- **RESUMEN DE RESULTADOS:**



Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO
	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 – Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

▪ **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Multímetro Digital	KEITHLEY	2015-P	2485	2016-3423	DTS
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	3070119	CDK1707976	BRUEL&KJAER

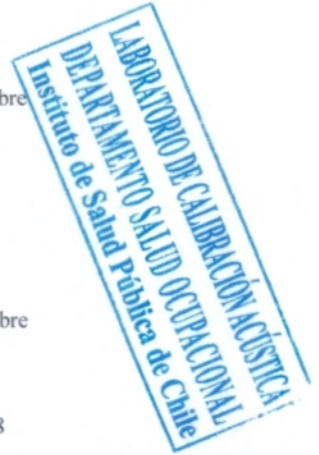
**NIVEL DE PRESIÓN SONORA**

**Valor nominal del NPS**

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	93.82	-0.18	0.75	-0.75	± 0.19

**Estabilidad del NPS**

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.20	± 0.0058



**DISTORSIÓN**

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leída (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
94.00	1000.00	0.058	0.000	0.058	4.000	± 0.018

**FRECUENCIA**

**Valor nominal de la Frecuencia**

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leída (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94.00	1000.00	1000.00	1000.39	0.39	20.00	-20.00	± 0.50



# LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

## CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: SON20180039

Página 1 de 6 páginas

FABRICANTE SONÓMETRO : CIRRUS

MODELO SONÓMETRO : CR:162B

NÚMERO SERIE SONÓMETRO : G066129

MARCA MICRÓFONO : CIRRUS

MODELO MICRÓFONO : MK216

NÚMERO SERIE MICRÓFONO : 405092B

FECHA CALIBRACIÓN : 28/05/2018

CLIENTE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN : TEATINOS N° 280, PISO 8, SANTIAGO

Hernán Fontecilla García  
Técnico de Calibración

Juan Carlos Valenzuela Illanes  
Director Técnico



La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura  $k=2$  que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metroológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metroológica, tan sólo con los apartados de dicha especificación metroológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.



- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**  
T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**  
T = 23°C / H.R. = 50 % / P = 101,325kPa
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**  
ME-512.03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técnica IEC 61672-3:2006 de Sonómetros.
- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**  
Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para un grado de precisión del instrumento Clase 2.
- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**  
Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.
- **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartado de la especificación metrológica (Ref. IEC 61672-3:2006)		Resultado
Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración (Apartado 9)		POSITIVO
Ruido intrínseco (Apartado 10)	Micrófono Instalado	N/A
	Dispositivo de entrada eléctrica	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas (Apartado 11)	Ponderación frecuencial A	N/A
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas (Apartado 12)	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial lineal	N/A
	Ponderación frecuencial Z	POSITIVO
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz (Apartado 13)	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referencia (Apartado 14)		POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgenes de nivel (Apartado 15)		N/A
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado 17)		POSITIVO
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

▪ **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Generador Multifrecuencia	BRUEL & KJAER	4226	2692339	CAS-140788-X5Y9G2-902	BRÜEL&KJAER North America Inc.
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER

**INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.92	1000	0	0	NO	94.30	93.92	0.38	0.23	1.4	-1.4
93.92	1000	0	0	SI	93.70	93.92	-0.22	0.23	1.4	-1.4

**RUIDO INTRÍNSECO****Dispositivo de Entrada Eléctrica**

Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	U (dB)	Especificación Fabricante (dB)
A	9.70	0.058	15.00
C	17.80	0.058	24.00
Z	28.80	0.058	35.00

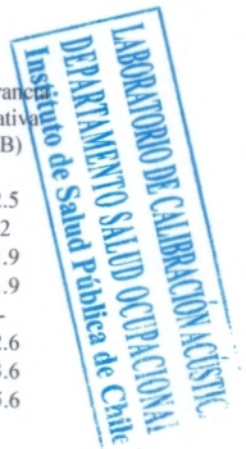
**PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA****Ponderación Frecuencial C**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.98	63	-0.8	0	93.00	92.96	0.04	0.28	2.5	-2.5
93.93	125	-0.2	0	93.60	93.51	0.09	0.28	2	-2
93.91	250	0	0	93.70	93.69	0.01	0.28	1.9	-1.9
93.91	500	0	0	93.70	93.69	0.01	0.28	1.9	-1.9
93.92	1000	0	0	93.70	-	-	-	-	-
93.93	2000	-0.2	0.4	93.50	93.11	0.39	0.28	2.6	-2.6
93.91	4000	-0.8	1.3	92.60	91.59	1.01	0.28	3.6	-3.6
94.02	8000	-3	3.7	89.50	87.10	2.40	1.1	5.6	-5.6

**LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA**  
**DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL**  
**Instituto de Salud Pública de Chile**

**PONDERACIÓN FRECUENCIAL****Ponderación Frecuencial A**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
121.20	63	-26.2	0	95.40	95.00	0.40	0.18	2.5	-2.5
111.10	125	-16.1	0	95.30	95.00	0.30	0.18	2	-2
103.60	250	-8.6	0	95.20	95.00	0.20	0.18	1.9	-1.9
98.20	500	-3.2	0	95.10	95.00	0.10	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
93.80	2000	1.2	0	94.80	95.00	-0.20	0.18	2.6	-2.6
94.00	4000	1	0	94.60	95.00	-0.40	0.18	3.6	-3.6
96.10	8000	-1.1	0	94.50	95.00	-0.50	0.18	5.6	-5.6

**Ponderación Frecuencial C**

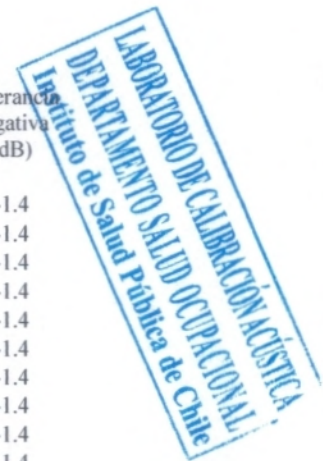
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.80	63	-0.8	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.5	-2.5
95.20	125	-0.2	0	95.10	95.00	0.10	0.18	2	-2
95.00	250	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.20	2000	-0.2	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
95.80	4000	-0.8	0	94.80	95.00	-0.20	0.18	3.6	-3.6
98.00	8000	-3	0	94.70	95.00	-0.30	0.18	5.6	-5.6

**Ponderación Frecuencial Z**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.00	63	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.5	-2.5
95.00	125	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2	-2
95.00	250	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.00	2000	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
95.00	4000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	3.6	-3.6
95.00	8000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	5.6	-5.6

**LINEALIDAD**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
139.10	8000	OVERLOAD	138.00	-	-	1.4	-1.4
138.10	8000	137.00	137.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
137.10	8000	136.00	136.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
136.10	8000	135.00	135.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
135.10	8000	134.00	134.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
130.10	8000	129.00	129.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
125.10	8000	124.00	124.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
120.10	8000	119.00	119.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
115.10	8000	114.00	114.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
110.10	8000	109.00	109.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
105.10	8000	104.00	104.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
100.10	8000	99.00	99.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
95.10	8000	94.00	-	-	-	-	-
90.10	8000	89.00	89.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
85.10	8000	84.00	84.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
80.10	8000	79.00	79.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
75.10	8000	74.00	74.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
70.10	8000	69.00	69.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
65.10	8000	64.00	64.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
60.10	8000	59.00	59.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
55.10	8000	54.00	54.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
50.10	8000	49.00	49.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
45.10	8000	44.00	44.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
40.10	8000	39.00	39.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
35.10	8000	34.00	34.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
30.10	8000	29.00	29.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
29.10	8000	28.10	28.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
28.10	8000	27.00	27.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
27.10	8000	26.10	26.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
26.10	8000	25.00	25.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
25.10	8000	24.10	24.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
24.10	8000	23.00	23.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
23.10	8000	22.10	22.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
22.10	8000	21.10	21.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
21.10	8000	20.20	20.00	0.20	0.14	1.4	-1.4
20.10	8000	UNDER-RANGE	19.00	-	-	1.4	-1.4



**DIFERENCIA DE INDICACIÓN****Ponderaciones Temporales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	NPS Fast	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	NPS Slow	94.00	94.00	0.00	0.082	0.3	-0.3
94.00	1000	Leq	94.00	94.00	0.00	0.082	0.3	-0.3

**Ponderaciones Frecuenciales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	A	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	C	94.00	94.00	0.00	0.082	0.4	-0.4
94.00	1000	Z	94.00	94.00	0.00	0.082	0.4	-0.4

**LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA**  
**DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL**  
**Instituto de Salud Pública de Chile**

**RESPUESTA A TREN DE ONDAS****Ponderación temporal Fast**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	0.125	135.60	135.62	-0.02	0.082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	0.125	118.50	118.61	-0.11	0.082	1.3	-2.8
136.00	4000.00	0.25	0.125	109.50	109.61	-0.11	0.082	1.8	-5.3

**Ponderación temporal Slow**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	1	129.20	129.18	0.02	0.082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	1	109.60	109.61	-0.01	0.082	1.3	-5.3

**Nivel promediado en el tiempo**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	129.65	129.61	0.04	0.082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	109.55	109.61	-0.06	0.082	1.3	-2.8
136.00	4000.00	0.25	100.55	100.58	-0.03	0.082	1.8	-5.3

**NIVEL DE SONIDO CON PONDERACIÓN C DE PICO**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Número de Ciclos	Lcpeak-Lc	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
138.00	8000	-	-	134.60	-	-	-	-	-
135.00	500	-	-	135.00	-	-	-	-	-
138.00	8000	Uno	3.4	138.10	138.00	0.10	0.082	3.4	-3.4
135.00	500	Semiciclo positivo	2.4	137.20	137.40	-0.20	0.082	2.4	-2.4
135.00	500	Semiciclo negativo	2.4	137.20	137.40	-0.20	0.082	2.4	-2.4

**INDICACIÓN DE SOBRECARGA**

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobrecarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
140	4000	Semiciclo positivo	143.10	-	-	-	-	-
140	4000	Semiciclo negativo	143.10	143.10	0.00	0.14	1.8	-1.8

**LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA**  
**DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL**  
**Instituto de Salud Pública de Chile**

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 02/05/2019		<b>1.2 Hora de inicio:</b> 18:51		<b>1.3 Hora de término:</b> 22:35
<b>1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable:</b> Planta Pesquera Chile Seafoods Punta Arenas			<b>1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable</b> (cuando corresponda): Operación	
<b>1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:</b> Bellavista #059			<b>Comuna:</b> Punta Arenas	<b>Región:</b> Magallanes y la Antártica Chilena
<b>1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable:</b> Chile Seafoods Comercial SPA.			<b>Domicilio Titular</b> (para efectos de notificación): Bellavista #059, Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.	
<b>RUT o RUN:</b>	<b>Teléfono:</b>	<b>Correo electrónico:</b>		
<b>1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable:</b> Pedro Arroyo Noé			<b>Domicilio:</b>	
<b>RUT o RUN:</b>	<b>Teléfono:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>		
<b>1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección:</b> Mauricio Hernández Soto			<b>Domicilio:</b>	
<b>RUT o RUN:</b>	<b>Teléfono:</b>	<b>Correo electrónico:</b>		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
<b>2.1</b> <input type="checkbox"/> Programada	<b>2.2</b> <input checked="" type="checkbox"/> No programada	<b>Denuncia:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Oficio:</b> _____	<b>Otro:</b> _____
	(Detallar motivo brevemente) Denuncia Ciudadana			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Generación de ruido.				

#### 4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que "Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica".

#### 5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

**3.1 Existió oposición al ingreso:**

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

**3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:**

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

**3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:**

(En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones)

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

**5.1 Se ejecutó la Reunión Informativa:** SI \_\_\_\_ NO X (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación)

Actividad de inspección ambiental se realizó fuera del cierre perimetral del recinto, sin ser necesario acceder a la Unidad Fiscalizable.

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- |  |                 |
|--|-----------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización   | SI ____ NO ____ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente  | SI ____ NO ____ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección   | SI ____ NO ____ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI ____ NO ____ |

#### 6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL



## 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

El día 02 de mayo de 2019, se acudió a efectuar mediciones de niveles de presión sonora desde un inmueble cercano a la fuente emisora identificada como "Pesquera Chile Seafoods Comercial Spa.", conforme a metodología establecida en el D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.

En primera instancia, se realizaron mediciones en horario diurno, tanto en el interior y exterior del inmueble entre las 18:51 y las 19:20 Hrs. Posteriormente, se realizaron nuevas mediciones en horario nocturno, tanto en el interior como el exterior del mismo inmueble entre las 22:02 y 22:35 Hrs.

Todas las mediciones fueron realizadas con un sonómetro marca Cirrus, modelo CR:162 B, número de serie G066129, debidamente calibrado y con su certificado de calibración vigente.

Previo a la realización de las mediciones se verificó calibración en terreno utilizando calibrador acústico marca Cirrus, modelo CR:514, número de serie 64905, debidamente calibrado y con su certificado de calibración vigente.




Las condiciones para efectuar las mediciones eran las siguientes: La fuente emisora se encontraba en pleno funcionamiento, manteniéndose en operación dispositivos pertenecientes al sistema de refrigeración del recinto. Las condiciones meteorológicas durante las mediciones eran: cielo despejado, sin lluvia ni viento. Se deja constancia que el ruido de fondo no afectó las mediciones.

Los registros de la actividad de medición, tanto diurna como nocturna, fueron consignados en las fichas de medición de ruido aprobadas por Resolución Exenta N° 693 de fecha 21 de agosto de 2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente para su posterior evaluación en gabinete.

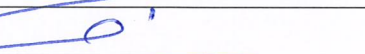
**8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR**

N°	Descripción
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

**9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre	Organismo	Firma
Cristóbal Ebensperger León	Superintendencia del Medio Ambiente	
Andy Morrison Bencich	Superintendencia del Medio Ambiente	
Danilo Riquelme Olivares	Superintendencia del Medio Ambiente	

**10. OTROS ASISTENTES**

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Mauricio Acuña J. S	Rite de los Pódols General SPA	

**11. RECEPCIÓN DEL ACTA**

<p><b>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta:</b> (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro _____</p> <p>Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)</p>
---	--

**REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO**

Nombre o razón social	Chile Seafoods Comercial SpA.		
RUT	[REDACTED]		
Dirección	Bellavista #059		
Comuna	Punta Arenas		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZC2 (Zona Pericentro Histórico)		
Datum	WGS 84	Huso	19 S
Coordenada Norte	4.107.713	Coordenada Este	371.155

**CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO**

Actividad Productiva	<input checked="" type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)				

**INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN**

Identificación sonómetro					
Marca	Cirrus	Modelo	CR:162B	N° serie	G066129
Fecha de emisión Certificado de Calibración	28-05-2018				
Número de Certificado de Calibración	SON20180039				
Identificación calibrador					
Marca	Cirrus	Modelo	CR:514	N° serie	64905
Fecha de emisión Certificado de Calibración	24-05-2018				
Número de Certificado de Calibración	CAL20180040				
Ponderación en frecuencia	dBA		Ponderación temporal	Lenta	
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No		
<i>Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.</i>					

**REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica


**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR**

Receptor N°	R1 (i)			
Calle	Bellavista			
Número	025			
Comuna	Punta Arenas			
Datum	WGS 84	Huso	19 S	
Coordenada Norte	4.107.707	Coordenada Este	371.175	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZC2 (Zona Pericentro Histórico)			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input checked="" type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Rural
* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)				

**CONDICIONES DE MEDICIÓN**

Fecha medición	02-05-2019			
Hora inicio medición	18:51			
Hora término medición	22:35			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Interna	<input type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Se realiza medición interna en living de la vivienda, ubicado en sector poniente del inmueble			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input checked="" type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	No se identifica ruido de fondo durante la realización de la medición.			
Temperatura [°C]	---	Humedad [%]	---	Velocidad de viento [m/s] ---

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Cristóbal Ebensperger León	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Superintendencia del Medio Ambiente	

**Nota:**

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

**REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica


**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR**

Receptor N°	R1 (e)			
Calle	Bellavista			
Número	025			
Comuna	Punta Arenas			
Datum	WGS 84	Huso	19 S	
Coordenada Norte	4.107.708	Coordenada Este	371.172	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZC2 (Zona Pericentro Histórico)			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input checked="" type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Rural
* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)				

**CONDICIONES DE MEDICIÓN**

Fecha medición	02-05-2019			
Hora inicio medición	18:51			
Hora término medición	22:35			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Se realiza medición externa en patio de la vivienda, ubicado al oriente de living donde se realiza medición interna, colindante a la planta procesadora.			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	No se identifica ruido de fondo durante la realización de la medición.			
Temperatura [°C]	---	Humedad [%]	---	Velocidad de viento [m/s]    ---

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Cristóbal Ebensperger León	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Superintendencia del Medio Ambiente	

**Nota:**

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

Croquis

Imagen Satelital



Origen de la imagen Satelital

Imagen DigitalGlobe disponible en Google Earth

Escala de la imagen Satelital

Sin información (altura ojo = 196 m)

**LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA**

Datum		WGS 84		Huso		19 S	
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
🎯	F	N	4.107.713	□	R1 (i)	N	4.107.707
		E	371.155			E	371.175
		N		★	R1 (e)	N	4.107.708
		E				E	371.172
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	

*Se podrán adjuntar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.*

**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA**

Identificación Receptor N°	R1 (i)
<input checked="" type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	45,5	44,8	46,6
	45,0	44,3	46,6
	45,0	44,4	46,0
Punto 2	43,9	43,4	45,1
	45,5	44,0	48,1
	44,6	44,0	45,5
Punto 3	44,6	43,8	47,4
	44,8	44,0	49,1
	45,0	43,9	53,1

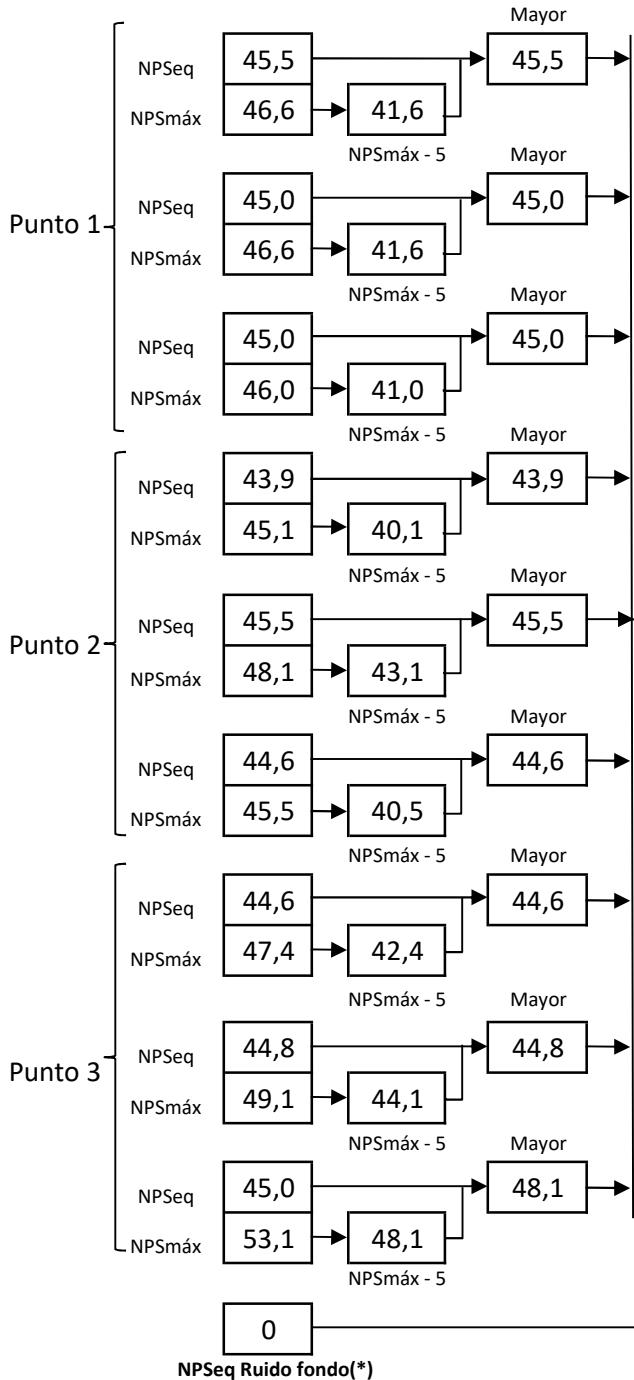
**REGISTRO DE RUIDO DE FONDO**

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

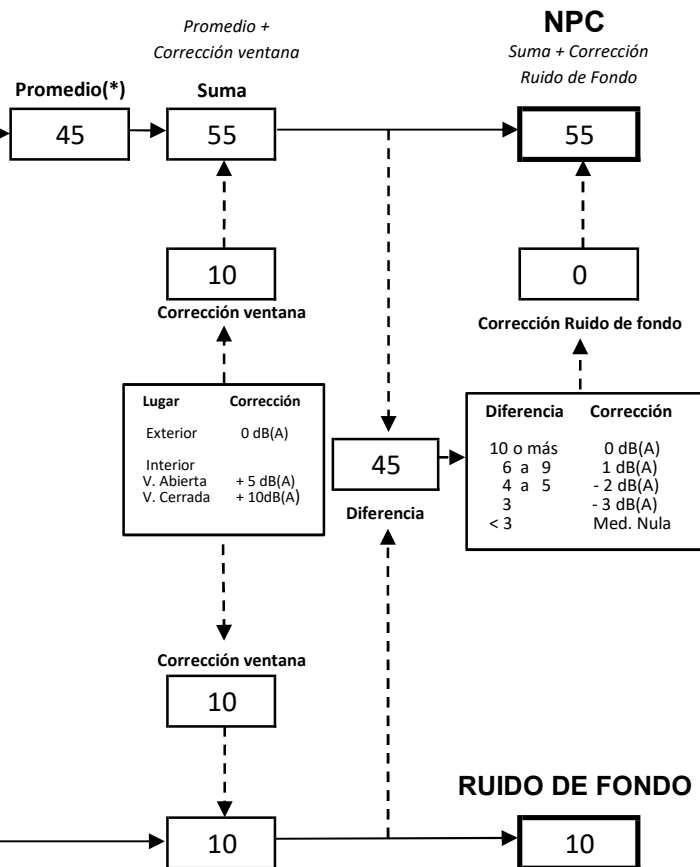
	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq						

<b>Observaciones:</b>
Se realiza medición de presión sonora en living entre las 18:51 hrs. y las 19:10 hrs.

**FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO**



Información del Receptor	
Identificación del Receptor N°	R1 (i)
Indicar Condiciones	
Medición	Interior
Ventana	Cerrada
Modelación ISO 9613	
No	



(\*) Aproximar a números enteros



**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA**

Identificación Receptor N°	R1 (e)
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	64,5	63,8	65,4
	63,7	63,0	64,4
	63,2	62,6	63,8
Punto 2			
Punto 3			

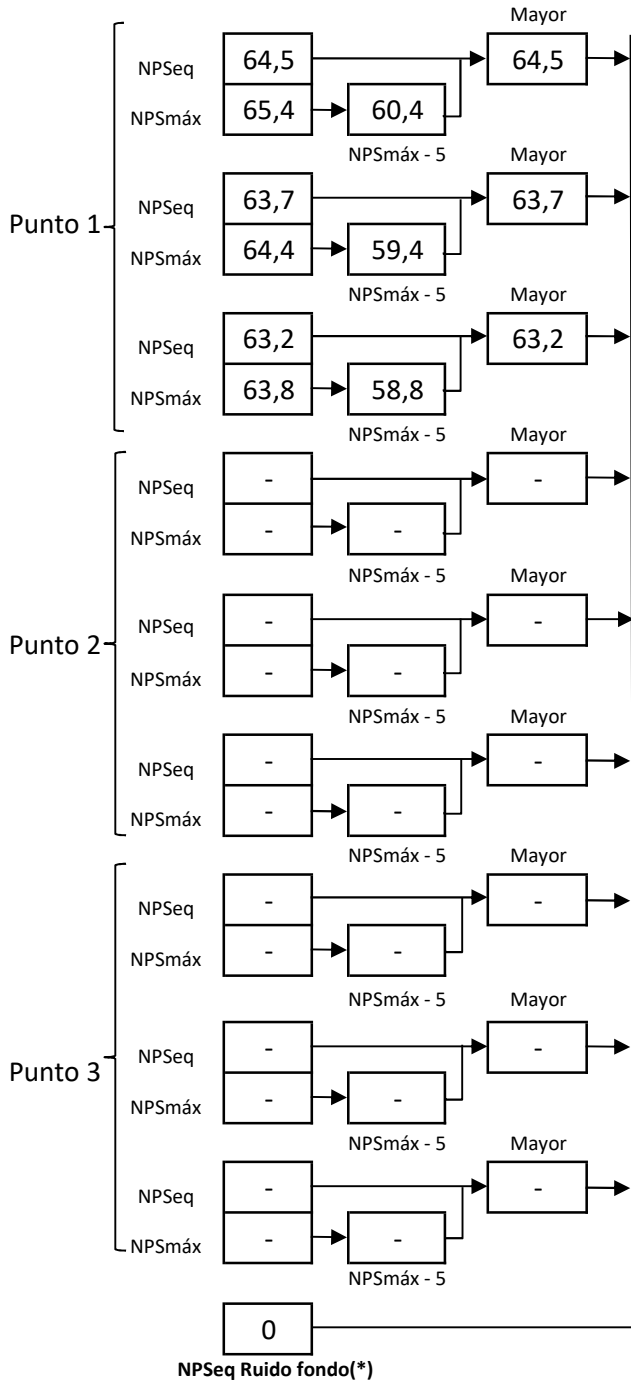
**REGISTRO DE RUIDO DE FONDO**

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

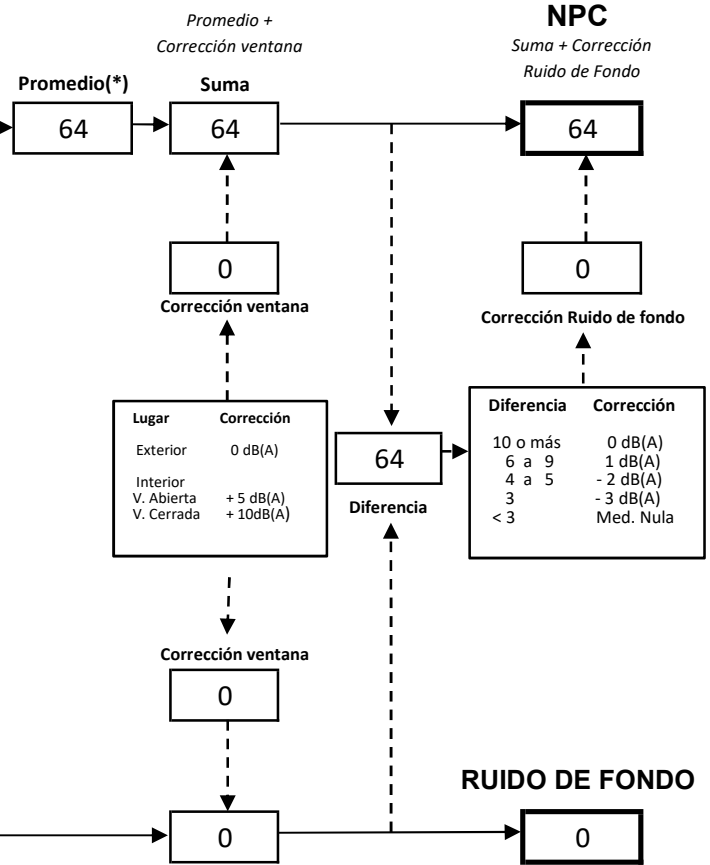
	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq						

<b>Observaciones:</b>
Se realiza medición de presión sonora en patio entre las 19:15 hrs. y las 19:20 hrs.

**FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO**



Información del Receptor	
Identificación del Receptor N°	R1 (e)
Indicar Condiciones	
Medición	Exterior
Ventana	No Aplica
Modelación ISO 9613	
No	



(\*) Aproximar a números enteros

**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA**

Identificación Receptor N°	R1 (e)
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	56,1	55,8	56,5
	56,3	55,9	56,9
	56,2	55,6	56,7
Punto 2			
Punto 3			

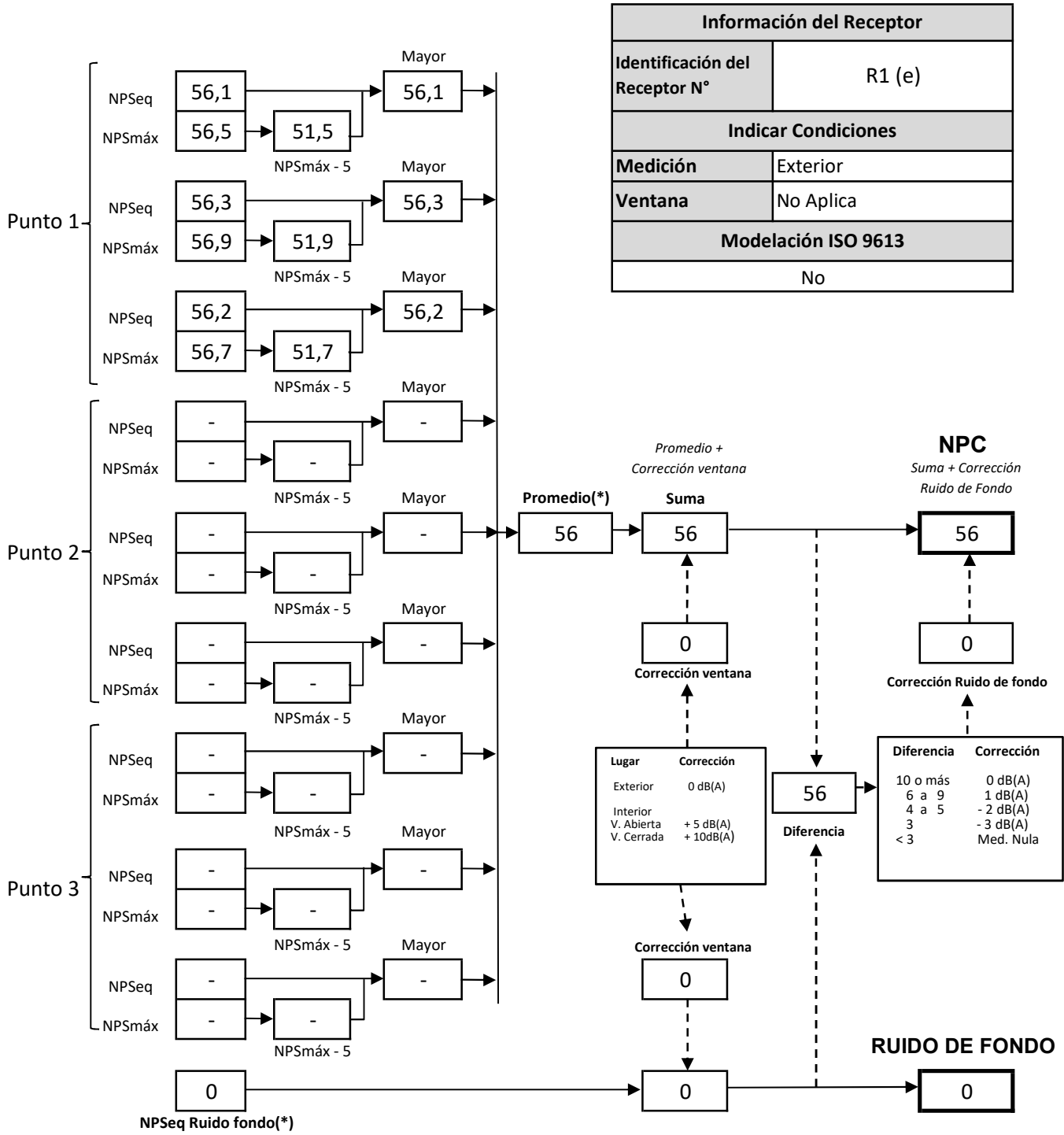
**REGISTRO DE RUIDO DE FONDO**

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq						

<b>Observaciones:</b>
Se realiza medición de presión sonora en patio entre las 22:02 hrs. y las 22:07 hrs.

**FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO**



Información del Receptor	
Identificación del Receptor N°	R1 (e)
Indicar Condiciones	
Medición	Exterior
Ventana	No Aplica
Modelación ISO 9613	
No	

Promedio + Corrección ventana		<b>NPC</b> Suma + Corrección Ruido de Fondo	
Promedio(*)	Suma	Diferencia	Corrección
56	56	56	0 dB(A)
0	0	0	1 dB(A)
			2 dB(A)
			3 dB(A)
			Med. Nula

(\*) Aproximar a números enteros

**REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA**

Identificación Receptor N°	R1 (i)
<input checked="" type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	39,7	38,9	45,7
	39,0	38,6	40,3
	38,9	38,4	42,1
Punto 2	36,3	34,9	38,9
	35,5	34,6	38,8
	37,3	35,6	48,2
Punto 3	37,5	35,1	50,1
	35,9	35,2	37,2
	35,3	34,6	36,3

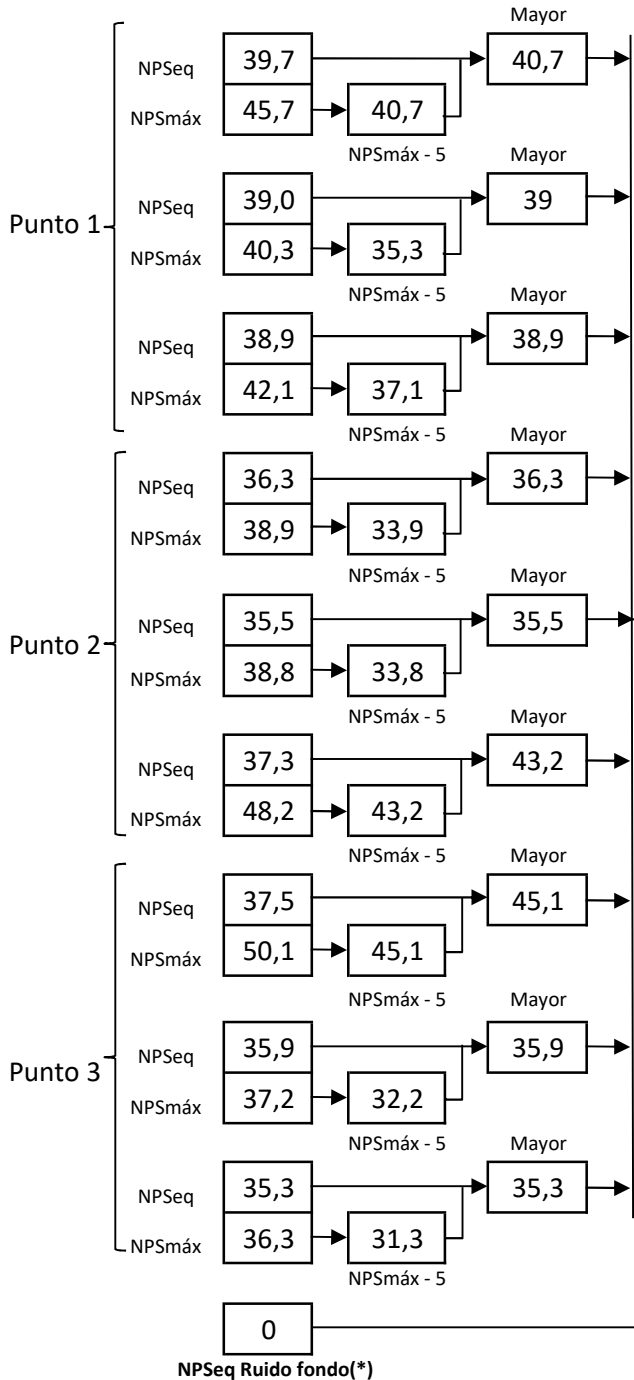
**REGISTRO DE RUIDO DE FONDO**

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

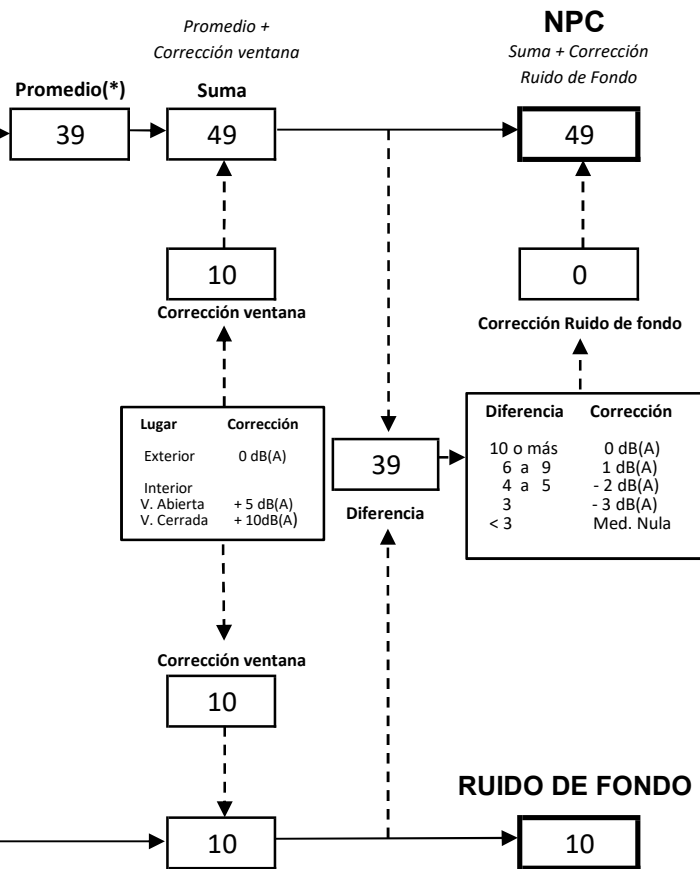
	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq						

<b>Observaciones:</b>
Se realiza medición de presión sonora en living entre las 22:17 hrs. y las 22:35 hrs.

**FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO**



Información del Receptor	
Identificación del Receptor N°	R1 (i)
Indicar Condiciones	
Medición	Interior
Ventana	Cerrada
Modelación ISO 9613	
No	



(\*) Aproximar a números enteros

**REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

**FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO****TABLA DE EVALUACIÓN**

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
R1 (i)	55	0	III	Diurno	65	No Supera
R1 (e)	64	0	III	Diurno	65	No Supera
R1 (e)	56	0	III	Nocturno	50	Supera
R1 (i)	49	0	III	Nocturno	50	No Supera
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-

**OBSERVACIONES**

La fuente emisora de ruido corresponde principalmente a dispositivos que forman parte del sistema de refrigeración de una planta procesadora de productos del mar.

Las condiciones meteorológicas durante las mediciones eran: cielo despejado, sin lluvia ni viento. No se percibió ruido de fondo asociado a tráfico u otras fuentes que interfiriera con las mediciones

Uso de suelos permitidos en Zona ZC2 (Zona Pericentro Histórico): Residencial; Equipamiento; Actividades productivas de tipo inofensivo (industrias, talleres y almacenamiento); Infraestructura (de transporte y energética); áreas verdes; y espacio público.

**ANEXOS**

N°	Descripción
1	Certificados de Calibración de Sonómetro y Calibrador.
2	Ordenanza Local "Modificación Plan Regulador Comunal de Punta Arenas". 29 de noviembre de 2016.

**RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)**

Fecha del reporte	
Nombre Representante Legal	
Firma Representante Legal	



# “MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUNTA ARENAS”

## ORDENANZA LOCAL

### CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Disposiciones de la Ordenanza.

### CAPÍTULO II. LIMITE URBANO

Artículo 2. Descripción del Límite Urbano

### CAPÍTULO III. DE LA ZONIFICACIÓN

Artículo 3. Zonas Urbanas y Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano

Artículo 4. Usos de Suelo y Normas Específicas para las Zonas Urbanas

- Artículo 4.1 ZC-1 Zona Centro Histórico
- Artículo 4.1.1 ZC-1A Subzona Centro Histórico
- Artículo 4.2 ZC-2 Zona Pericentro Histórico
- Artículo 4.2.1 ZC-2A Subzona Cerro La Cruz
- Artículo 4.3 ZSC-1 Zona Subcentro
- Artículo 4.4 ZMC-1 Zona Mixta de Corredores 1
- Artículo 4.5 ZMC-2 Zona Mixta de Corredores 2
- Artículo 4.6 ZMD-1 Zona Mixta de Desarrollo 1
- Artículo 4.7 ZMD-2 Zona Mixta de Desarrollo 2. (Plataforma EPA)
- Artículo 4.8 ZMD-3 Zona Mixta de Desarrollo 3 (Extremo Sur)
- Artículo 4.9 ZMD-4 Zona Mixta de Desarrollo 4
- Artículo 4.9.1 ZMD-4A Subzona Mixta de Desarrollo Sector Laguna Pudeto
- Artículo 4.10 ZMR-1 Zona Mixta de Renovación Urbana 1 (Barrio Croata)
- Artículo 4.11 ZMR-2 Zona Mixta de Renovación Urbana 2 (Frente Costero)
- Artículo 4.12 ZMR-3 Zona Mixta de Renovación Urbana 3 (Barrio Sur)
- Artículo 4.13 ZM-BC Zona Mixta Borde Costero Sur
- Artículo 4.14 ZM-ZF Zona Mixta Zona Franca
- Artículo 4.15 ZMN-1 Zona Mixta Norte 1 (Núcleo Consolidado Norte)
- Artículo 4.16 ZMN-2 Zona Mixta Norte 2 (Mixta Equipamiento)
- Artículo 4.17 ZMN-3 Zona Mixta Norte 3 (Mixta Productiva Ruta 9)
- Artículo 4.18 ZMN-4 Zona Mixta Norte 4 (Mixta Borde Costero Norte)
- Artículo 4.19 ZMS-1 Zona Mixta Sur 1
- Artículo 4.20 ZMS-2 Zona Mixta Sur 2
- Artículo 4.21 ZH-A Zona Residencial A
- Artículo 4.21.1 ZH-A1 Subzona Residencial A1
- Artículo 4.22 ZH-B Zona Residencial B
- Artículo 4.22.1 ZH-B1 Subzona Residencial B1
- Artículo 4.23 ZH-C Zona Residencial C
- Artículo 4.23.1 ZH-C1 Subzona Residencial C1
- Artículo 4.24 ZH-D Zona Residencial D
- Artículo 4.25 ZH-E Zona Residencial E
- Artículo 4.26 ZH-F Zona Residencial F
- Artículo 4.27 ZE-C Zona de Equipamiento de Cementerio
- Artículo 4.28 ZE-D Zona de Equipamiento Deportivo
- Artículo 4.28.1 ZE-D1 Subzona de Equipamiento Deportivo
- Artículo 4.29 ZE-DC Zona de Equipamiento Deportivo y de Cementerio
- Artículo 4.30 ZE-BC Zona de Equipamiento Borde Costero
- Artículo 4.31 ZE-E Zona de Equipamiento de Educación
- Artículo 4.32 ZE-M Zona de Equipamiento Militar
- Artículo 4.33 ZE-CP Zona de Equipamiento Cárcel Pública



- Artículo 4.34 ZE-SS Zona de Equipamiento Sector Sur (Leñadura)
- Artículo 4.35 ZAP-1 Zona de Actividades Productivas 1 (Zona Sector Portuario)
- Artículo 4.36 ZAP-2 Zona de Actividades Productiva 2 (Zona Industrial Norte)
- Artículo 4.37 ZAP-3 Zona de Actividades Productiva 3 (Rio Seco)
- Artículo 4.38 ZAP-S Zona de Actividades Productiva Sector Sur (Leñadura)
- Artículo 4.39 ZAV-1 Áreas Verdes Comunes
- Artículo 4.40 ZAV-2 Áreas Verdes Locales
- Artículo 4.41 ZTPC Terrenos Destinados a Parques Comunes
- Artículo 4.42 ZEP-1 Zona Especial 1 (Humedal Tres Puentes)
- Artículo 4.43 ZEP-2 Zona Especial 2 (Playas)
- Artículo 4.44 ZEP-3 Zona Especial 3 (Manejo de Cauces)
- Artículo 4.45 ZEP-4 Zona Especial 4 (Caleta de Pescadores)
- Artículo 4.46 I – PTP Plantas por Potabilización de Agua Potable
- Artículo 4.47 I – PTAS Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas
- Artículo 4.48 I – CGE Central de Generación Eléctrica

#### Artículo 5. Normas para Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano

- Artículo 5.1. Riesgos Naturales
- Artículo 5.1.1 ARN-ID Área de Inundación de Cauces y Desbordes de Cauces
- Artículo 5.1.2 ARN-IL Área de Inundación Latente
- Artículo 5.1.3 ARN-IT Área de Inundación Tangible – Humedal Tres Puentes
- Artículo 5.1.4 ARN-D Área Inestable Propensa a Deslizamientos
- Artículo 5.2 Zonas no Edificables
- Artículo 5.2.1 ZNE-C Por Obras de Canalización de Cursos de Agua
- Artículo 5.2.2 ZNE-G Gasoductos
- Artículo 5.2.3 ZNE-LAT Líneas de Alta Tensión
- Artículo 5.3 Áreas de Protección Oficial
- Artículo 5.3.1 ZP-H Destinación de Bienes del Estado - Humedal Tres Puentes
- Artículo 5.3.2 ZCH Zona de Conservación Histórica
- Artículo 5.3.3 ICH Inmuebles de Conservación Histórica
- Artículo 5.3.4 ZT Zona Típica
- Artículo 5.3.5 MH Monumento Histórico

#### CAPITULO IV. EXIGENCIAS DE ESTACIONAMIENTOS SEGÚN DESTINO

##### Artículo 6. Estacionamientos

#### CAPITULO V. VIAS ESTRUCTURANTES

##### Artículo 7. Líneas Oficiales y Apertura de Nuevas Calles

##### Artículo 8. Red Vial Estructurante

#### CAPITULO VI. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### Artículo Transitorio 1.

##### Artículo Transitorio 2. Normas Supletorias Zonas de Extensión Urbana

##### Artículo Transitorio 3. Normas Supletorias Áreas Verdes Intercomunales

##### Artículo Transitorio 4. Normas Supletorias Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano

##### Artículo Transitorio 5. Normas Supletorias sobre Vías Estructurantes



## CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1. Disposiciones de la Ordenanza.

La presente Ordenanza establece las normas referentes a límite urbano, zonificación, usos de suelo, edificación, urbanización, subdivisión predial y vialidad, que regirán dentro del área urbana de Punta Arenas, cuyas disposiciones están graficadas en el siguiente Plano:

- MPRC PA 01 – Zonificación de usos de suelo, áreas restringidas al desarrollo urbano y vías estructurantes, escala 1:10.000

## CAPÍTULO II. LÍMITE URBANO

### Artículo 2. Descripción del Límite Urbano

El área territorial de aplicación de la presente Ordenanza corresponde a la graficada en el Plano enumerado en el Artículo 1, mediante los puntos y tramos de los polígonos que se describen a continuación:

Punto		Descripción Punto	Tramo	Descripción Tramo
Id.	Coordenadas UTM DATUM WGS 84			
1	N: 4099546.1900 E: 370328.8500	Punto ubicado en la intersección de la línea de costa con una línea trazada paralela 170 metros hacia el sur del eje de la Calle Sur 2.	1-2	Línea recta que corresponde a línea trazada paralela a 170 metros al sur del eje de la Calle Sur 2, que une los puntos 1 y 2.
2	N: 4099612.2877 E: 370070.4145	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 170 metros al sur del eje de la Calle Sur 2 y la línea imaginaria trazada paralela a 200 metros hacia el poniente del eje de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur).	2-3	Línea sinuosa e imaginaria trazada a 200 metros hacia el poniente del eje de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur) en paralelo a ésta, que une los puntos 2 y 3.
3	N: 4100833.2172 E: 370180.7618	Punto ubicado en la intersección de la línea imaginaria trazada paralela a 200 metros hacia el poniente del eje de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur) y una línea trazada perpendicular al eje de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur), 261 metros al norte de la intersección de los ejes de las vías Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur) y la Calle Sur 1.	3-4	Línea recta que corresponde a línea que une los puntos 3 y 4.
4	N: 4100857.4386 E: 369898.6366	Punto ubicado en la intersección de una línea imaginaria trazada paralela al eje de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur) 479 metros hacia el poniente y la línea imaginaria trazada perpendicular al eje de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur), 310 metros hacia el norte desde la intersección de los ejes de las vías Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur) y la Calle Sur 1.	4-5	Línea recta que corresponde a línea que une los puntos 4 y 5.
5	N: 4101010.1086 E: 369908.8966	Punto ubicado en la intersección de una línea imaginaria trazada paralela al eje de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur) 458 metros hacia el poniente y la línea imaginaria trazada perpendicular al eje de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur), 461 metros hacia el norte desde la intersección de los ejes de las vías Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur) y la Calle Sur 1.	5-6	Línea recta que corresponde a línea que une los puntos 5 y 6.
6	N: 4100982.4356 E: 370170.0287	Punto ubicado en la intersección de la línea imaginaria trazada paralela a 200 metros hacia el poniente del eje de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur) y una línea trazada perpendicular al eje de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur), 415 metros al norte de la intersección de los ejes de las vías Av. 21	6-7	Línea sinuosa e imaginaria trazada a 200 metros hacia el poniente del eje de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur) en paralelo a ésta, que une los puntos 6 y 7.



Punto		Descripción Punto	Tramo	Descripción Tramo
Id.	Coordenadas UTM DATUM WGS 84			
		de Mayo (Ruta 9 Sur) y la Calle Sur 1.		
7	N: 4102027.0798 E: 370304.8909	Punto ubicado en la intersección de la línea imaginaria trazada paralela a 200 metros hacia el poniente del eje de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur) y la línea imaginaria trazada paralela 1440 metros al sur del eje del río De Los Ciervos, tomando como referencia el tramo del río ubicado inmediatamente al poniente de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur).	7-8	Línea recta que corresponde a línea que une los puntos 7 y 8.
8	N: 4102054.3457 E: 370191.5301	Punto ubicado en la intersección de una línea imaginaria trazada paralela a 317 metros hacia el poniente del eje de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur) y la línea imaginaria trazada paralela 1440 metros al sur del eje del río De Los Ciervos, tomando como referencia el tramo del río ubicado inmediatamente al poniente de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur).	8-9	Línea recta que corresponde a línea que une los puntos 8 y 9.
9	N: 4102181.7686 E: 370225.0566	Punto ubicado en la intersección de una línea imaginaria trazada paralela 1311 metros al sur del eje del río De Los Ciervos, tomando como referencia el tramo del Río ubicado inmediatamente al poniente de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur), y una línea imaginaria trazada en perpendicular desde el punto 8.	9-10	Línea recta que corresponde a línea que une los puntos 9 y 10.
10	N: 4102346.2367 E: 370317.5759	Punto ubicado en la intersección de la línea imaginaria trazada paralela a 200 metros hacia el poniente del eje de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur) y la línea imaginaria trazada paralela 1128 metros al sur del eje del río De Los Ciervos, tomando como referencia el tramo del río ubicado inmediatamente al poniente de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur).	10-11	Línea sinuosa e imaginaria trazada paralela a 200 metros hacia el poniente del eje de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur) que une los puntos 10 y 11.
11	N: 4103481.8357 E: 370371.4096	Punto ubicado en la intersección de la línea imaginaria trazada paralela a 200 metros hacia el poniente del eje de la vía Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur) y el eje del río De Los Ciervos.	11-12	Línea sinuosa que corresponde al eje del río De Los Ciervos que une los puntos 11 y 12.
12	N: 4105026.2962 E: 368356.1395	Punto ubicado en la intersección del eje del río De Los Ciervos y una línea imaginaria trazada paralela 156 metros al sur del eje de la Calle Río De Los Ciervos 1.	12-13	Línea poligonal coincidente con el eje de Camino Vecinal 1, que une los puntos 12 y 13.
13	N: 4106078.6385 E: 368656.0806	Punto ubicado en la intersección de una línea imaginaria trazada paralela 12 metros al sur del eje de la vía José Asencio Vera, y una línea imaginaria coincidente con el eje de el Camino Vecinal 1	13-14	Línea recta que une los puntos 13 y 14.
14	N: 4106102.7318 E: 368656.6290	Punto ubicado en la intersección de una línea imaginaria trazada 12 metros al norte paralela al eje de la vía José Asencio Vera, y una línea imaginaria trazada 210 metros al poniente en paralelo al eje de la vía Manuel Cárdenas Agüero.	14-15	Línea poligonal imaginaria trazada a 210 metros al poniente y en paralelo al eje de la vía Manuel Cárdenas Agüero, que une los puntos 14 y 15.
15	N: 4106785.2686 E: 368887.3641	Punto ubicado en la intersección de una línea imaginaria trazada paralela a 168 metros al norte del eje de la Av. Pdte. Jorge Alessandri R., y una línea imaginaria trazada 210 metros al poniente y en paralelo al eje de la vía Manuel Cárdenas Agüero.	15-16	Línea recta imaginaria trazada paralela a 168 metros al norte del eje de la Av. Pdte. Jorge Alessandri R., que une los puntos 15 y 16.
16	N: 4106737.7214 E: 369201.3779	Punto ubicado en la intersección de una línea imaginaria trazada 168 metros al norte en paralelo al eje de la Av. Pdte. Jorge	16-17	Línea recta línea imaginaria trazada paralela a 100 metros hacia el poniente del eje de la vía Manuel Menéndez, que



Punto		Descripción Punto	Tramo	Descripción Tramo
Id.	Coordenadas UTM DATUM WGS 84			
		Alessandri R., y una línea imaginaria trazada paralela a 100 metros hacia el poniente del eje de la vía Manuel Menéndez.		corresponde a la línea que une los puntos 16 y 17.
17	N: 4106954.1302 E: 369270.0254	Punto ubicado en la intersección de línea imaginaria trazada paralela a 100 metros hacia el poniente del eje de la vía Manuel Menéndez y línea oficial oriente de Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1).	17-18	Línea sinuosa que corresponde a línea oficial oriente de Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1), que une los puntos 17 y 18.
18	N: 4107474.4324 E: 369167.2401	Punto ubicado en la intersección de la línea oficial oriente de la Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1) y la línea oficial oriente de la Vía Circunvalación ( Nueva Poniente 1B)	18-19	Línea sinuosa que corresponde a línea oficial oriente de la Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1B), que une los puntos 18 y 19.
19	N: 4109077.4282 E: 369495.6077	Punto ubicado en la intersección de la línea oficial oriente de la calle Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1B) y la línea oficial nor poniente de la calle Nueva 29.	19-20	Línea sinuosa que corresponde a la línea oficial nor poniente de la calle Nueva 29 que une los puntos 19 y 20.
20	N: 4109526.5564 E: 369883.9399	Punto ubicado en la intersección de la línea oficial nor poniente de la calle Nueva 29 y una línea imaginaria trazada paralela a 113 metros hacia el oriente del eje de la Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	20-21	Línea recta que une los puntos 20 y 21.
21	N: 4109697.4843 E: 369948.6537	Punto ubicado en la intersección de la línea oficial oriente de la Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1) y una línea imaginaria trazada 50 metros al sur en paralelo al eje de la vía Manuel Aguilar.	21-22	Línea sinuosa que corresponde a la línea oficial oriente de la Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1), que une los puntos 21 y 22.
22	N: 4110533.5109 E: 370512.4990	Punto ubicado en la intersección de la línea oficial oriente de la Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1) y la línea oficial oriente de la vía Nueva Poniente 8.	22-23	Línea sinuosa que corresponde a la línea oficial oriente de la vía Nueva Poniente 8, que une los puntos 22 y 23.
23	N: 4110971.6337 E: 370639.5775	Punto ubicado en la intersección de la línea oficial oriente de la vía Nueva Poniente 8 y la línea oficial sur de la calle Carlos Condell.	23-24	Línea recta que une los puntos 23 y 24.
24	N: 4111003.5806 E: 370632.9731	Punto ubicado en la intersección de la línea oficial norte de la calle Carlos Condell y línea oficial oriente de la vía Nueva Poniente 8.	24-25	Línea recta que une los puntos 24 y 25.
25	N: 4111403.1537 E: 370857.7111	Punto ubicado en la intersección de la línea oficial norte de la vía Cap. Juan Guillemos y una línea imaginaria trazada 95 metros al poniente en paralelo al eje de la Nueva Poniente 3A	25-26	Línea recta imaginaria trazada 95 metros al poniente en paralelo al eje de la Nueva Poniente 3A, que une los puntos 25 y 26.
26	N: 4111559.9034 E: 371002.9888	Punto ubicado en la intersección de la línea oficial nororiente de la vía de Crl. José de los Santos Mardones y una línea imaginaria trazada 85 metros al norte en paralelo al eje de la vía Nueva Poniente 3A.	26-27	Línea sinuosa que corresponde a la línea oficial nororiente de la vía Prolongación José de los Santos Mardones que une los puntos 26 y 27.
27	N: 4111847.6935 E: 371043.7109	Punto ubicado en la intersección de la línea oficial nororiente de la vía Crl. José de los Santos Mardones y una línea imaginaria trazada 152 metros al sur oriente en paralelo al eje de la vía Nueva Poniente 4.	27-28	Línea recta que une los puntos 27 y 28.
28	N: 4112322.4029 E: 371547.5051	Punto ubicado en la intersección de la línea oficial sur poniente de la vía Enrique Abello y una línea imaginaria trazada en 186 metros al sur oriente en paralelo al eje de la vía Nueva Poniente 4.	28-29	Línea recta que une los puntos 28 y 29.
29	N:4112863.8392 E: 372033.6864	Punto ubicado en la intersección de la línea coincidente con el eje del Canal de Trasvase y una línea imaginaria trazada a 346 metros al poniente en paralelo al eje de la Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	29-30	Línea recta que une los puntos 29 y 30.
30	N: 4113513.8756	Punto ubicado en la intersección de la línea trazada paralela a 160 metros hacia el	30-31	Línea recta que une los puntos 30 y 31.



Punto		Descripción Punto	Tramo	Descripción Tramo
Id.	Coordenadas UTM DATUM WGS 84			
	E: 372658.8997	poniente del eje de la vía Calle Norte 22 y una línea imaginaria trazada paralela 265 metros al norte del eje del Canal de Trasvase, tomando como referencia el tramo del canal ubicado inmediatamente al poniente de la Calle Norte 22.		
31	N: 4114349.9092 E: 372670.0318	Punto ubicado en la intersección de una línea imaginaria trazada paralela a 172 metros hacia el poniente del eje de la vía Calle Norte 22 y una línea imaginaria trazada paralela a 23 metros al norte del eje de la Línea de Alta Tensión, tomando como referencia el tramo de la Línea de Alta Tensión que se cruza con la Calle Norte 22.	31-32	Línea recta que une los puntos 31 y 32.
32	N: 4114589.8983 E: 372761.7954	Punto ubicado en la intersección del eje del estero Bitsch en su afluyente norte y una línea imaginaria trazada paralela a 130 metros al norte en el eje de la Línea de Alta Tensión, tomando como referencia el tramo de la Línea de Alta Tensión que se cruza con la Calle Norte 22.	32-33	Línea sinuosa que corresponde al eje del estero Bitsch, que une los puntos 32 y 33.
33	N: 4115277.8830 E: 372476.9849	Punto ubicado en la intersección del eje del estero Bitsch en su rama norte y una línea imaginaria trazada 40 metros al poniente en paralelo al eje de la Calle Norte 23 (Camino Bitsch).	33-34	Línea recta que une los puntos 33 y 34.
34	N: 4115010.7165 E: 373405.0663	Punto ubicado en la intersección de la línea imaginaria trazada paralela a 433 metros hacia el poniente respecto al eje de la Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte) y la línea imaginaria trazada paralela a 230 metros al norte del eje de la Calle Norte 23 (Camino Bitsch).	34-35	Línea recta que une los puntos 34 y 35.
35	N: 4115810.6464 E: 373516.0767	Punto ubicado en la intersección de la línea imaginaria trazada paralela a 433 metros hacia el poniente respecto al eje de la Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte) y una línea imaginaria trazada 21 metros al norte en paralelo al eje de la Calle Norte 11.	35-36	Línea recta que une los puntos 35 y 36.
36	N: 4116243.2226 E: 373809.1358	Punto ubicado en la intersección de la línea imaginaria trazada paralela a 232 metros hacia el poniente respecto al eje de la Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte) y una línea imaginaria trazada 98 metros al sur en paralelo al eje de la Calle Norte 9.	36-37	Línea recta que corresponde a la línea imaginaria trazada paralela a 232 metros hacia el poniente respecto al eje de la Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte) y que une los puntos 36 y 37.
37	N: 4118922.8370 E: 374711.9895	Punto ubicado en la intersección de la línea imaginaria trazada paralela a 232 metros hacia el poniente respecto al eje de la Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte) y una línea imaginaria trazada 245 metros al norte en paralelo al eje de la Calle Norte 4.	37-38	Línea recta que une los puntos 37 y 38.
38	N: 4118982.9800 E: 374528.0600	Punto ubicado en la intersección de una línea imaginaria trazada 218 metros al norte en paralelo al eje de la Nueva Norte 15 y una línea imaginaria trazada 164 metros al oriente en paralelo al eje de la vía Nueva Norte 21.	38-39	Línea recta que une los puntos 38 y 39.
39	N: 4119370.2648 E: 374656.1648	Punto ubicado en la intersección de una línea imaginaria trazada 195 metros al oriente en paralelo al eje de la Nueva Norte 21 y la línea oficial sur de la vía Carmen Varillas.	39-40	Línea recta coincidente con la línea oficial sur de la vía Carmen Varillas, que une los puntos 39 y 40.



Punto		Descripción Punto	Tramo	Descripción Tramo
Id.	Coordenadas UTM DATUM WGS 84			
40	N: 4119332.8126 E: 374772.1908	Punto ubicado en la intersección de la línea oficial sur de la vía Carmen Varillas y la línea imaginaria trazada 316 metros al oriente en paralelo al eje de la vía Nueva Norte 21	40-41	Línea recta que une los puntos 40 y 41.
41	N: 4119749.1701 E: 374921.5307	Punto ubicado en la intersección de una línea imaginaria trazada 105 metros al sur en paralelo al eje de la Calle Norte 2 y una línea imaginaria trazada 343 metros al oriente en paralelo al eje de la Nueva Norte 21.	41-42	Línea recta imaginaria trazada 105 metros al sur en paralelo al eje de la Calle Norte 2, que une los puntos 41 y 42.
42	N: 4119841.7743 E: 374606.9264	Punto ubicado en la intersección de la línea oficial oriente de la vía Nueva Norte 21 y una línea imaginaria trazada a 105 metros al sur en paralelo al eje de la Calle Norte 2.	42-43	Línea recta que corresponde a la línea oficial oriente de la vía Nueva Norte 21, que une los puntos 42 y 43.
43	N: 4120089.0633 E: 374669.9489	Punto ubicado en la intersección de la línea oficial oriente de la vía Nueva Norte 21 y una línea imaginaria trazada 151 metros al norte en paralelo al eje de la Calle Norte 2.	43-44	Línea recta que une los puntos 43 y 44.
44	N: 4119955.6579 E: 375075.5022	Punto ubicado en la intersección de la línea imaginaria trazada paralela a 233 metros hacia el poniente respecto al eje de la Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte) y una línea imaginaria trazada 117 metros al norte en paralelo al eje de la Calle Norte 2.	44-45	Línea recta imaginaria trazada paralela a 233 metros hacia el poniente respecto al eje de la Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte), que une los puntos 44 y 45.
45	N: 4120144.0052 E: 375188.5057	Punto ubicado en la intersección del eje de río Seco y la línea imaginaria trazada paralela a 233 metros hacia el poniente respecto al eje de la Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte).	45-46	Línea sinuosa que corresponde al eje de río Seco, que une los puntos 45 y 46.
46	N: 4120004.8033 E: 375414.0156	Punto ubicado en la intersección del eje de río Seco y la línea oficial oriente de la Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte).	46-47	Línea poligonal que corresponde a la línea oficial oriente de la Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte), que une los puntos 46 y 47.
47	N: 4120374.3734 E: 375642.1428	Punto ubicado en la intersección de la línea oficial oriente de la Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte) y una línea imaginaria coincidente con la línea oficial sur de la vía Nueva Norte 19	47-48	Línea recta imaginaria coincidente con la línea oficial sur de la vía Nueva Norte 19 y su proyección hacia el oriente, que une los puntos 47 y 48.
48	N: 4120271.6600 E: 375947.0800	Punto ubicado en la intersección de la línea de costa y una línea imaginaria correspondiente a la proyección hacia el oriente de la línea oficial sur de la vía Nueva Norte 19.	48-1	Línea sinuosa que corresponde a la línea de costa que une los puntos 48 y 1.

### CAPÍTULO III. DE LA ZONIFICACIÓN

#### Artículo 3. Zonas Urbanas y Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano

Para los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza Local, se distinguen las siguientes Zonas de acuerdo a lo graficado en el plano mencionado en su Artículo 1:

#### ZONAS URBANAS DESARROLLABLES

##### Zonas Centro Fundacional

- ZC-1 Zona Centro Histórico
- ZC-1A Subzona Centro Histórico
- ZC-2 Zona Pericentro Histórico
- ZC-2A Subzona Cerro La Cruz

##### Zonas Subcentros

- ZSC-1 Zona Subcentro



### **Zonas Mixtas**

ZMC-1	Zona Mixta Corredores 1
ZMC-2	Zona Mixta Corredores 2
ZMD-1	Zona Mixta de Desarrollo 1
ZMD-2	Zona Mixta de Desarrollo 2 (Plataforma EPA)
ZMD-3	Zona Mixta de Desarrollo 3 (Extremo Sur)
ZMD-4	Zona Mixta de Desarrollo 4
	ZMD-4A Subzona Mixta de Desarrollo Sector Laguna Pudeto
ZMR-1	Zona Mixta de Renovación Urbana 1 (Barrio Croata)
ZMR-2	Zona Mixta de Renovación Urbana 2 (Frente Costero)
ZMR-3	Zona Mixta de Renovación Urbana 3 (Barrio Sur)
ZM-BC	Zona Mixta Borde Costero Sur
ZM-ZF	Zona Mixta Zona Franca
ZMN-1	Zona Mixta Norte 1 (Núcleo Consolidado Norte)
ZMN-2	Zona Mixta Norte 2 (Mixta Equipamiento)
ZMN-3	Zona Mixta Norte 3 (Mixta Productiva Ruta 9)
ZMN-4	Zona Mixta Norte 4 (Mixta Borde Costero Norte)
ZMS-1	Zona Mixta Sur 1
ZMS-2	Zona Mixta Sur 2

### **Zonas Residenciales**

ZH-A	Zona Residencial A
	ZH-A1 Subzona Residencial A1
ZH-B	Zona Residencial B
	ZH-B1 Subzona Residencial B1
ZH-C	Zona Residencial C
	ZH-C1 Subzona Residencial C1
ZH-D	Zona Residencial D
ZH-E	Zona Residencial E
ZH-F	Zona Residencial F

### **Zonas de Equipamiento Exclusivo**

ZE-C	Zona de Equipamiento de Cementerio
ZE-D	Zona de Equipamiento Deportivo
	ZE-D1 Subzona de Equipamiento Deportivo
ZE-DC	Zona de Equipamiento Deportivo y de Cementerio
ZE-BC	Zona de Equipamiento de Borde Costero
ZE-E	Zona de Equipamiento de Educación
ZE-M	Zona de Equipamiento Militar
ZE-CP	Zona de Equipamiento Cárcel Pública
ZE-SS	Zona de Equipamiento Sector Sur (Leñadura)

### **Zona de Actividades Productivas**

ZAP-1	Zona de Actividades Productivas 1 (Zona Sector Portuario)
ZAP-2	Zona de Actividades Productivas 2. (Zona Industrial Norte)
ZAP-3	Zona de Actividades Productivas 3 (Río Seco)
ZAP-S	Zona de Actividades Productivas Sector Sur (Leñadura)

### **Áreas Verdes**

ZAV-1	Áreas Verdes Comunes
ZAV-2	Áreas Verdes Locales

### **Parques Comunales**

ZTPC	Terrenos Destinados a Parques Comunales
------	---

### **Zonas Especiales**

ZEP-1	Zona Especial 1 (Humedal Tres Puentes)
ZEP-2	Zona Especial 2 (Playas)
ZEP-3	Zona Especial 3 (Manejo de Cauces)
ZEP-4	Zona Especial 4 (Caleta de Pescadores)



### Infraestructura

- I – PTP Plantas de Potabilización de Agua Potable
- I – PTAS Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas
- I – CGE Central de Generación Eléctrica

### ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

#### Riesgos Naturales

##### a. Inundables o potencialmente inundables

- ARN-ID Área de Inundación por Cauces y Desbordes de Cauces
- ARN-IL Área de Inundación Latente
- ARN-IT Área de Inundación Tangible – Humedal Tres Puentes

##### b. Propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas

- ARN-D Área Inestable Propensa a Deslizamientos

#### Zonas no Edificables

- ZNE-C Por Obras de Canalización de Cursos de Agua
- ZNE-G Gasoductos
- ZNE-LAT Líneas de Alta Tensión

#### Áreas de Protección Oficial

##### a. Áreas de protección de recursos de valor natural

- ZP-H Destinación de Bienes del Estado - Humedal Tres Puentes

##### b. Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural

- ZCH Zona de Conservación Histórica
- ICH Inmuebles de Conservación Histórica
- ZT Zona Típica
- MH Monumento Histórico

### Artículo 4. Usos de Suelo y Normas Específicas para las Zonas Urbanas

En las Zonas indicadas en el Artículo 3 de la presente Ordenanza Local y graficadas en el plano identificado en el artículo 1 de la misma Ordenanza, se aplicarán las normas relativas a usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y de edificación que se señalan a continuación

### Zonas Centro Fundacional

#### **Artículo 4.1 ZC-1 Zona Centro Histórico**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio</u> : estaciones o centros de servicio automotor, cantinas, bares, pubs, discotecas, cabaret
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte</u> : clubes deportivos, gimnasios, piscinas, recintos destinados al deporte y la actividad física	<u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, medialunas, autodromos, multicanchas, saunas, baños turcos
<u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación</u> : Institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud</u> : cementerios, crematorios
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de	<u>Seguridad</u> : cárceles, cuarteles y bases militares





Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
bomberos	
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte:</u> estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios	<u>De Transporte:</u> Terminal de Locomoción colectiva urbana e interurbana
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética:</u> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética:</u> plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	300 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	600 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de las edificaciones:	Pareado, continuo
Antejardín:	No permitido
Altura máxima de la edificación:	17.5 m / 5 pisos
Coeficiente de constructibilidad:	2.0
Coeficiente de ocupación de suelo:	Residencial: 0.75 Otros: 1.0

#### Artículo 4.1.1 ZC-1A Subzona Centro Histórico

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>
De las clases:	De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio:</u> centros comerciales, locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, cantinas, bares, pubs, discotecas, cabaret, ferias	<u>Comercio:</u> estaciones o centros de servicio automotor
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte:</u> clubes deportivos, gimnasios, piscinas, recintos destinados al deporte y la actividad física	<u>Deporte:</u> estadios, centros deportivos, medialunas, autódromos, multicanchas, saunas, baños turcos
<u>Educación:</u> liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación:</u> Institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud:</u> hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud:</u> cementerios, crematorios
<u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad:</u> cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte:</u> estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios	<u>De Transporte:</u> Terminal de Locomoción colectiva urbana e interurbana



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	300 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	600 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de las edificaciones:	Pareado, continuo
Antejardín:	No permitido
Altura máxima de la edificación:	17.5 m / 5 pisos
Coeficiente de constructibilidad:	2.0
Coeficiente de ocupación de suelo:	Residencial: 0.75 Otros: 1.0

#### Artículo 4.2 ZC-2 Zona Pericentro Histórico

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio</u> : grandes tiendas, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte</u> : clubes deportivos, gimnasios, piscinas, recintos destinados al deporte y la actividad física	<u>Deporte</u> : Estadios, centros deportivos, medialunas, autódromos, saunas, baños turcos
<u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación</u> : Institutos o centros de rehabilitación conductual.
<u>Esparcimiento</u> : juegos electrónicos o mecánicos	<u>Esparcimiento</u> : parques zoológicos, casinos, parques de entretención
<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud</u> : cementerios, crematorios
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad</u> : cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
<u>Industria</u> : del tipo inofensivo	<u>Industria</u> : del tipo molestas, peligrosas, contaminantes
<u>Talleres</u> : del tipo inofensivo	<u>Talleres</u> : del tipo molestos, peligrosos, contaminantes y talleres de tipo automotriz,
<u>Almacenamiento</u> : del tipo inofensivo	<u>Almacenamiento</u> : del tipo molestas, peligrosas, contaminantes
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios	<u>De Transporte</u> : Terminal de Locomoción colectiva urbana e interurbana
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	150 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	600 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de las edificaciones:	Aislado, pareado, continuo
Altura máxima de la edificación:	17.5 m / 5 pisos



Coeficiente de constructibilidad:	2.0
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.75

#### Artículo 4.2.1 ZC-2A Subzona Cerro La Cruz

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio</u> : grandes tiendas, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte</u> : clubes deportivos, gimnasios, piscinas, recintos destinados al deporte y la actividad física	<u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, medialunas, autódromos, saunas, baños turcos
<u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación</u> : Institutos o centros de rehabilitación conductual.
<u>Esparcimiento</u> : juegos electrónicos o mecánicos	<u>Esparcimiento</u> : parques zoológicos, casinos, parques de entretenimiento
<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud</u> : cementerios, crematorios
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad</u> : cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios	<u>De Transporte</u> : Terminal de Locomoción colectiva urbana e interurbana
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	150 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	300 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de las edificaciones:	Aislado, pareado
Altura máxima de la edificación:	Residencial: 10,5 m /3 pisos Otros: 7 m /2 pisos
Coeficiente de constructibilidad:	1.5
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.75

#### Zonas Subcentros

##### Artículo 4.3 ZSC-1 Zona Subcentro

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio</u> : estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares, cabaret



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>Culto y Cultura</u>	
	<u>Deporte</u>
<u>Educación:</u> liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación:</u> Institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud:</u> hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud:</u> cementerios, crematorios
<u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad:</u> cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
<u>Almacenamiento:</u> del tipo inofensivo	<u>Almacenamiento:</u> de los tipos molestos, peligrosos, contaminantes
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte:</u> del tipo terminal de locomoción colectiva urbana e interurbana	<u>De Transporte:</u> estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre del tipo depósitos de camiones, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética:</u> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética:</u> plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	200 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	500 Hab/Ha
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado, Pareado
Antejardín:	3 m
Altura máxima de la edificación:	17.5 m / 5 pisos
Coefficiente de constructibilidad:	3.0
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.75

## Zonas Mixtas

### **Artículo 4.4 ZMC-1 Zona Mixta de Corredores 1**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>
De las clases:	De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio:</u> centros comerciales, locales comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio:</u> grandes tiendas, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte:</u> clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos destinados al deporte y a la actividad física	<u>Deporte:</u> estadios, centros deportivos, medialunas, autódromos, saunas, baños turcos
<u>Educación:</u> liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación:</u> Institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud:</u> hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud:</u> cementerios, crematorios
<u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de	<u>Seguridad:</u> cárceles, cuarteles y bases militares



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
bomberos	
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
<u>Talleres:</u> del tipo inofensivo	<u>Talleres:</u> de los tipos molestos, peligrosos, contaminantes
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte:</u> del tipo terminal de locomoción colectiva urbana e interurbana	<u>De Transporte:</u> estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre del tipo depósitos de camiones, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias.	<u>Sanitaria</u> plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética:</u> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética:</u> plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	150 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	500 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado, pareado, continuo
Altura máxima de la edificación:	21 m / 6 pisos
Coeficiente de constructibilidad:	Residencial: 3.0 Otros: 2.0
Coeficiente de ocupación de suelo:	Residencial: 0,75 Actividades productivas: 0.6 Otros: 1.0

#### Artículo 4.5 ZMC-2 Zona Mixta de Corredores 2

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio:</u> centros comerciales, locales comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio:</u> grandes tiendas, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte:</u> clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos destinados al deporte y a la actividad física	<u>Deporte:</u> estadios, centros deportivos, medialunas, autódromos, saunas, baños turcos
<u>Educación:</u> liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación:</u> Institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud:</u> hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud:</u> cementerios, crematorios
<u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad:</u> cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
<u>Talleres:</u> del tipo inofensivo	<u>Talleres:</u> de los tipos molestos, peligrosos, contaminantes



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>Almacenamiento</u> : del tipo inofensivo	<u>Almacenamiento</u> : de los tipos molestos, peligrosos, contaminantes
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u> : del tipo terminal de locomoción colectiva urbana e interurbana	<u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre del tipo depósitos de camiones, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias.	<u>Sanitaria</u> plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	150 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	500 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado, pareado
Antejardín:	3 m
Altura máxima de la edificación:	17.5 m / 5 pisos
Coefficiente de constructibilidad:	Residencial: 3.0 Otros: 2.0
Coefficiente de ocupación de suelo:	Actividades productivas: 0.6 Otros: 0,75

#### Artículo 4.6 ZMD-1 Zona Mixta de Desarrollo 1.

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
<u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Científico</u> <u>Comercio</u> : cantinas, bares, pubs, discotecas, cabaret
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos destinados al deporte o actividad física	<u>Deporte</u> : medialunas, autódromos, saunas, baños turcos
<u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación</u> : Institutos o centros de rehabilitación conductual.
<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Esparcimiento</u> <u>Salud</u> : cementerios, crematorios
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad</u> : cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
gas, telecomunicaciones, gaseoductos	
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	500 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	2.000 Hab/Ha
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Pareado, continuo
Antejardín:	No permitido
Altura máxima de la edificación:	28 m / 8 pisos
Coeficiente de constructibilidad:	4.0
Coeficiente de ocupación de suelo:	Residencial: 0.75 Otros:1

#### Artículo 4.7 ZMD-2 Zona Mixta de Desarrollo 2 (Plataforma EPA)

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b> Hospedaje	<b>RESIDENCIAL</b> Vivienda, hogares de acogida
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
<u>Científico</u>	
<u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio</u> : discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u>	
	<u>Deporte</u>
<u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación</u> : Institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud</u> : cementerios, crematorios
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad</u> : cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u> : del tipo recintos marítimos o portuarios	<u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre, instalaciones o recintos aeroportuarios
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	2.000 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Continuo
Antejardín:	No permitido
Altura máxima de la edificación:	10.5m / 3 pisos
Coeficiente de constructibilidad:	3
Coeficiente de ocupación de suelo:	1



#### Artículo 4.8 ZMD-3 Zona Mixta de Desarrollo 3 (Extremo Sur)

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, mercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio</u> : grandes tiendas, supermercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos destinados al deporte y la actividad física	<u>Deporte</u> : medialunas, autódromos, saunas, baños turcos
<u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación</u> : Institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud</u> : cementerios, crematorios
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos, cuarteles y bases militares	<u>Seguridad</u> : cárceles
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias.	<u>Sanitaria</u> plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	200 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	400 Hab/Ha
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado, Pareado
Antejardín:	3 m
Altura de la edificación:	14 m / 4 pisos
Coefficiente de constructibilidad:	Residenciales: 1.5 Otros: 2.0
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.75

#### Artículo 4.9 ZMD-4 Zona Mixta de Desarrollo 4

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio</u> : discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas,	<u>Deporte</u> : medialunas, autódromos, saunas, baños turcos





Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
recintos destinados al deporte y la actividad física	
<u>Educación:</u> liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación:</u> Institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud:</u> hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud:</u> cementerios, crematorios
<u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de bomberos, cuarteles y bases militares	<u>Seguridad:</u> cárceles
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA
<u>De Transporte:</u> del tipo recintos marítimos o portuarios	<u>De Transporte:</u> estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre, instalaciones o recintos aeroportuarios
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias;	<u>Sanitaria</u> plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética:</u> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética:</u> plantas o centrales de generación eléctrica
ÁREAS VERDES	
ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima:	500 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	2.000 Hab/Ha
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Residencial: Aislado, pareado Otros: Aislado
Antejardín:	3 m
Altura máxima de la edificación:	21 m / 6 Pisos
Coeficiente de constructibilidad:	4.0
Coeficiente de ocupación de suelo:	Residencial: 0.75 Otros: 1

#### Artículo 4.9.1 ZMD-4A Subzona Mixta de Desarrollo Sector Laguna Pudeto

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio:</u> centros comerciales, locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio:</u> discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte:</u> estadios, centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos destinados al deporte y la actividad física	<u>Deporte:</u> medialunas, autódromos, saunas, baños turcos
<u>Educación:</u> liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación:</u> Institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud:</u> hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud:</u> cementerios, crematorios
<u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de bomberos, cuarteles y bases militares	<u>Seguridad:</u> cárceles



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
<u>Industria:</u> del tipo inofensiva	<u>Industria:</u> de los tipos molestos, peligrosos, contaminantes
	<u>Talleres</u>
<u>Almacenamiento:</u> del tipo inofensiva	<u>Almacenamiento</u> de los tipos molestos, peligrosos, contaminantes
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias.	<u>Sanitaria</u> plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética:</u> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética:</u> plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	200 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	500 Hab/Ha
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Residencial: Aislado, pareado Otros: Aislado
Antejardín:	3 m
Altura máxima de la edificación:	14 m / 4 pisos
Coefficiente de constructibilidad:	Residencial: 3.0 Otros: 2.0
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.75

#### Artículo 4.10 ZMR-1 Zona Mixta de Renovación Urbana 1 (Barrio Croata)

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>
De las clases:	De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio:</u> centros comerciales, locales comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio:</u> grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte:</u> multicanchas	<u>Deporte:</u> estadios, centros deportivos, autódromos, clubes deportivos, gimnasios, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física
<u>Educación:</u> liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación:</u> Institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud:</u> hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud:</u> cementerios, crematorios
<u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad:</u> cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
<u>Talleres</u> del tipo inofensivo	<u>Talleres</u> del tipo molestos, peligrosos, contaminantes, y talleres de tipo automotriz
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	150 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	500 Hab/Ha
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado, pareado, continuo
Altura máxima de la edificación:	17.5 m / 5 pisos
Coefficiente de constructibilidad:	2.0
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.75

#### Artículo 4.11 ZMR-2 Zona Mixta de Renovación Urbana 2 (Frente Costero)

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio</u> : grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte</u> : multicanchas	<u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, autódromos, clubes deportivos, gimnasios, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física
<u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación</u> : Institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud</u> : cementerios, crematorios
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad</u> : cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	300 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	1.500 Hab/Ha
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado, pareado, continuo
Antejardín:	5 m.
Altura máxima de la edificación:	21 m / 6 pisos
Coefficiente de constructibilidad:	3.0
Coefficiente de ocupación de suelo:	Residencial: 0.75 Otros: 1.0



#### Artículo 4.12 ZMR-3 Zona Mixta de Renovación Urbana 3 (Barrio Sur)

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio</u> : grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte</u> : multicanchas	<u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, autódromos, clubes deportivos, gimnasios, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física
<u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación</u> : Institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud</u> : cementerios, crematorios
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad</u> : cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
<u>Talleres</u> del tipo inofensivo	<u>Talleres</u> del tipo molestos, peligrosos, contaminantes, y talleres de tipo automotriz
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	150 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	500 Hab/Ha
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Residencial: Aislado, pareado y continuo Otros: Aislado, pareado
Altura máxima de la edificación:	Residencial: 14 m / 4 pisos Otros: 7 m / 2 pisos
Coefficiente de constructibilidad:	Residencial: 3.0 Otros: 2.0
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.75

#### Artículo 4.13 ZM-BC Zona Mixta Borde Costero Sur

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
<u>Científico</u>	
<u>Comercio</u> : locales comerciales y restaurantes	<u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, bares, discotecas, ferias
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte</u> : multicanchas	<u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, autódromos, clubes deportivos, gimnasios, piscinas, saunas, baños



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	turcos, recintos destinados al deporte o actividad física
<u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación</u> : Institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud</u> : cementerios, crematorios
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos, cuarteles y bases militares	<u>Seguridad</u> : cárceles
<u>Servicios Social</u>	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA
<u>De Transporte</u> del tipo recintos marítimos o portuarios.	<u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre, instalaciones o recintos aeroportuarios
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
ÁREAS VERDES	
ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima:	200 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	150 Hab/Ha
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Residencial: Aislado, pareado Otros: Aislado
Antejardín:	3 m
Altura máxima de la edificación:	7 m / 2 pisos
Coeficiente de constructibilidad:	1.5
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.8

#### Artículo 4.14 ZM-ZF Zona Mixta Zona Franca

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b> Hospedaje	<b>RESIDENCIAL</b> Vivienda, hogares de acogida
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
<u>Científico</u>	
<u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones de servicios automotor, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio</u> : discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte</u> : gimnasios, multicanchas	<u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, autódromos, clubes deportivos, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física
<u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación</u> : Institutos o centros de rehabilitación conductual.
<u>Esparcimiento</u> : parques de entretenimientos, juegos electrónicos y mecánicos	<u>Esparcimiento</u> : casinos, parques zoológicos
<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud</u> : cementerios, crematorios



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad:</u> cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
<u>Industria:</u> del tipo inofensivos y molestos	<u>Industria:</u> del tipo peligrosos, contaminantes
<u>Talleres:</u> del tipo inofensivos y molestos	<u>Talleres:</u> del tipo peligrosos, contaminantes
<u>Almacenamiento:</u> del tipo inofensivos y molestos	<u>Almacenamiento:</u> del tipo peligrosos, contaminantes
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias	<u>Sanitaria</u> plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética:</u> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética:</u> plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	300 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado, pareado, continuo
Altura máxima de la edificación:	28 m / 8 pisos
Coefficiente de constructibilidad:	6.0
Coefficiente de ocupación de suelo:	1.0

#### Artículo 4.15 ZMN-1 Zona Mixta Norte 1 (Núcleo Consolidado Norte)

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>
De las clases:	De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio:</u> centros comerciales, locales comerciales, mercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio:</u> grandes tiendas, supermercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte:</u> multicanchas	<u>Deporte:</u> estadios, centros deportivos, autódromos, clubes deportivos, gimnasios, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física
<u>Educación:</u> liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación:</u> Institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud:</u> hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud:</u> cementerios, crematorios
<u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad:</u> cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
<u>Talleres:</u> del tipo inofensivos	<u>Talleres:</u> del tipo molestos, peligrosos, contaminantes
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética:</u> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética:</u> plantas o centrales de generación eléctrica



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	150 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	180 Hab/Ha
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado, pareado
Antejardín:	3 m
Altura máxima de la edificación:	7 m / 2 pisos
Coeficiente de constructibilidad:	Residencial: 1.5 Otros: 2.0
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.75

#### **Artículo 4.16 ZMN-2 Zona Mixta Norte 2 (Mixta Equipamiento)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
<u>Comercio</u> : locales comerciales y restaurantes	<u>Científico</u> <u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, bares, discotecas, ferias
<u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física	<u>Deporte</u> : autódromos, pistas de competición de vehículos todo terreno
<u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación</u> : Institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud</u> : cementerios, crematorios
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad</u> : cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
<u>Talleres</u> : del tipo inofensivo	<u>Talleres</u> : de los tipos molestos, peligrosos, contaminantes
<u>Almacenamiento</u> : del tipo inofensivo	<u>Almacenamiento</u> : de los tipos molestos, peligrosos, contaminantes
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u> <u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	500 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	80 Hab/Ha
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m



Altura máxima de la edificación:	7 m / 2 pisos
Coeficiente de constructibilidad:	Residencial: 0.6 Otros: 0.8
Coeficiente de ocupación de suelo:	Residencial: 0.6 Otros: 0.8

#### **Artículo 4.17 ZMN-3 Zona Mixta Norte 3 (Mixta Productiva Ruta 9)**

<b>Usos de suelos permitidos:</b>	<b>Usos de suelos prohibidos:</b>
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
<u>Científico</u>	
<u>Comercio</u> : locales comerciales y restaurantes	<u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, bares, discotecas, ferias
	<u>Culto y Cultura</u>
<u>Deporte</u> : centros deportivos, multicanchas	<u>Deporte</u> : estadios, autódromos, clubes deportivos, gimnasios, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física
<u>Educación</u>	
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud</u> : cementerios, crematorios
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad</u> : cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
<u>Industria</u> : del tipo inofensivo	<u>Industria</u> : de los tipos molestos, peligrosos, contaminantes
<u>Talleres</u> : del tipo inofensivo	<u>Talleres</u> : de los tipos molestos, peligrosos, contaminantes
<u>Almacenamiento</u> : del tipo inofensivo	<u>Almacenamiento</u> : de los tipos molestos, peligrosos, contaminantes
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u> del tipo terminal de locomoción colectiva urbana e interurbana, puertos secos, terminales y depósitos de camiones.	<u>De Transporte</u> estaciones ferroviarias, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	1.500 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	30 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Distanciamientos mínimos a medianeros:	Equipamiento, actividades productivas e infraestructura: 5 m
Altura máxima de la edificación:	Residencial: 7 m / 2 pisos Otros: 10.5 m / 3 pisos
Adosamientos	Residencial: permitido Otros: no permitido
Coeficiente de constructibilidad:	Residencial: 0.5 Otros: 1.0





Coeficiente de ocupación de suelo: 0.5

#### Artículo 4.18 ZMN-4 Zona Mixta Norte 4 (Mixta Borde Costero Norte)

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
<u>Científico</u>	
<u>Comercio</u> : locales comerciales y restaurantes	<u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, bares, discotecas, ferias
<u>Deporte</u> : centros deportivos, multicanchas	<u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : estadios, autódromos, clubes deportivos, gimnasios, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física
<u>Educación</u>	
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud</u> : cementerios, crematorios
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad</u> : cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	1.000 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	40 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Distanciamientos mínimos a medianeros:	Equipamiento, actividades productivas e infraestructura: 5 m
Altura máxima de la edificación:	Residencial: 7 m / 2 pisos Otros: 10.5 m / 3 pisos
Adosamientos	Residencial: permitido Otros: no permitido
Coeficiente de constructibilidad:	Residencial: 0.5 Otros: 1.0
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.5

#### Artículo 4.19 ZMS-1 Zona Mixta Sur 1

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>Comercio</u> : locales comerciales y restaurantes	<u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, bares, discotecas, ferias
<u>Culto y Cultura</u> : parroquias, capillas, santuarios, sinagogas, mezquitas, centros culturales, museos, bibliotecas, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de difusión de toda especie, medios de comunicación, tales como, canales de televisión, radio y prensa escrita	<u>Culto y Cultura</u> : catedrales, templos, salas de concierto, centros de eventos, centros de convenciones, centros de exposiciones
<u>Deporte</u> : centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos destinados al deporte o actividad física	<u>Deporte</u> : estadios, medialunas, autódromos, saunas, baños turcos
<u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias	<u>Educación</u> : universidades, institutos de educación superior, institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud</u> : policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, cementerios, crematorios
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad</u> : cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Socia</u> l: locales comunitarios, centros de madres, juntas de vecinos.	<u>Socia</u> l: clubes sociales
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
<u>Talleres</u> : del tipo inofensivo	<u>Talleres</u> : de los tipos molestos, contaminantes y peligrosos
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	200 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	180 Hab/Ha
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	3 m
Altura máxima de la edificación:	4 m / 1 piso
Adosamientos	Residencial: permitido Otros: no permitido
Coefficiente de constructibilidad:	Residencial: 0.6 Otros: 0.5
Coefficiente de ocupación de suelo:	Residencial: 0.6 Otros: 0.5

#### Artículo 4.20 ZMS-2 Zona Mixta Sur 2

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b> Vivienda, hogares de acogida	<b>RESIDENCIAL</b> Hospedaje
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio</u> : grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte</u> : centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos destinados al deporte o actividad física	<u>Deporte</u> : estadios, medialunas, autódromos, saunas, baños turcos
<u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación</u> : institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud</u> : policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, cementerios, crematorios
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad</u> : cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u> : locales comunitarios, centros de madres, juntas de vecinos.	<u>Social</u> : clubes sociales
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
<u>Talleres</u> : del tipo inofensivo	<u>Talleres</u> : de los tipos molestos, contaminantes y peligrosos
<u>Almacenamiento</u> : del tipo inofensivo	<u>Almacenamiento</u> : de los tipos molestos, contaminantes y peligrosos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	250 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	150 Hab/Ha
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Altura máxima de la edificación:	7 m / 2 pisos
Coeficiente de constructibilidad:	Residencial: 1.0 Otros:0.8
Coeficiente de ocupación de suelo:	Residencial: 0.5 Otros:0.8

## Zonas Residenciales

### Artículo 4.21 ZH-A Zona Residencial A

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b> Vivienda, hogares de acogida	<b>RESIDENCIAL</b> Hospedaje
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio</u> : grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u> : parroquias, capillas, santuarios, sinagogas, mezquitas, centros culturales, museos,	<u>Culto y Cultura</u> : catedrales, templos, salas de concierto, centros de eventos, centros de convenciones, centros de



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
bibliotecas, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de difusión de toda especie, medios de comunicación, tales como, canales de televisión, radio y prensa escrita	exposiciones
<u>Deporte:</u> centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos destinados al deporte o actividad física	<u>Deporte:</u> estadios, medialunas, autódromos, saunas, baños turcos
<u>Educación:</u> liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias	<u>Educación:</u> universidades, institutos de educación superior, institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud:</u> policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud:</u> hospitales, clínicas, cementerios, crematorios
<u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad:</u> cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	.
<u>Social:</u> locales comunitarios, centros de madres, juntas de vecinos.	<u>Social:</u> clubes sociales
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
	<u>Industria</u>
<u>Talleres:</u> del tipo inofensivo	<u>Talleres:</u> de los tipos molestos, peligrosos y contaminantes
	<u>Almacenamiento</u>
INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA
<u>De Transporte</u>	
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética:</u> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética:</u> plantas o centrales de generación eléctrica
ÁREAS VERDES	
ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima:	150 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	500 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado, pareado, continuo
Distanciamientos mínimos:	OGUC
Altura máxima de la edificación:	17.5 m / 5 Pisos
Coefficiente de constructibilidad:	Residencial y equipamiento: 3.0 Otros: 2.0
Coefficiente de ocupación de suelo:	Residencial y equipamiento: 1.0 Otros: 0.6

#### Artículo 4.21.1 ZH-A1 Subzona Residencial A1

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b> Vivienda, hogares de acogida	<b>RESIDENCIAL</b> Hospedaje
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio:</u> centros comerciales, locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio:</u> grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura:</u> parroquias, capillas, santuarios, sinagogas, mezquitas, centros culturales, museos, bibliotecas, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de difusión de toda especie, medios de comunicación, tales como, canales de televisión, radio y prensa escrita	<u>Culto Cultura:</u> catedrales, templos, salas de concierto, centros de eventos, centros de convenciones, centros de exposiciones
<u>Deporte:</u> centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos	<u>Deporte:</u> estadios, medialunas, autódromos, saunas, baños turcos



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
destinados al deporte o actividad física	
<u>Educación:</u> liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias	<u>Educación:</u> universidades, institutos de educación superior, institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud:</u> policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud:</u> hospitales, clínicas, cementerios, crematorios
<u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad:</u> cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social:</u> locales comunitarios, centros de madres, juntas de vecinos.	<u>Social:</u> clubes sociales
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética:</u> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética:</u> plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	1000 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Distanciamientos mínimos:	5 m
Altura máxima de la edificación:	17.5 m / 5 Pisos
Coeficiente de constructibilidad:	1.0
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.75

#### Artículo 4.22 ZH-B Zona Residencial B

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b> Vivienda, hogares de acogida	<b>RESIDENCIAL</b> Hospedaje
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio:</u> centros comerciales, locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio:</u> grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura:</u> parroquias, capillas, santuarios, sinagogas, mezquitas, centros culturales, museos, bibliotecas, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de difusión de toda especie, medios de comunicación, tales como, canales de televisión, radio y prensa escrita	<u>Culto Cultura:</u> catedrales, templos, salas de concierto, centros de eventos, centros de convenciones, centros de exposiciones
<u>Deporte:</u> centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos destinados al deporte o actividad física	<u>Deporte:</u> estadios, medialunas, autódromos, saunas, baños turcos
<u>Educación:</u> liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias	<u>Educación:</u> universidades, institutos de educación superior, institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud:</u> policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud:</u> hospitales, clínicas, cementerios, crematorios
<u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de	<u>Seguridad:</u> cárceles, cuarteles y bases militares



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
bomberos	
<u>Servicios</u>	
<u>Social:</u> locales comunitarios, centros de madres, juntas de vecinos.	<u>Social:</u> clubes sociales
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética:</u> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética:</u> plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	150 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	200 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado, pareado, continuo
Altura máxima de la edificación:	7,0 m / 2 Pisos
Coefficiente de constructibilidad:	1.5
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.85

#### Artículo 4.22.1 ZH-B1 Subzona Residencial B1

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b> Vivienda, hogares de acogida	<b>RESIDENCIAL</b> Hospedaje
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio:</u> centros comerciales, locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio:</u> grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura:</u> parroquias, capillas, santuarios, sinagogas, mezquitas, centros culturales, museos, bibliotecas, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de difusión de toda especie, medios de comunicación, tales como, canales de televisión, radio y prensa escrita	<u>Culto y Cultura:</u> catedrales, templos, salas de concierto, centros de eventos, centros de convenciones, centros de exposiciones
<u>Deporte:</u> centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos destinados al deporte o actividad física	<u>Deporte:</u> estadios, medialunas, autódromos, saunas, baños turcos
<u>Educación:</u> liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias	<u>Educación:</u> universidades, institutos de educación superior, institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud:</u> policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud:</u> hospitales, clínicas, cementerios, crematorios
<u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad:</u> cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social:</u> locales comunitarios, centros de madres, juntas de vecinos.	<u>Social:</u> clubes sociales
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<i>De Transporte</i>	
	<i>Sanitaria</i>
<i>Energética:</i> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<i>Energética:</i> plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	300 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	100 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado, pareado
Antejardín:	3 m
Altura máxima de la edificación:	7,0 m / 2 Pisos
Coefficiente de constructibilidad:	1.2
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.75

#### Artículo 4.23 ZH-C Zona Residencial C

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b> Vivienda, hogares de acogida	<b>RESIDENCIAL</b> Hospedaje
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<i>Científico</i>
<i>Comercio:</i> centros comerciales, locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<i>Comercio:</i> grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares, cabaret
<i>Culto y Cultura:</i> parroquias, capillas, santuarios, sinagogas, mezquitas, centros culturales, museos, bibliotecas, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de difusión de toda especie, medios de comunicación, tales como, canales de televisión, radio y prensa escrita	<i>Culto Cultura:</i> catedrales, templos, salas de concierto, centros de eventos, centros de convenciones, centros de exposiciones
<i>Deporte:</i> centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos destinados al deporte o actividad física	<i>Deporte:</i> estadios, medialunas, autódromos, saunas, baños turcos
<i>Educación:</i> liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias	<i>Educación:</i> universidades, institutos de educación superior, institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<i>Esparcimiento</i>
<i>Salud:</i> policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<i>Salud:</i> hospitales, clínicas, cementerios, crematorios
<i>Seguridad:</i> unidades policiales, cuarteles de bomberos	<i>Seguridad:</i> cárceles, cuarteles y bases militares
<i>Servicios</i>	
<i>Social:</i> locales comunitarios, centros de madres, juntas de vecinos.	<i>Social:</i> clubes sociales
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<i>Industria</i>
	<i>Talleres</i>
	<i>Almacenamiento</i>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<i>De Transporte</i>	
	<i>Sanitaria</i>
<i>Energética:</i> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<i>Energética:</i> plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	



Superficie de subdivisión predial mínima:	200 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	150 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado, pareado, continuo
Altura máxima de la edificación:	14 m / 4 Pisos
Coefficiente de constructibilidad:	1.5
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.85

#### Artículo 4.23.1 ZH-C1 Subzona Residencial C1

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
<u>Científico</u>	
<u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio</u> : grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u> : parroquias, capillas, santuarios, sinagogas, mezquitas, centros culturales, museos, bibliotecas, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de difusión de toda especie, medios de comunicación, tales como, canales de televisión, radio y prensa escrita	<u>Culto Cultura</u> : catedrales, templos, salas de concierto, centros de eventos, centros de convenciones, centros de exposiciones
<u>Deporte</u> : centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos destinados al deporte o actividad física	<u>Deporte</u> : estadios, medialunas, autódromos, saunas, baños turcos
<u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación</u> : institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud</u> : cementerios, crematorios
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad</u> : cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u> : locales comunitarios, centros de madres, juntas de vecinos.	<u>Social</u> : clubes sociales
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	1000 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	50 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	3 m
Altura máxima de la edificación:	14 m / 4 Pisos
Coefficiente de constructibilidad:	1.5
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.85





#### Artículo 4.24 ZH-D Zona Residencial D

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b> Vivienda, hogares de acogida	<b>RESIDENCIAL</b> Hospedaje
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio</u> : grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u> : parroquias, capillas, santuarios, sinagogas, mezquitas, centros culturales, museos, bibliotecas, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de difusión de toda especie, medios de comunicación, tales como, canales de televisión, radio y prensa escrita	<u>Culto y Cultura</u> : catedrales, templos, salas de concierto, centros de eventos, centros de convenciones, centros de exposiciones
<u>Deporte</u> : centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos destinados al deporte o actividad física	<u>Deporte</u> : estadios, medialunas, autódromos, saunas, baños turcos
<u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias	<u>Educación</u> : universidades, institutos de educación superior, institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud</u> : policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, cementerios, crematorios
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad</u> : cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u> : locales comunitarios, centros de madres, juntas de vecinos.	<u>Social</u> : clubes sociales
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
<u>Talleres</u> : del tipo inofensivo	<u>Talleres</u> : de los tipos molestos, contaminantes y peligrosos
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>AREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	150 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	500 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado, pareado, continuo
Distanciamientos mínimos:	OGUC
Altura máxima de la edificación:	17.5 m / 5 Pisos
Coeficiente de constructibilidad:	3.0
Coeficiente de ocupación de suelo:	1.0

#### Artículo 4.25 ZH-E Zona Residencial E

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b> Vivienda, hogares de acogida	<b>RESIDENCIAL</b> Hospedaje
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales,	<u>Comercio</u> : grandes tiendas, supermercados, mercados,



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
restaurantes, fuentes de soda, ferias	estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura:</u> parroquias, capillas, santuarios, sinagogas, mezquitas, centros culturales, museos, bibliotecas, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de difusión de toda especie, medios de comunicación, tales como, canales de televisión, radio y prensa escrita	<u>Culto Cultura:</u> catedrales, templos, salas de concierto, centros de eventos, centros de convenciones, centros de exposiciones
<u>Deporte:</u> centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos destinados al deporte o actividad física	<u>Deporte:</u> estadios, medialunas, autódromos, saunas, baños turcos
<u>Educación:</u> liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias	<u>Educación:</u> universidades, institutos de educación superior, institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud:</u> policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud:</u> hospitales, clínicas, cementerios, crematorios
<u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad:</u> cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social:</u> locales comunitarios, centros de madres, juntas de vecinos.	<u>Social:</u> clubes sociales
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética:</u> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética:</u> plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	300 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	320 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado, pareado, continuo
Antejardín:	3 m
Altura máxima de la edificación:	10.5 m / 3 pisos
Coefficiente de constructibilidad:	2.0
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.75

#### Artículo 4.26 ZH-F Zona Residencial F

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b> Vivienda, hogares de acogida	<b>RESIDENCIAL</b> Hospedaje
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
<u>Científico</u>	
	<u>Comercio</u>
	<u>Culto Cultura</u>
<u>Deporte:</u> centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos destinados al deporte o actividad física	<u>Deporte:</u> estadios, medialunas, autódromos, saunas, baños turcos
	<u>Educación</u>
	<u>Esparcimiento</u>
	<u>Salud</u>
<u>Seguridad:</u> unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad:</u> cárceles, cuarteles y bases militares



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>Servicios</u>	
<u>Social:</u> locales comunitarios, centros de madres, juntas de vecinos.	<u>Social:</u> clubes sociales
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética:</u> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética:</u> plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	2.000 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	25 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	3 m
Altura máxima de la edificación:	7 m / 2 Pisos
Coefficiente de constructibilidad:	0.2
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.2

### Zonas de Equipamiento Exclusivo

#### Artículo 4.27 ZE-C Zona de Equipamiento de Cementerio

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	<b>RESIDENCIAL</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
	<u>Comercio</u>
	<u>Culto Cultura</u>
	<u>Deporte</u>
	<u>Educación</u>
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud:</u> cementerio, crematorio	<u>Salud:</u> hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación
	<u>Seguridad:</u>
	<u>Servicios</u>
	<u>Social</u>
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
	<u>De Transporte</u>
	<u>Sanitaria</u>
	<u>Energética:</u>
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	1.000 m <sup>2</sup>
---	----------------------



Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Altura máxima de la edificación:	10.5 m
Coeficiente de constructibilidad:	0.4
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.2

#### **Artículo 4.28 ZE-D Zona de Equipamiento Deportivo**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>RESIDENCIAL</b>
	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
	<u>Comercio</u>
	<u>Culto y Cultura</u>
<u>Deporte</u> : del tipo hipódromo	<u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, autódromos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos
	<u>Educación</u>
	<u>Esparcimiento</u>
	<u>Salud</u>
	<u>Seguridad</u>
	<u>Servicios</u>
	<u>Social</u>
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
	<u>De Transporte</u>
	<u>Sanitaria</u>
	<u>Energética</u>
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	2.500 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Altura máxima de la edificación:	14 m
Coeficiente de constructibilidad:	0.05
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.0003

#### **Artículo 4.28.1 ZE-D1 Subzona de Equipamiento Deportivo**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>RESIDENCIAL</b>
	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio</u> : locales comerciales minoristas, restaurantes	<u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, bares, discotecas, ferias
	<u>Culto y Cultura</u>
<u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física	<u>Deporte</u> : autódromos, pistas de competición de vehículos todo terreno
	<u>Educación</u>
	<u>Esparcimiento</u>
	<u>Salud</u>
	<u>Seguridad</u>



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	<u>Servicios</u>
	<u>Social</u>
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte:</u>	
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética:</u> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética:</u> plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	1.000 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Distanciamientos mínimos:	5 m
Altura máxima de la edificación:	14 m
Adosamientos	No permitido
Coefficiente de constructibilidad:	0.8
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.4

#### **Artículo 4.29 ZE-DC Zona de Equipamiento Deportivo y de Cementerio**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	<b>RESIDENCIAL</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>
De las clases:	De las clases:
	<u>Científico</u>
	<u>Comercio</u>
	<u>Culto Cultura</u>
<u>Deporte:</u> estadios, centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física	<u>Deporte:</u> autódromos, pistas de competición de vehículos todo terreno
	<u>Educación.</u>
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud:</u> cementerios y crematorios	<u>Salud:</u> hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación
	<u>Seguridad</u>
	<u>Servicios</u>
	<u>Social</u>
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética:</u> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de	<u>Energética:</u> plantas o centrales de generación eléctrica



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
gas, telecomunicaciones, gaseoductos	
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	1.000 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Altura máxima de la edificación:	14 m
Adosamientos	No permitido
Coefficiente de constructibilidad:	0.8
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.4

#### Artículo 4.30 ZE-BC Zona de Equipamiento Borde Costero

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	<b>RESIDENCIAL</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
<u>Científico</u>	
<u>Comercio</u> : locales de comercio minorista, restaurantes	<u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, bares, discotecas, ferias
<u>Culto y Cultura</u> : salas de concierto, centros de eventos, centros de convenciones, centros de exposiciones	<u>Culto y Cultura</u> : catedrales, templos, parroquias, capillas, santuarios, sinagogas, mezquitas, centros culturales, museos, bibliotecas, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de difusión de toda especie, medios de comunicación, tales como, canales de televisión, radio y prensa escrita
<u>Deporte</u> : centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos destinados al deporte o actividad física	<u>Deporte</u> : estadios, medialunas, autódromos, saunas, baños turcos
	<u>Educación</u>
	<u>Esparcimiento</u>
	<u>Salud</u>
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad</u> : cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u> : locales comunitarios, centros de madres, juntas de vecinos.	<u>Social</u> : clubes sociales
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	2.500 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	10 m
Distanciamientos mínimos a medianeros:	5 m
Altura máxima de la edificación:	14 m / 4 pisos
Adosamientos	No permitido
Coefficiente de constructibilidad:	2.0



Coeficiente de ocupación de suelo: 0.5

#### Artículo 4.31 ZE-E Zona de Equipamiento de Educación

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b> Hospedaje, pensionados, residencias universitarias	<b>RESIDENCIAL</b> Vivienda, hogares de acogida
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
<u>Científico</u>	
<u>Comercio</u> : locales comerciales, restaurantes	<u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, discotecas, bares, cabaret, ferias
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física	<u>Deporte</u> : autódromos, pistas de competición de vehículos todo terreno
<u>Educación</u>	
<u>Salud</u>	<u>Esparcimiento</u>
	<u>Seguridad</u>
	<u>Servicios</u>
	<u>Social</u>
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
<u>Talleres</u> : del tipo Inofensivo	<u>Industria</u>
<u>Almacenamiento</u> : del tipo Inofensivo	<u>Talleres</u> : del tipo molestos, contaminantes y peligrosos
	<u>Almacenamiento</u> : del tipo molestos, contaminantes y peligrosos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética</u>	
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	1.000 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Altura máxima de la edificación:	17,5 m / 2 pisos
Adosamientos	No permitido
Coeficiente de constructibilidad:	1.0
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.8

#### Artículo 4.32 ZE-M Zona de Equipamiento Militar

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b> Vivienda	<b>RESIDENCIAL</b> Hospedaje, hogares de acogida
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
<u>Comercio</u> : locales comerciales minoristas, restaurantes	<u>Científico</u>
	<u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, discotecas, bares, cabaret, ferias
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, clubes	<u>Deporte</u> : autódromos, pistas de competición de



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados, al deporte o actividad física	vehículos todo terreno
<u>Educación</u>	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud</u>	
<u>Seguridad</u>	
	<u>Servicios</u>
	<u>Social</u>
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
<u>Talleres:</u> del tipo Inofensivo	<u>Talleres:</u> del tipo molestos, contaminantes y peligrosos
<u>Almacenamiento:</u> del tipo Inofensivo	<u>Almacenamiento:</u> del tipo molestos, contaminantes y peligrosos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética:</u> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética:</u> plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	1.000 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Distanciamientos mínimos a medianeros:	5 m
Altura máxima de la edificación:	14 m
Adosamientos	No permitido
Coefficiente de constructibilidad:	1.0
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.8

#### Artículo 4.33 ZE-CP Zona de Equipamiento Cárcel Pública

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b> Vivienda, hospedaje	<b>RESIDENCIAL</b> Hogares de acogida
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio:</u> locales de comercio minorista, restaurantes	<u>Comercio:</u> centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, discotecas, bares, cabaret, ferias
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte:</u> estadios, centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados, al deporte o actividad física	<u>Deporte:</u> autódromos, pistas de competición de vehículos todo terreno
<u>Educación</u>	
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud</u>	
<u>Seguridad</u>	
	<u>Servicios</u>
	<u>Social</u>
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>





Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>Talleres</u> : del tipo Inofensivo	<u>Talleres</u> : del tipo molestos, contaminantes y peligrosos
<u>Almacenamiento</u> : del tipo Inofensivo	<u>Almacenamiento</u> : del tipo molestos, contaminantes y peligrosos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	1.000 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	10 m
Distanciamientos mínimos a medianeros:	10 m
Altura máxima de la edificación:	14 m
Adosamientos	No permitido
Coefficiente de constructibilidad:	0.8
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.4

#### Artículo 4.34 ZE-SS Zona de Equipamiento Sector Sur (Leñadura)

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b> Hospedaje, hogares de acogida	<b>RESIDENCIAL</b> Vivienda
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
<u>Comercio</u> : locales de comercio minorista, restaurantes	<u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, discotecas, bares, cabaret, ferias
<u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados, al deporte o actividad física	<u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : autódromos, pistas de competición de vehículos todo terreno
	<u>Educación</u>
	<u>Esparcimiento</u>
	<u>Salud</u>
	<u>Seguridad</u>
	<u>Servicios</u>
	<u>Social</u>
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	2.000 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	10 m
Distanciamientos mínimos a medianeros:	5 m
Altura máxima de la edificación:	7 m / 2 pisos
Adosamientos	No permitido
Coeficiente de constructibilidad:	0.8
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.4

### Zona de Actividades Productivas

#### **Artículo 4.35 ZAP-1 Zona de Actividades Productivas 1 (Zona Sector Portuario)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	<b>RESIDENCIAL</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>
De las clases:	De las clases:
<u>Científico</u>	
<u>Comercio</u> : locales comerciales	<u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, restaurantes, fuentes de soda, bares, discotecas, ferias
	<u>Culto y Cultura</u>
<u>Deporte</u> : centros deportivos, multicanchas	<u>Deporte</u> : estadios, autódromos, clubes deportivos, gimnasios, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física
	<u>Educación</u>
	<u>Esparcimiento</u>
	<u>Salud</u>
	<u>Seguridad</u>
<u>Servicios</u>	
	<u>Social</u>
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
<u>Industria</u> : del tipo Inofensivo	<u>Industria</u> : de los tipos molestos, contaminantes y peligrosos
<u>Talleres</u> : del tipo Inofensivo	<u>Talleres</u> : de los tipos molestos, contaminantes y peligrosos
<u>Almacenamiento</u> : del tipo Inofensivo	<u>Almacenamiento</u> : de los tipos molestos, contaminantes y peligrosos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas, estaciones exclusivas de transferencia de residuos	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios
<u>Energética</u>	
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	1.000 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Distanciamientos mínimos a medianeros:	5 m
Altura máxima de la edificación:	14 m / 4 pisos
Adosamientos	No permitido
Coeficiente de constructibilidad:	Industrial: 1.0



	Otros: 1.5
Coeficiente de ocupación de suelo:	Industrial: 0.5 Otros: 0.75

#### Artículo 4.36 ZAP-2 Zona de Actividades Productivas 2 (Zona Industrial Norte)

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	<b>RESIDENCIAL</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
<u>Científico</u>	
<u>Comercio</u> : locales comerciales	<u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, restaurantes, fuentes de soda, bares, discotecas, ferias
<u>Deporte</u> : centros deportivos, multicanchas	<u>Culto y Cultura</u> <u>Deporte</u> : estadios, autódromos, clubes deportivos, gimnasios, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física
	<u>Educación</u>
	<u>Esparcimiento</u>
	<u>Salud</u>
	<u>Seguridad</u>
	<u>Servicios</u>
	<u>Social</u>
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
<u>Industria</u> : del tipo inofensivo y molesto	<u>Industria</u> : de los tipos contaminantes y peligrosos
<u>Talleres</u> : del tipo inofensivo y molesto	<u>Talleres</u> : de los tipos contaminantes y peligrosos
<u>Almacenamiento</u> : del tipo inofensivo y molesto	<u>Almacenamiento</u> : de los tipos contaminantes y peligrosos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u> : terminales de transporte terrestre, puertos secos, terminales y depósitos de camiones	<u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas, estaciones exclusivas de transferencia de residuos	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios,
<u>Energética</u>	
<b>AREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	2.500 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	15 m
Distanciamientos mínimos a medianeros:	5 m
Altura máxima de la edificación:	10.5 m / 3 pisos
Adosamientos	No permitido
Coeficiente de constructibilidad:	1.0
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.5

#### Artículo 4.37 ZAP-3 Zona de Actividades Productivas 3 (Rio Seco)

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	<b>RESIDENCIAL</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
<u>Científico</u>	
<u>Comercio</u> : locales comerciales	<u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, restaurantes, fuentes de soda, bares,



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	discotecas, ferias
	<u>Culto y Cultura</u>
<u>Deporte</u> : centros deportivos, multicanchas	<u>Deporte</u> : estadios, autódromos, clubes deportivos, gimnasios, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física
	<u>Educación</u>
	<u>Esparcimiento</u>
	<u>Salud</u>
	<u>Seguridad</u>
	<u>Servicios</u>
	<u>Social</u>
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:
<u>Industria</u> : del tipo inofensivo y molesto	<u>Industria</u> : de los tipos contaminantes y peligrosos
<u>Talleres</u> : del tipo inofensivo y molesto	<u>Talleres</u> : de los tipos contaminantes y peligrosos
<u>Almacenamiento</u> : del tipo inofensivo y molesto	<u>Almacenamiento</u> : de los tipos contaminantes y peligrosos
INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA
<u>De Transporte</u> : terminales de transporte terrestre, puertos secos, terminales y depósitos de camiones	<u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
ÁREAS VERDES	
ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima:	2.000 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Distanciamientos mínimos a medianeros:	5 m
Altura máxima de la edificación:	10.5 m / 3 pisos
Adosamientos:	No permitido
Coefficiente de constructibilidad:	1.0
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.5

#### Artículo 4.38 ZAP-S Zona de Actividades Productivas Sector Sur (Leñadura)

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	<b>RESIDENCIAL</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>
De las clases:	De las clases:
<u>Científico</u>	
<u>Comercio</u> : locales comerciales	<u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, restaurantes, fuentes de soda, bares, discotecas, ferias
	<u>Culto y Cultura</u>
<u>Deporte</u> : centros deportivos, multicanchas	<u>Deporte</u> : estadios, autódromos, clubes deportivos, gimnasios, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física
	<u>Educación</u>
	<u>Esparcimiento</u>
	<u>Salud</u>
	<u>Seguridad</u>
	<u>Servicios</u>
	<u>Social</u>



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<i>Industria</i>
<i>Talleres:</i> de los tipos inofensivos y molestos	<i>Talleres:</i> de los tipos contaminantes y peligrosos
<i>Almacenamiento:</i> de los tipos inofensivos y molestos	<i>Almacenamiento:</i> de los tipos contaminantes y peligrosos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<i>De Transporte:</i> del tipo recintos marítimos o portuarios, terminales de transporte terrestre, puertos secos, terminales y depósitos de camiones	<i>De Transporte:</i> estaciones ferroviarias, instalaciones o recintos aeroportuarios
<i>Sanitaria</i> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas	<i>Sanitaria</i> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<i>Energética:</i> centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<i>Energética:</i> plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	2.000 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Altura de la edificación:	7 m / 2 pisos
Adosamientos	No permitido
Coeficiente de constructibilidad:	0.8
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.8

## Áreas Verdes

### Artículo 4.39 ZAV-1 Áreas Verdes Comunes

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- ÁREAS VERDES - ESPACIO PÚBLICO	- RESIDENCIAL - EQUIPAMIENTO - ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: - INFRAESTRUCTURA

Superficie de subdivisión predial mínima:	2.500 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Altura de la edificación:	7 m
Coeficiente de constructibilidad:	0.03
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.03

### Artículo 4.40 ZAV-2 Áreas Verdes Locales

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- ÁREAS VERDES - ESPACIO PÚBLICO	- RESIDENCIAL - EQUIPAMIENTO - ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: - INFRAESTRUCTURA

Superficie de subdivisión predial mínima:	1.000 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Altura de la edificación:	4 m
Coeficiente de constructibilidad:	0.025
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.025



## **Parques Comunes**

### **Artículo 4.41 ZTPC Terrenos Destinados a Parques Comunes**

<b>Usos de suelos permitidos:</b>	<b>Usos de suelos prohibidos:</b>
- ÁREAS VERDES - ESPACIO PÚBLICO: Parques	- RESIDENCIAL - EQUIPAMIENTO - ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: - INFRAESTRUCTURA

Superficie de subdivisión predial mínima:	2.500 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Altura de la edificación:	7 m / 2 pisos
Coefficiente de constructibilidad:	0.05
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.05

Los parques comunales a los que alude en el presente artículo corresponden a los siguientes, graficados en el plano establecido en el artículo 1 de la presente Ordenanza:

- Parque Sur, sector Río de Los Ciervos
- Parque Quebrada Norte, sector próximo a la intersección de la Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva con José González
- Parque Sandy Point, Sector Bahía Catalina
- Parque Sector Barrio Industrial

## **Zonas Especiales**

### **Artículo 4.42 ZEP - 1 Zona Especial 1 (Humedal Tres Puentes)**

<b>Usos de suelos permitidos:</b>	<b>Usos de suelos prohibidos:</b>
- EQUIPAMIENTO Científico destinado exclusivamente a la investigación - ÁREAS VERDES - ESPACIO PÚBLICO	- RESIDENCIAL - EQUIPAMIENTO Comercio, Culto, Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social - ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: - INFRAESTRUCTURA

Superficie de subdivisión predial mínima:	2.500 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	10 m
Distanciamientos mínimos a medianeros:	10 m
Altura máxima de la edificación:	3,5 m / 1 Pisos
Adosamientos:	No permitido
Coefficiente de constructibilidad:	0.01
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.01

### **Artículo 4.43 ZEP-2 Zona Especial 2 (Playas)**

<b>Usos de suelos permitidos:</b>	<b>Usos de suelos prohibidos:</b>
- ÁREAS VERDES - ESPACIO PÚBLICO	- RESIDENCIAL - EQUIPAMIENTO - ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: - INFRAESTRUCTURA

Superficie de subdivisión predial mínima:	2.500 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Distanciamientos mínimos a medianeros:	5 m
Altura máxima de la edificación:	3,5 m / 1 Pisos
Adosamientos:	No permitido
Coefficiente de constructibilidad:	0.01



Coeficiente de ocupación de suelo:	0.01
------------------------------------	------

#### **Artículo 4.44 ZEP-3 Zona Especial 3 (Manejo de Cauces)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
- ÁREAS VERDES - ESPACIO PÚBLICO	- RESIDENCIAL - EQUIPAMIENTO - ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: - INFRAESTRUCTURA

Superficie de subdivisión predial mínima:	2.500 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	10 m
Distanciamientos mínimos a medianeros:	10 m
Altura máxima de la edificación:	3,5 m / 1 Pisos
Adosamientos	No permitido
Coeficiente de constructibilidad:	0.1
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.1

#### **Artículo 4.45 ZEP-4 Zona Especial 4 (Caleta de Pescadores)**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
	<b>RESIDENCIAL</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
<u>Científico</u>	
<u>Comercio</u> : locales comerciales	<u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, restaurantes, fuentes de soda, bares, discotecas, ferias
	<u>Culto y Cultura</u>
<u>Deporte</u> : centros deportivos, multicanchas	<u>Deporte</u> : estadios, autódromos, clubes deportivos, gimnasios, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física
	<u>Educación</u>
	<u>Esparcimiento</u>
	<u>Salud</u>
	<u>Seguridad</u>
	<u>Servicios</u>
	<u>Social</u>
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
<u>Industria</u> : del tipo Inofensivo	<u>Industria</u> : de los tipos molestos, contaminantes y peligrosos
<u>Talleres</u> : del tipo Inofensivo	<u>Talleres</u> : de los tipos molestos, contaminantes y peligrosos
<u>Almacenamiento</u> : del tipo Inofensivo	<u>Almacenamiento</u> : de los tipos molestos, contaminantes y peligrosos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u> : del tipo recintos marítimos o portuarios.	<u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre, instalaciones o recintos aeroportuarios
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	2.000 m <sup>2</sup>
---	----------------------



Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Distanciamientos mínimos a medianeros:	5 m
Altura máxima de la edificación:	7 m / 2 Pisos
Adosamientos	No permitido
Coeficiente de constructibilidad:	1.0
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.5

## **Infraestructura**

### **Artículo 4.46 I – PTP Plantas de Potabilización de Agua Potable**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ÁREAS VERDES</li> <li>- ESPACIO PÚBLICO</li> <li>- INFRAESTRUCTURA Sanitaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- RESIDENCIAL</li> <li>- EQUIPAMIENTO</li> <li>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</li> <li>- INFRAESTRUCTURA De Transporte Energética</li> </ul>

Superficie de subdivisión predial mínima:	2.500 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	15 m
Distanciamientos mínimos a medianeros:	15 m
Adosamientos	No permitido
Coeficiente de constructibilidad:	0.1
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.1

### **Artículo 4.47 I – PTAS Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ÁREAS VERDES</li> <li>- ESPACIO PÚBLICO</li> <li>- INFRAESTRUCTURA Sanitaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- RESIDENCIAL</li> <li>- EQUIPAMIENTO</li> <li>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</li> <li>- INFRAESTRUCTURA De Transporte Energética</li> </ul>

Superficie de subdivisión predial mínima:	2.500 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	20 m
Distanciamientos mínimos a medianeros:	20 m
Adosamientos	No permitido
Coeficiente de constructibilidad:	0.01
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.01

### **Artículo 4.48 I – CGE Central de Generación Eléctrica**

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ÁREAS VERDES</li> <li>- ESPACIO PÚBLICO</li> <li>- INFRAESTRUCTURA Energética: del tipo centrales de generación y distribución de energía eléctrica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- RESIDENCIAL</li> <li>- EQUIPAMIENTO</li> <li>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</li> <li>- INFRAESTRUCTURA De Transporte Sanitaria Energética: del tipo centrales de generación y distribución de gas y telecomunicaciones</li> </ul>

Superficie de subdivisión predial mínima:	2.500 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	15 m
Distanciamientos mínimos a medianeros:	15 m
Adosamientos	No permitido





Coeficiente de constructibilidad:	0.5
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.5

## Artículo 5. Normas para Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano

### Artículo 5.1. Riesgos Naturales

#### a. Inundables o Potencialmente inundables

##### Artículo 5.1.1 ARN-ID Área de Inundación por Cauces y Desbordes de Cauces

Las Condiciones Urbanísticas aplicables en esta área una vez que se cumpla con lo establecido en el 2.1.17 de la OGUC, son las siguientes:

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPAMIENTO: Deporte: multicanchas</li> <li>- ÁREAS VERDES</li> <li>- ESPACIO PÚBLICO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- RESIDENCIAL</li> <li>- EQUIPAMIENTO Científico, Comercio, Culto, Cultura, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social</li> <li>Deporte: estadios, centros deportivos, autódromos, clubes deportivos, gimnasios, piscinas, saunas, baños turcos</li> <li>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</li> <li>- INFRAESTRUCTURA</li> </ul>

Superficie de subdivisión predial mínima:	5.000 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Distanciamientos mínimos:	10 m
Altura máxima de la edificación:	3.5 m / 1 Piso
Adosamientos	No permitido
Coeficiente de constructibilidad:	0.01
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.01

##### Artículo 5.1.2 ARN-IL Área de Inundación Latente

Las Condiciones Urbanísticas aplicables en esta área una vez que se cumpla con lo establecido en el 2.1.17 de la OGUC, son las siguientes:

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPAMIENTO: Seguridad y Culto, Cultura y Deporte</li> <li>- ÁREAS VERDES</li> <li>- ESPACIO PÚBLICO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- RESIDENCIAL</li> <li>- EQUIPAMIENTO Científico, Comercio, Educación, Salud, Esparcimiento, Servicios y Social</li> <li>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</li> <li>- INFRAESTRUCTURA</li> </ul>

Superficie de subdivisión predial mínima:	5.000 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Antejardín:	5 m
Distanciamientos mínimos:	10 m
Altura de la edificación:	3.5 m / 1 Piso
Adosamientos	No permitido
Coeficiente de constructibilidad:	0.02
Coeficiente de ocupación de suelo:	0.02

##### Artículo 5.1.3 ARN-IT Área de Inundación Tangible – Humedal Tres Puentes

Las Condiciones Urbanísticas aplicables en esta área una vez que se cumpla con lo establecido en el 2.1.17 de la OGUC, son las siguientes:



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ÁREAS VERDES</li> <li>- ESPACIO PÚBLICO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- RESIDENCIAL</li> <li>- EQUIPAMIENTO</li> <li>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</li> <li>- INFRAESTRUCTURA</li> </ul>

Se admitirá una subdivisión predial mínima de 10.000 m<sup>2</sup>.

#### **b. Propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas**

##### **Artículo 5.1.4 ARN-D Área Inestable Propensa a Deslizamientos**

Las Condiciones Urbanísticas aplicables en esta área una vez que se cumpla con lo establecido en el 2.1.17 de la OGUC, son las siguientes:

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- RESIDENCIAL: Vivienda</li> <li>- ÁREAS VERDES</li> <li>- ESPACIO PÚBLICO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- RESIDENCIAL Hospedaje, hogares de acogida</li> <li>- EQUIPAMIENTO</li> <li>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</li> <li>- INFRAESTRUCTURA</li> </ul>

Superficie de subdivisión predial mínima:	200 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	150 Hab/Ha
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Aislado
Altura máxima de la edificación:	7 m / 2 Pisos
Adosamientos	No permitido
Coefficiente de constructibilidad:	0.7
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.5

##### **Artículo 5.2 Zonas no Edificables**

##### **Artículo 5.2.1 ZNE-C Por Obras de Canalización de Cursos de Agua**

La faja de restricción establecida es trazada en función del D.F.L 1122 FIJA EL TEXTO DEL CODIGO DE AGUAS. MINISTERIO DE JUSTICIA; OCTUBRE 1981 según es graficado en el plano MPRC PA 01, al que se alude en el artículo 1 de la presente Ordenanza.

##### **Artículo 5.2.2 ZNE-G Gasoductos**

La faja de restricción respecto de las edificaciones se ha graficado en el MPRC PA 01, aludido en el artículo 1 de la presente Ordenanza en función de lo establecido en DECRETO 280 APRUEBA REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS DE RED. MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; ABRIL 2010.

##### **Artículo 5.2.3 ZNE-LAT Líneas de Alta Tensión**

Corresponde a la faja definida mediante Decreto 327, de 1997, del Ministerio de Minería, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos y la Norma NSEG 5 E.n. 71.Electricidad, Instalaciones de Corrientes Fuertes las que se grafican en el MPRC PA 01, aludido en el artículo 1 de la presente Ordenanza.



## Artículo 5.3 Áreas de Protección Oficial

### a. Áreas de protección de recursos de valor natural

#### Artículo 5.3.1 ZP-H Destinación de Bienes del Estado - Humedal Tres Puentes

Según Decreto Exento N° 199, Ministerio de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 16/02/2009: 16.42 ha.

Las condiciones urbanísticas serán:

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPAMIENTO Científico</li> <li>- ÁREAS VERDES</li> <li>- ESPACIO PÚBLICO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- RESIDENCIAL</li> <li>- EQUIPAMIENTO Comercio, Culto, Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social</li> <li>- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</li> <li>- INFRAESTRUCTURA</li> </ul>

Superficie de subdivisión predial mínima:	5000 m <sup>2</sup>
Sistema de agrupamiento:	Aislado
Altura de la edificación:	7 m / 2 Pisos
Coefficiente de constructibilidad:	0.02
Coefficiente de ocupación de suelo:	0.02

### b. Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural

#### Artículo 5.3.2 ZCH Zona de Conservación Histórica

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio</u> : estaciones o centros de servicio automotor, cantinas, bares, pubs, discotecas, cabaret
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte</u> : clubes deportivos, gimnasios, piscinas, recintos destinados al deporte y la actividad física	<u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, medialunas, autódromos, multicanchas, saunas, baños turcos
<u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación</u> : Institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud</u> : cementerios, crematorios
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad</u> : cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios	<u>De Transporte</u> : Terminal de Locomoción colectiva urbana e interurbana
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica



gas, telecomunicaciones, gaseoductos	
<b>AREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	300 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	2.000 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Continuo
Antejardín:	No permitido
Altura máxima de la edificación:	21 m
Coeficiente de constructibilidad:	4.0
Coeficiente de ocupación de suelo:	Residencial: 0,75 Otros: 1.0

### Artículo 5.3.3 ICH Inmuebles de Conservación Histórica

Corresponde a los inmuebles destacados en el plano y que corresponden a los siguientes:

Ficha	Nombre	Dirección
1	Edificio Roig	Hernando de Magallanes 910-922
2	Residencia José Menéndez Behety (Hotel Militar)	José Menéndez 761-773
3	Escuela Superior de Hombres	José Menéndez 741
4	Edificio Romualdi (Farmacia Salco Brand)	Gob. Carlos Bories 976-982
5	Ferretería Sara Braun (Farmacias Ahumada)	Gob. Carlos Bories 938-950
6	Edificio La Prensa Austral	Juez Waldo Seguel 636
7	Residencia Hiriart	José Menéndez 690 esquina Gob. Carlos Bories
8	Casa Consistorial	Gob. Carlos Bories 812 esquina Av. Cristóbal Colón
9	Congregación María Auxiliadora (Colegio Hijas de María Auxiliadora e Iglesia)	Av. Cristóbal Colón 763
10	Edificio Alfonso Menéndez (enseñanza básica Colegio María Auxiliadora)	Hernando de Magallanes 854-874
11	Edificio "La Austral"	Hernando de Magallanes 898-888
12	Edificio Sandy Point	Av. Cristóbal Colón 801-825 (Hernando de Magallanes 809-815-819-825)
13	Teatro Municipal	Hernando de Magallanes 823
14	Club Dálmata (Café Irlandés)	José Menéndez 848
15	Oficina de Correos (departamentos de viviendas)	José Menéndez 852-858
16	Universidad Santo Tomás	Lautaro Navarro 820
17	Residencia Roux (Casino Oficiales Fuerza Aérea de Chile)	Lautaro Navarro 907 esquina Av. Cristóbal Colón 955
18	Museo Militar	José Menéndez 961
19	Edificio Violic	Lautaro Navarro 1061-1065-1067
20	Edificio "La Polar"	Lautaro Navarro 1071-1099
21	Edificio Blazina	Pdte. Julio A. Roca 924-930
22	Casa Kodak	Pdte. Julio A. Roca 968-974
23	Casa Grenade -Casa Bencur - Apostadero Naval (Tercera Zona Naval)	Libertador Bernardo O'Higgins 1024-1036
24	Edificio Cía de Seguros "La Austral"	Libertador Bernardo O'Higgins 1001-1027 esquina Pdte. Pedro Montt
25	Edificio Carlos Dübrock (Metlife)	Libertador Bernardo O'Higgins 1099-1083 esquina Pdte. Julio A. Roca 1012
26	Edificio Manns	Pdte. Julio A. Roca 1022-1038
27	Edificio "La Polar" (Tienda Tío Rico)	José Nogueira 1161
28	Edificio Biskupovic (Radio Minería)	José Nogueira 1277-1281-1283
29	Carnicería Magallanes	José Nogueira 1287-1289
30	Escuela Alemana (Hogar de Cristo)	Pdte. José Manuel Balmaceda 736



Ficha	Nombre	Dirección
31	Palacio Stubenrauch (Residencia Arzobispado)	Av. 21 de Mayo 1286
32	Galería Alfonso	Av. 21 de Mayo 1262
33	Edificio Stubenrauch (Banco BCI)	Pdte. Federico Errázuriz 799 esquina Av. 21 de Mayo
34	Residencia Wagner (Residencia Yaksic Djappa)	Pdte. Federico Errázuriz 721
35	Edificio Brazil (Caja de Compensación y Comercio)	Av. 21 de Mayo 1181
36	Club Croata	Pdte. Federico Errázuriz 812
37	Edificio Barassi (Arte de Vestir)	Pdte. Federico Errázuriz 860
38	Casa Fernández (Propiedad de la Armada)	Lautaro Navarro 1156-1160
39	Casa Suárez (Tercera Zona Naval)	Lautaro Navarro 1142-1150
40	Edificio Martinic	Lautaro Navarro 1187-1199
41	Ferretería Jordan	Libertador Bernardo O'Higgins 1120
42	Edificio Jordan (AFP)	Libertador Bernardo O'Higgins 1100-1110
43	Aguila Pet	Av. 21 de Mayo 1161
44	Hotel Isla Rey Jorge	Av. 21 de Mayo 1243
45	Edificio Departamento de Bienestar Social Magallanes	Pdte. Pedro Montt 1068
46	Edificio Jurgensen 998	Capitán T. Jurgensen 998
47	Casa Residencial de María Bustamante	Pdte. Jorge Montt 847
48	Casa (arquitectura moderna)	Pdte. Jorge Montt 853
49	Casa Rosada	Av. Cristóbal Colón 1195
50	Cuerpo de Bomberos de Magallanes - Directorio General	Chiloé 824
51	Casa Colón 563	Av. Cristóbal Colón 563
52	Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Carrusel	Av. Cristóbal Colón 541
53	Casa Cimadevilla (Instituto Profesional Iplacex)	Av. Cristóbal Colón 529
54	Chalet Milward (Diario El Pingüino)	Av. España 959
55	Casa Colón 409	Av. Cristóbal Colón 409
56	Casa Colón 467 - 475	Av. Cristóbal Colón 467 - 475
57	Edificio Independencia 826-830-840	Av. Independencia 826-830-840
58	Edificio Balmaceda 817	Pdte. José Manuel Balmaceda 817
59	Casas en Balmaceda	Pdte. José Manuel Balmaceda 745 - 735 - 723
60	Corte de Apelaciones de Punta Arenas	José Nogueira 1466 esquina Av. Independencia.
61	Casa Milano (Ingeco Rent a Home Oficina)	José Nogueira 1518
62	Vivienda	Armando Sanhueza 1527
63	Vivienda	Armando Sanhueza 1648
64	Consulado Argentino	Av. 21 de Mayo 1878
65	Vivienda	Armando Sanhueza s/n entre Cap. Ramón Serrano y Guillermo Pérez de Arce
66	Iglesia Parroquial San Miguel Arcángel	Boliviana 259
67	Batallón Magallanes	José Ignacio Zenteno s/n
68	Edificio Vivienda	Mons. José Fagnano 310
69	Oficina Sistemas informáticos	Av. España 1032
70	Vivienda	Av. España s/n
71	Vivienda	Arauco 826
72	Vivienda (arquitectura moderna)	Av. España 842
73	Vivienda	Av. España 801 esquina Av. Cristóbal Colón 401
74	Casa Tohomsen (Hotel Patagonia Pionera)	Arauco 786
75	Vivienda	Av. España 720
76	Vivienda	Almte. Manuel Señoret 655
77	Casa Contardi Hermanos (Vivienda)	Almte. Manuel Señoret 592
78	Hostal del Sur	Mejicana 151
79	Vivienda	Almte. Manuel Señoret 483
80	Vivienda	Av. Cristóbal Colón 436
81	Sename Hogar Los Chilcos Fundación Coanil	Av. Cristóbal Colón 452
82	Casa Hernández Tapia	Av. Cristóbal Colón 602 esquina Chiloé



Ficha	Nombre	Dirección
83	Segunda Compañía de Bomberos - Bomba Chile	Av. Cristóbal Colón 732
84	Escuela María Behety Menéndez	Cap. Ignacio Carrera Pinto 781
85	Centro Médico	Lautaro Navarro 716
86	Vivienda	Libertador Bernardo O'Higgins 714
87	Cruz Roja Chilena	Av. Cristóbal Colón 1098
88	Defensoría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena	Av. Cristóbal Colón 1106 esquina Pdte. Jorge Montt
89	Vivienda	Av. Cristóbal Colón 1166
90	Vivienda	Quillota 634 - 646
91	Casa Violich	Cap. Ignacio Carrera Pinto 1056 - 1062
92	Junji	Cap. Ignacio Carrera Pinto 1038
93	Viviendas	Mejicana 801-805
94	Casa Marzolo (Farmacia Salco Brand)	Gob. Carlos Borjes 687
95	Edificio Foschino (Entel)	Gob. Carlos Borjes 688
96	Vivienda	Cap. Ignacio Carrera Pinto 475
97	Vivienda	Av. República 438
98	Instituto Sagrada Familia	Mejicana 830
99	Vivienda	Mejicana 904
100	Vivienda	Lautaro Navarro 507
101	Casa Brsovic (Pub Notredame)	Croacia 1007
102	Vivienda	Lautaro Navarro 495
103	Vivienda	Lautaro Navarro 498
104	Vivienda	Croacia 874
105	Círculo Suizo de Magallanes	Croacia 824
106	Conjunto Don Bosco	Av. Pdte. Manuel Bulnes 336
107	Confecciones Celi - Go	Av. Pdte. Manuel Bulnes 210
108	Conservatorio de Música Universidad de Magallanes	Av. Pdte. Manuel Bulnes 345
109	Restaurant Damiana Elena	Hernando de Magallanes 341
110	Oficinas	Hernando de Magallanes s/n
111	Casa Pavisich (Boutique Sandra Vukasovic)	Lautaro Navarro 398
112	Centro Integral de Atención Médica	Maipú 858
113	Oficinas	Maipú 979
114	Club de Leones Cruz del Sur	Libertador Bernardo O'Higgins 301 esquina Maipú
115	Vivienda	Lautaro Navarro s/n
116	Oficinas	Maipú 1260
117	Residencia Beaulier	Av. Cristóbal Colón 630 - 636

Todas las ampliaciones, reparaciones, alteraciones, obras menores y nuevas edificaciones que se realicen en los Inmuebles de Conservación Histórica deberán regularse por las normas urbanísticas definidas por la zona que los contenga.

#### **Artículo 5.3.4 ZT Zona Típica**

Corresponde a la zona típica de la Ciudad de Punta Arenas:

- Zona Típica Plaza Gob. Benjamín Muñoz Gamero establecida por el Decreto N° 67 de 1991 del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto N° 330 del 10/08/2015 de mismo Ministerio.

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<i>Científico</i>
<i>Comercio</i> : centros comerciales, locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, bares, ferias	<i>Comercio</i> : estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, cabaret



Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte</u> : clubes deportivos, gimnasios, piscinas, recintos destinados al deporte y la actividad física	<u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, medialunas, autódromos, multicanchas, saunas, baños turcos
<u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación</u> : Institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud</u> : hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	<u>Salud</u> : cementerios, crematorios
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad</u> : cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u> : estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios	<u>De Transporte</u> : Terminal de Locomoción colectiva urbana e interurbana
	<u>Sanitaria</u>
<u>Energética</u> : centrales de distribución de energía eléctrica; centrales de generación o distribución de gas, telecomunicaciones, gaseoductos	<u>Energética</u> : plantas o centrales de generación eléctrica
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Superficie de subdivisión predial mínima:	300 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta:	2.000 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de la edificación:	Continuo
Altura máxima de la edificación:	21 m
Adosamientos	Libre
Coefficiente de constructibilidad:	4.0
Coefficiente de ocupación de suelo:	Residencial: 0,75 Otros: 1.0

#### **Artículo 5.3.5 MH Monumento Histórico**

Corresponde a los Monumentos Históricos de la ciudad de Punta Arenas, que son graficados en el plano establecido en el artículo 1 de la presente Ordenanza:

- Monumento Histórico Casa Mauricio Braun (Museo Regional Magallanes). DS 9 07/01/1974, DS 645 15/09/1993 del Ministerio de Educación
- Monumento Histórico Palacio Sara Braun DS 9256 04/12/1981 del Ministerio de Educación
- Edificio de la Dirección Regional de Gendarmería de Punta Arenas, Penitenciaría Local de Punta Arenas, Prefectura de Carabineros de Punta Arenas. DS 409 16/01/2010 del Ministerio de Educación
- Cementerio Municipal Sara Braun. D 499 26/11/2012 del Ministerio de Educación.

## **CAPITULO IV. EXIGENCIAS DE ESTACIONAMIENTOS SEGÚN DESTINO**

### **Artículo 6. Estacionamientos**

Las edificaciones que se construyan, habiliten, cambien de destino o se regularicen en el territorio identificado en el Artículo 2 de la presente Ordenanza, deberán cumplir los estándares mínimos de estacionamientos que se establecen a continuación:

### Exigencia de estacionamientos Usos de Vivienda

Vivienda Social	1 estacionamiento cada 2 viviendas
<b>Vivienda</b>	
Superficie edificada de 0 a 50 m <sup>2</sup>	1 estacionamiento por vivienda
Superficie edificada de 51 a 100 m <sup>2</sup>	1 estacionamiento por vivienda
Superficie edificada de 101 a 150 m <sup>2</sup>	2 estacionamientos por vivienda
Superficie edificada de más de 150 m <sup>2</sup>	3 estacionamientos por vivienda

<b>Usos Residenciales (no vivienda)</b>	
Hotel, Apart-Hotel, Residenciales	1 estacionamiento cada 4 camas
Moteles (estacionamiento/cama)	1 estacionamiento por cama

<b>EQUIPAMIENTO</b>	
<b>Comercio</b>	
Supermercados, mercados, grandes tiendas, centros comerciales, agrupaciones comerciales de más de 500 m <sup>2</sup> edificados.	1 estacionamiento cada 30 m <sup>2</sup> de superficie útil
Agrupación comercial de 200 a 500 m <sup>2</sup> .	1 estacionamiento cada 30 m <sup>2</sup> de superficie útil Mínimo 3 Estacionamientos
Ferias, venta de automóviles, estaciones de servicio automotriz (1)	1 estacionamiento cada 75 m <sup>2</sup> de superficie útil Mínimo 3 Estacionamientos
Venta minorista de combustibles, sólidos, líquidos y gaseosos, venta de maquinarias (1)	1 estacionamiento cada 75 m <sup>2</sup> de superficie útil Mínimo 3 Estacionamientos
Restaurante, discoteca	1 estacionamiento cada 10 m <sup>2</sup> de superficie útil
<b>Culto y Cultura (1)</b>	
Cines, teatros, auditorios, salas de concierto	1 estacionamiento cada 10 butacas o asientos
<b>Deporte</b>	
Centros y clubes deportivos, gimnasios	1 estacionamiento cada 40 m <sup>2</sup> de superficie útil
Estadios	1 estacionamiento cada 10 butacas o asientos
Canchas	5 estacionamiento por cancha
Multicanchas	10 estacionamientos por cancha
Piscinas	1 estacionamiento por cada 6 m <sup>2</sup> de superficie de piscina
<b>Educación</b>	
Establecimientos de enseñanza técnica y superior	1 estacionamiento cada 5 alumnos
Establecimientos de enseñanza media y básica	1 estacionamiento cada 40 alumnos
Establecimientos de enseñanza prebásica	1 estacionamiento cada 30 alumnos
<b>Esparcimiento (1)</b>	
Entretenciones al aire libre y zonas de picnic	1 estacionamiento cada 200 m <sup>2</sup> de superficie útil
<b>Salud</b>	
Hospitales, clínicas y policlínicos	1 estacionamientos cada 40 m <sup>2</sup> de superficie útil
consultorios, postas	1 estacionamientos cada 80 m <sup>2</sup> de superficie útil
<b>Servicios</b>	
Oficinas o agrupaciones de oficinas, cuya superficie total edificada sea inferior o igual a 150 m <sup>2</sup> .	1 estacionamiento cada 30 m <sup>2</sup> de superficie útil Mínimo 1 Estacionamiento
Oficinas o agrupaciones de oficinas, cuya	1 estacionamiento cada 50 m <sup>2</sup> de superficie



superficie total edificada sea mayor de 150 m <sup>2</sup> .	útil
Oficinas de atención de público (administración pública, judiciales, notarias y centros de pago)	1 estacionamiento cada 30 m <sup>2</sup> de superficie útil
Centros médicos y dentales	1 estacionamiento cada 30 m <sup>2</sup> de superficie útil

<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	
<b>Industria, Talleres y Almacenamiento</b>	
Talleres inofensivos de 200 a 500 m <sup>2</sup> edificados	1 estacionamiento cada 30 m <sup>2</sup> de superficie útil Mínimo 3 Estacionamientos
Talleres inofensivos de más de 500 m <sup>2</sup> edificados	1 estacionamiento cada 30 m <sup>2</sup> de superficie útil Mínimo 3 Estacionamientos
Talleres de reparación de vehículos	1 estacionamiento cada 30 m <sup>2</sup> de superficie útil Mínimo 3 Estacionamientos
Industria y almacenamiento menor a 200 m <sup>2</sup> edificados	1 estacionamiento cada 100 m <sup>2</sup> de superficie útil
Industria y almacenamiento de más de 200 m <sup>2</sup> edificados	1 estacionamiento cada 200 m <sup>2</sup> de superficie útil Mínimo 3 Estacionamientos

<b>INFRAESTRUCTURA SANITARIA</b>	
Estación transferencia exclusiva y estación de transferencia con segregación y clasificación de residuos.	
Estacionamientos de camiones recolectores	1 estacionamiento cada 1.000 m <sup>2</sup> de superficie construida
Estacionamiento de camiones semiremolque	1 estacionamiento cada 3 estacionamientos de camiones recolectores

- (1) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según los siguientes tramos de superficie útil construida en el proyecto:
- Hasta 1.000 m<sup>2</sup>: 1 estacionamientos de 30 m<sup>2</sup>
  - de 1.001 a 3.000 m<sup>2</sup>: 2 estacionamientos de 30 m<sup>2</sup> cada uno
  - de 3.001 a 6.000 m<sup>2</sup>: 3 estacionamientos de 30 m<sup>2</sup> cada uno
  - de 6.001 a 12.000 m<sup>2</sup>: 4 estacionamientos de 30 m<sup>2</sup> cada uno
  - más de 12.000 m<sup>2</sup>: 5 estacionamientos de 30 m<sup>2</sup> cada uno

## CAPITULO V. VIAS ESTRUCTURANTES

### Artículo 7. Líneas Oficiales y Apertura de Nuevas Calles

Las avenidas, calles, pasajes y en general, todas las vías públicas del Plan Regulador son las actualmente existentes y las proyectadas, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo aquellos casos en que expresamente se dispongan ensanches o aperturas de nuevas vías.

### Artículo 8. Red Vial Estructurante

La red vial del Plan Regulador Comunal está constituida por la vialidad estructurante señalada en la tabla que se presenta a continuación y graficados en el plano señalado en el Artículo 1 de la presente Ordenanza



**TABLA 1**

Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Almte. Manuel Señoret	Mons. José Fagnano	Av. Cristóbal Colón	Existente	Variable (17 – 18)	-	Servicio	-
Angamos	Av. Costanera del Estrecho	Pdte. Jorge Montt	Existente	Variable (16 – 18)	-	Colectora	-
Angamos	Pdte. Jorge Montt	Lautaro Navarro	Existente	Variable (19 – 20)	-	Colectora	-
Angamos	Lautaro Navarro	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Existente	Variable (17 – 18)	-	Colectora	-
Angamos	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Av. España	Existente	19	-	Colectora	-
Angamos	Av. España	José Ignacio Zenteno	Existente	Variable (17 – 21)	-	Colectora	-
Armando Sanhueza	Angamos	Cap. Ignacio Carrera Pinto	Existente	Variable (15 – 19)	-	Servicio	-
Armando Sanhueza	Cap. Ignacio Carrera Pinto	Av. Independencia	Existente	Variable (21 - 20)	-	Colectora	-
Armando Sanhueza	Av. Independencia	Miraflores	Existente	19	-	Servicio	-
Arturo Prat Chacón	Av. Pdte. Salvador Allende Gossens	Francisco Javier Reyna	Existente	Variable (19 – 15)	-	Colectora	-
Arturo Prat Chacón	Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda	José Ballesteros	Existente	Variable (11 – 16)	-	Servicio	-
Arturo Prat Chacón	José Ballesteros	Av. Pdte. Jorge Alessandri R.	Existente	Variable (14 – 12)	-	Servicio	-
Av. 21 de Mayo	Pdte. Pedro Montt	Paraguay	Existente	Variable (19 – 20)	-	Colectora	-
Av. 21 de Mayo	Paraguay	Guillermo Pérez de Arce	Existente	Variable (64 – 30)	-	Colectora	-
Av. 21 de Mayo	Guillermo Pérez de Arce	Cap. Ramón Serrano	Existente	Variable (29 – 20)	-	Colectora	-
Av. 21 de Mayo	Cap. Ramón Serrano	Oscar Viel	Existente	Variable (21 – 22)	-	Colectora	-
Av. 21 de Mayo	Oscar Viel	Almte. Juan José Latorre	Existente	Variable (22 – 23)	-	Colectora	-
Av. 21 de Mayo	Almte. Juan José Latorre	Daniel Briceño	Existente	Variable (21 – 20)	-	Colectora	-
Av. 21 de Mayo	Daniel Briceño	91 metros al sur de la intersección con Daniel Briceño	Existente	26	-	Colectora	-
Av. 21 de Mayo	91 metros al sur de la intersección con Daniel Briceño	107 metros al norte de la intersección con Miraflores	Existente	19	-	Colectora	-
Av. 21 de Mayo	107 metros al norte de la intersección con Miraflores	Miramar	Existente	Variable (22 - 31)	-	Colectora	-
Av. 21 de Mayo	Miramar	Miraflores	Existente	Variable (24 – 29)	-	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Av. 21 de Mayo	Miraflores	Gral. Juan Gregorio de las Heras	Existente	Variable (28 – 30)	-	Colectora	-
Av. 21 de Mayo	Gral. Juan Gregorio de las Heras	Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda	Existente	Variable (33 – 30)	-	Colectora	-
Av. 21 de Mayo	Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda	Nueva 32	Existente	Variable (26 – 27)	-	Colectora	-
Av. 21 de Mayo	206 metros al sur de la intersección entre Nueva 32 y la Av. 21 de Mayo.	Av. Pdte. Jorge Alessandri R.	Existente	Variable (30 – 32)	-	Colectora	-
Av. 21 de Mayo	Av. Pdte. Jorge Alessandri R.	Calle existente localizada a 130 metros al sur de la intersección con la Av. Pdte. Jorge Alessandri R.	Existente	Variable (31 – 30)	-	Colectora	-
Av. 21 de Mayo	Calle existente localizada a 130 metros al sur de la intersección con la Av. Pdte. Jorge Alessandri R.	Santa Juana	Existente	Variable (26 - 24)	-	Colectora	-
Av. 21 de Mayo	Santa Juana	Nueva 2	Existente	Variable (20 - 22)	-	Colectora	-
Av. Ancud	Manuel Rodríguez	Av. José Martínez de Aldunate	Existente	Variable (23 – 20)	-	Colectora	-
Av. Castro	Patagona	Calle 1	Existente	Variable (18 - 15)	-	Colectora	-
Av. Castro	Calle 1	Av. Canal de Chacao	Existente	Variable (16 - 18)	-	Colectora	-
Av. Castro	Av. Canal de Chacao	Av. José Martínez Aldunate	Existente	20	-	Colectora	-
Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Av. Pdte. Salvador Allende Gossens	Pedro Bórquez Saldivia	Existente	Variable (21 – 23)	-	Colectora	-
Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Manuel Aguilar	Gral. Estanislao del Canto	Existente	25	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Nueva 35	Existente	Variable (30 – 40)	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	Nueva 35	Av. Oriente Poniente	Existente	Variable (43 – 62)	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	Av. Oriente Poniente	Nueva 33	Existente	Variable (60 – 35)	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	Nueva 33	Nueva 30	Existente	Variable (34 – 46)	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	Nueva 30	Chañarcillo	Existente	38	-	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Av. Costanera del Estrecho	Chañarcillo	Enrique Abello	Existente	Variable (50 – 67)	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	Enrique Abello	Manantiales	Existente	Variable (40 – 55)	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	Manantiales	160 metros al sur de la intersección con la calle Manantiales	Existente	Variable (46 – 85)	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	160 metros al sur de la intersección con la calle Manantiales	CrI. José de los Santos Mardones	Existente	Variable (46 – 45)	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	CrI. José de los Santos Mardones	Club Hípico	Existente	Variable (45 – 65)	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	Club Hípico	Francisco Bilbao	Existente	Variable (47 – 55)	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	Francisco Bilbao	Angamos	Existente	35	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	Angamos	Pedro Sarmiento de Gamboa	Existente	35	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	Pedro Sarmiento de Gamboa	Croacia	Existente	Variable (35 - 46)	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	Croacia	Eje río de Las Minas	Existente	Variable (48 - 47)	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	Eje río de Las Minas	Cap. Ignacio Carrera Pinto	Existente	35	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	Cap. Ignacio Carrera Pinto	Av. Cristóbal Colón	Existente	Variable (50 – 34)	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	Av. Cristóbal Colón	José Menéndez	Existente	Variable (54 – 33)	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	José Menéndez	Pdte. Pedro Montt	Existente	Variable (54 – 38)	-	Colectora	-
Av. Costanera del Estrecho	Pdte. Pedro Montt	Intersección de Pdte. Federico Errázuriz y Libertador Bernardo O'Higgins	Existente	Variable (36 – 25)	-	Colectora	-
Av. Cristóbal Colón	Av. Costanera del Estrecho	José Ignacio Zenteno	Existente	Variable (51 – 49)	-	Colectora	-
Av. El Bosque	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Nueva 37	Existente	32	-	Colectora	-
Av. El Bosque	Nueva 37	Padre Alberto D'Agostini	Existente	Variable (24 – 20)	-	Colectora	-
Av. España	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Enrique Abello	Existente	50	-	Colectora	-
Av. España	Enrique Abello	El Ovejero	Existente	Variable (52 - 50)	-	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Av. España	El Ovejero	Angamos	Existente	Variable (49 – 52)	-	Colectora	-
Av. España	Angamos	Av. República	Existente	Variable (50 – 53)	-	Colectora	-
Av. España	Av. República	Av. Cristóbal Colón	Existente	48	-	Colectora	-
Av. España	Av. Cristóbal Colón	Av. Independencia	Existente	49	-	Colectora	-
Av. España	Av. Independencia	Guillermo Pérez de Arce	Existente	48	-	Colectora	-
Av. España	Guillermo Pérez de Arce	Miraflores	Existente	Variable (43 – 42)	-	Colectora	-
Av. España	Miraflores	Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda	Existente	Variable (42 – 50)	-	Colectora	-
Av. General Ernesto Medina Parker	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Mirador	Existente	Variable (14 – 16)	-	Colectora	Para vial con Av. Los Generales Unidireccional
Av. General Ernesto Medina Parker	Mirador	Av. Pdte. José Joaquín Pérez	Existente	Variable (16 – 15)	-	Colectora	Para vial con Av. Los Generales Unidireccional
Av. Independencia	Av. Costanera del Estrecho	Av. España	Existente	Variable (47 - 50)	-	Colectora	-
Av. Independencia	Av. España	José Ignacio Zenteno	Existente	Variable (51 – 53)	-	Colectora	-
Av. José Martínez de Aldunate	Av. Pdte. Salvador Allende Gossens	Francisco Javier Reyna	Existente	Variable (22 - 21)	-	Colectora	-
Av. José Martínez de Aldunate	Francisco Javier Reyna	Fray Camilo Henríquez	Existente	Variable (22 - 21)	-	Colectora	-
Av. José Martínez de Aldunate	Fray Camilo Henríquez	Diego Portales	Existente	Variable (24 – 25)	-	Colectora	-
Av. José Martínez de Aldunate	Diego Portales	Ramón Carnicer	Existente	21	-	Colectora	-
Av. José Martínez de Aldunate	Ramón Carnicer	Abate Molina	Existente	23	-	Colectora	-
Av. José Martínez de Aldunate	Abate Molina	Lord Thomas Cochrane	Existente	25	-	Colectora	-
Av. José Martínez de Aldunate	Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda	17 metros al sur de la intersección de los ejes de la Av. José Martínez de Aldunate y la calle Enrique Villa	Existente	Variable (24 - 20)	-	Colectora	-
Av. José Martínez de Aldunate	17 metros al sur de la intersección de los ejes de la Av. José Martínez de Aldunate y la calle Enrique Villa	Av. Pdte. Jorge Alessandri R.	Existente	Variable (27 - 26)	-	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Av. José Martínez de Aldunate	Av. Ancud	Av. Castro	Existente	25	-	Colectora	-
Av. José Martínez de Aldunate	Av. Castro	106 metros al sur de la intersección con Av. Castro	Existente	25	-	Colectora	-
Av. José Martínez de Aldunate	106 metros al sur de la intersección con Av. Castro	Intersección de la Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1) y José Díaz Barria	Existente	17	-	Colectora	-
Av. José Martínez de Aldunate	123 metros al sur de la intersección de de la Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1) y José Díaz Barria	227 metros al sur de la intersección de de la Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1) y José Díaz Barria	Existente	23	-	Servicio	-
Av. José Martínez de Aldunate	227 metros al sur de la intersección de de la Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1) y José Díaz Barria	Río de Los Ciervos 1	Existente	Variable (16 – 11)	-	Servicio	-
Av. Los Generales	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Mirador	Existente	Variable (19 - 18)	-	Colectora	Par vial con Av. General Ernesto Medina Parker Unidireccional
Av. Los Generales	Mirador	Av. Tres Morros	Existente	Variable (19 - 21)	-	Colectora	Par vial con Av. General Ernesto Medina Parker Unidireccional
Av. Los Generales	Av. Tres Morros	Av. Pdte. José Joaquín Pérez	Existente	20	-	Colectora	Par vial con Av. General Ernesto Medina Parker Unidireccional
Av. Los Generales	Av. Pdte. José Joaquín Pérez	Nueva 17	Existente	Variable (19 - 21)	-	Colectora	Par vial con Av. General Ernesto Medina Parker Unidireccional
Av. Los Generales	Nueva 17	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Existente	20	-	Colectora	Par vial con Av. General Ernesto Medina Parker Unidireccional
Av. Oriente Poniente	Av. Costana del Estrecho	Nueva 30	Existente	27	-	Colectora	-
Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Los Flamencos	Existente	Variable (58 – 50)	-	Colectora	-
Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Los Flamencos	José González	Existente	50	-	Colectora	-
Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	José González	Enrique Abello	Existente	50	-	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Enrique Abello	Manantiales	Existente	50	-	Colectora	-
Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Manantiales	Hornillas	Existente	Variable (47 – 52)	-	Colectora	-
Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Hornillas	El Ovejero	Existente	Variable (36 – 30)	-	Colectora	-
Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Cap. Juan Guillemos	Rómulo Correa	Existente	Variable (41 – 36)	-	Colectora	-
Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Rómulo Correa	Carlos Condell	Existente	Variable (30 – 29)	-	Colectora	-
Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Gral. Estanislao del Canto	Manuel Aguilar	Existente	29	-	Colectora	-
Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Mons. José Fagnano	Av. Pdte. Salvador Allende Gossens	Ensanche	22	-	Colectora	-
Av. Pdte. Jorge Alessandri R.	Av. 21 de Mayo	Manuel Rodríguez	Existente	Variable (26 - 20)	-	Colectora	-
Av. Pdte. Jorge Alessandri R.	Manuel Rodríguez	Arturo Prat Chacón	Existente	Variable (20 – 19)	-	Colectora	-
Av. Pdte. José Joaquín Pérez	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9)	Retiro	Existente	Variable (23- 19)	-	Colectora	-
Av. Pdte. Manuel Bulnes	Intersección entre la Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte) y Av. Costanera del Estrecho	400 metros al norte de la intersección de la Av. Pdte. Manuel Bulnes con la Av. Costanera del Estrecho	Existente	64	-	Colectora	-
Av. Pdte. Manuel Bulnes	Intersección entre la Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte) y Av. Costanera del Estrecho	Los Flamencos	Existente	Variable (64 - 63)	-	Colectora	-
Av. Pdte. Manuel Bulnes	Los Flamencos	Av. El Bosque	Existente	Variable (62 – 94)	-	Colectora	-
Av. Pdte. Manuel Bulnes	Av. El Bosque	Av. España	Existente	104	-	Colectora	-
Av. Pdte. Manuel Bulnes	Av. España	Comodoro Arturo Merino Benítez	Existente	58	-	Colectora	-
Av. Pdte. Manuel Bulnes	Comodoro Arturo Merino Benítez	Enrique Abello	Existente	Variable (60 – 63)	-	Colectora	-
Av. Pdte. Manuel Bulnes	Enrique Abello	Manantiales	Existente	61	-	Colectora	-
Av. Pdte. Manuel Bulnes	Manantiales	CrI. José de Los Santos Mardones	Existente	Variable (61 – 60)	-	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Av. Pdte. Manuel Bulnes	CrI. José de Los Santos Mardones	Angamos	Existente	Variable (60 – 59)	-	Colectora	-
Av. Pdte. Manuel Bulnes	Angamos	Pedro Sarmiento Gamboa	Existente	Variable (59 – 63)	-	Colectora	-
Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda	Av. 21 de Mayo	Av. España	Existente	Variable (36 – 29)	-	Colectora	-
Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda	Av. España	Manuel Rodríguez	Existente	Variable (30 – 29)	-	Colectora	-
Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda	Manuel Rodríguez	Arturo Prat Chacón	Existente	Variable (26 – 25)	-	Colectora	-
Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda	Arturo Prat Chacón	Av. José Martínez de Aldunate	Existente	Variable (23 – 24)	-	Colectora	-
Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda	Av. José Martínez de Aldunate	Eusebio Lillo Robles	Existente	Variable (19 – 20)	-	Colectora	-
Av. Pdte. Salvador Allende Gossens	Av. José Martínez de Aldunate	Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Existente	Variable (54 – 52)	-	Colectora	-
Av. Pdte. Salvador Allende Gossens	José Ignacio Zenteno	Av. José Martínez de Aldunate	Existente	52	-	Colectora	-
Av. República	Cap. Ignacio Carrera Pinto	Av. España	Existente	Variable (37 – 41)	-	Colectora	-
Av. República	Av. España	Arauco	Existente	39	-	Colectora	-
Av. República	Arauco	José Ignacio Zenteno	Existente	Variable (34 – 70)	-	Colectora	-
Av. Tres Morros	Av. Los Generales	18 m al sur de la intersección con la Av. Los Generales	Existente	24	-	Colectora	-
Av. Tres Morros	18 m al norte de la intersección con la Av. General Ernesto Medina Parker	Av. General Ernesto Medina	Existente	24	-	Colectora	-
Calle 1	Av. Ancud	Av. Castro	Existente	16	-	Colectora	-
Calle Norte 17	55 metros al norte de la intersección con la Calle Norte 5	Calle Norte 5	Existente	Variable (20 – 31)	-	Colectora	-
Calle Sin Nombre 3	Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda	Av. Pdte. Jorge Alessandri R.	Existente	Variable (32 -30)	-	Colectora	-
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	25 metros al sur de la intersección de los ejes de la Calle Norte 7 y Camino Viejo a Río Seco	Calle Norte 7	Existente	23	-	Colectora	-





Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
	(Y-565)						
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	129 metros al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 7 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	195 metros al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 7 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Existente	Variable (24 - 25)	-	Colectora	-
Cap. Ignacio Carrera Pinto	Av. Costanera del Estrecho	Pdte. Jorge Montt	Existente	Variable (21 - 19)	-	Colectora	-
Cap. Ignacio Carrera Pinto	Pdte. Jorge Montt	Lautaro Navarro	Existente	Variable (19 - 18)	-	Colectora	-
Cap. Ignacio Carrera Pinto	Lautaro Navarro	Armando Sanhueza	Existente	Variable (18 - 19)	-	Colectora	-
Cap. Ignacio Carrera Pinto	Armando Sanhueza	Av. España	Existente	19	-	Colectora	-
Cap. Ignacio Carrera Pinto	Av. España	José Ignacio Zenteno	Existente	Variable (19 - 20)	-	Colectora	-
Cap. Ignacio Carrera Pinto	José Ignacio Zenteno	Rancagua (Nueva)	Existente	Variable (20 - 24)	-	Colectora	-
Cap. Ignacio Carrera Pinto	Rancagua (Nueva)	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Existente	Variable (21 - 20)	-	Colectora	-
Cap. Ignacio Carrera Pinto	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Sara Braun	Existente	Variable (21 - 20)	-	Colectora	-
Cap. Juan Guillemos	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Av. España	Existente	Variable (20 - 18)	-	Colectora	-
Cap. Juan Guillemos	Av. España	José Ignacio Zenteno	Existente	Variable (21 - 20)	-	Colectora	-
Cap. Juan Guillemos	Luis Alberto Barrera	Luis Alberto Barrera	Existente	Variable (23 - 20)	-	Colectora	-
Cap. Juan Guillemos	Claudio Bustos	Antonio Beaulier	Existente	Variable (14 - 15)	-	Colectora	-
Cap. Juan Guillemos	Antonio Beaulier	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Existente	15	-	Colectora	-
Cap. Juan Guillemos	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Nueva 42	Existente	Variable (20 - 15)	-	Colectora	-
Cap. Juan Guillemos	Nueva 42	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Existente	15	-	Colectora	-
Cap. Juan Guillemos	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Isla Hoste	Existente	20	-	Colectora	-
Carlos Condell	José Ignacio Zenteno	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Existente	20	-	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Carlos Condell	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Existente	Variable (17 - 21)	-	Colectora	-
Central Oriente	Enrique Abello	Manantiales	Existente	14	-	Colectora	-
Cirujano Videla	Rómulo Correa	Gral. Estanislao Del Canto	Existente	Variable (20 – 19)	-	Colectora	-
Cirujano Videla	Gral. Estanislao Del Canto	Manuel Aguilar	Existente	Variable (37 – 19)	-	Colectora	-
Claudio Bustos	Hornillas	Rómulo Correa	Existente	Variable (18 – 24)	-	Colectora	-
Club Hípico	Av. Costanera del Estrecho	Pdte. Jorge Montt	Existente	18	-	Colectora	-
Club Hípico	Pdte. Jorge Montt	Lautaro Navarro	Existente	Variable (16 – 17)	-	Colectora	Par vial con Francisco Bilbao Unidireccional
Comodoro Arturo Merino Benítez	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Nueva 23 Uruguay	Existente	Variable (20– 21)	-	Colectora	-
Comodoro Arturo Merino Benítez	Nueva 23 Uruguay	Av. Costanera del Estrecho	Existente	Variable (21– 20)	-	Colectora	-
Costanera del Río de Las Minas - Sur	José Ignacio Zenteno	Pje. Mina Pecket	Existente	Variable (19 – 20)	-	Colectora	-
Costanera del Río de Las Minas - Sur	Pje. Mina Pecket	19 metros al poniente de la intersección del eje del pasaje Prof. Leonidas Andrade con el eje de la Costanera del Río de Las Minas - Sur	Existente	16	-	Colectora	-
Cr. José de los Santos Mardones	Av. España	José Ignacio Zenteno	Existente	Variable (18 – 19)	-	Colectora	-
Cr. José de los Santos Mardones	José Ignacio Zenteno	Claudio Bustos	Existente	Variable (24 – 22)	-	Colectora	-
Cr. José de los Santos Mardones	Claudio Bustos	Río Verde	Existente	Variable (22 – 24)	-	Colectora	-
Cr. José de los Santos Mardones	Koyuska	58 metros al poniente de la intersección con el pasaje Padre García M.	Existente	25	-	Colectora	-
Cr. José de los Santos Mardones	Pje. Central Dos	66 metros al suroriente de la intersección con Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Existente	Variable (21 – 20)	-	Colectora	-
Cr. José de los Santos Mardones	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Av. España	Existente	Variable (19 – 20)	-	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Daniel Briceño	Av. España	Av. 21 de Mayo	Existente	Variable (20 – 18)	-	Colectora	-
Diagonal Don Bosco	Pedro Sarmiento de Gamboa	Croacia	Existente	Variable (20 – 19)	-	Servicio	-
El Ovejero	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Av. España	Existente	Variable (19 - 20)	-	Colectora	-
El Ovejero	Av. España	Claudio Bustos	Existente	Variable (19 - 18)	-	Colectora	-
El Ovejero	Claudio Bustos	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Existente	Variable (17 - 20)	-	Colectora	-
El Ovejero	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Los Salesianos	Existente	Variable (21 - 20)	-	Colectora	-
Enrique Abello	Av. Costanera del Estrecho	Nueva 23 Uruguay	Existente	Variable (17 - 24)	-	Colectora	-
Enrique Abello	Nueva 23 Uruguay	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Existente	Variable (20 – 23)	-	Colectora	-
Enrique Abello	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Av. España	Existente	Variable (20 – 19)	-	Colectora	-
Enrique Abello	Av. España	10 m al poniente de la intersección con Dr. Lomic	Existente	25	-	Colectora	-
Enrique Abello	10 m al poniente de la intersección con Dr. Lomic	Hasta 22 m al poniente de la intersección con José Urbano Baeriswyl	Existente	Variable (20 – 25)	-	Colectora	-
Enrique Abello	Hasta 22 m al poniente de la intersección con José Urbano Baeriswyl	Los Acacios	Existente	Variable (20 - 22)	-	Colectora	-
Enrique Abello	Los Acacios	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Existente	Variable (23 - 20)	-	Colectora	-
Enrique Abello	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Existente	Variable (18 – 20)	-	Colectora	-
Esteban Capkovic Martinic	Enrique Abello	Manantiales	Existente	20	-	Colectora	-
Esteban Capkovic Martinic	Manantiales	Pje. Chedomir Glausic	Existente	Variable (18 - 13)	-	Colectora	-
Esteban Capkovic Martinic	Pje. Chedomir Glausic	Hornillas	Existente	20	-	Colectora	-
Eusebio Lillo Robles	Av. Pdte. Salvador Allende Gossens	Francisco Javier Reyna	Existente	Variable (21 – 19)	-	Colectora	-
Eusebio Lillo Robles	Francisco Javier Reyna	8 m al sur de la intersección con Juan Martínez de Rosas	Existente	Variable (20 - 21)	-	Colectora	-
Francisco Bilbao	Av. Costanera del Estrecho	Pdte. Jorge Montt	Existente	Variable (21 – 20)	-	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Francisco Javier Reyna	Eusebio Lillo Robles	Av. José Martínez De Aldunate	Existente	Variable (16 – 19)	-	Servicio	-
Francisco Javier Reyna	Av. José Martínez De Aldunate	Rancagua	Existente	18	-	Colectora	-
Fray Camilo Henríquez	Arturo Prat Chacón	Av. José Martínez de Aldunate	Existente	Variable (21 - 20)	-	Colectora	-
Fray Camilo Henríquez	Av. José Martínez de Aldunate	Eusebio Lillo Robles	Existente	20	-	Colectora	-
Fray Camilo Henríquez	Eusebio Lillo Robles	Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Existente	Variable (22 - 20)	-	Colectora	-
Gral. Estanislao del Canto	José Ignacio Zenteno	Sgto. Juan de Dios Aldea	Existente	Variable (18 – 19)	-	Colectora	-
Gral. Estanislao del Canto	Sgto. Juan de Dios Aldea	Cirujano Videla	Existente	20	-	Colectora	-
Gral. Estanislao del Canto	Cirujano Videla	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Existente	Variable (22 – 20)	-	Colectora	-
Gral. Estanislao del Canto	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	José Velásquez Bórquez	Existente	Variable (20 - 19)	-	Colectora	-
Gral. Estanislao del Canto	José Velásquez Bórquez	Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Existente	Variable (26 – 22)	-	Colectora	-
Gral. Estanislao del Canto	Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Límite Urbano (Tramo 21-22)	Existente	Variable (24 – 22)	-	Colectora	-
Guillermo Pérez de Arce	Av. 21 de Mayo	Av. España	Existente	Variable (18 – 21)	-	Colectora	-
Guillermo Pérez de Arce	Av. España	Almte. Manuel Señoret	Existente	Variable (19 – 20)	-	Colectora	-
Guillermo Pérez de Arce	Alm. Manuel Señoret	Pje. Aconcagua	Existente	Variable (22 – 33)	-	Colectora	-
Guillermo Pérez de Arce	Pje. Aconcagua	Arturo Prat Chacón	Existente	Variable (35 – 28)	-	Colectora	-
Hernando de Magallanes	Croacia	Av. Cristóbal Colón	Existente	Variable (16 – 18)	-	Servicio	-
Hernando de Magallanes	Av. Cristóbal Colón	Pdte. Pedro Montt	Existente	Variable (24 – 18)	-	Servicio	-
Hornillas	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Av. España	Existente	Variable (22 - 20)	-	Servicio	-
Hornillas	Av. España	Claudio Bustos	Existente	Variable (23 - 20)	-	Servicio	-
Hornillas	Claudio Bustos	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Existente	Variable (21 - 17)	-	Servicio	-
Hornillas	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Los Salesianos	Existente	Variable (14 - 20)	-	Servicio	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Hornillas	Los Salesianos	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Existente	Variable (20 - 22)	-	Servicio	-
José Ignacio Zenteno	Av. Independencia	Cap. Ignacio Carrera Pinto	Existente	20	-	Colectora	-
José Ignacio Zenteno	Cap. Ignacio Carrera Pinto	Av. República	Existente	20	-	Colectora	-
José Ignacio Zenteno	Av. República	Angamos	Existente	20	-	Colectora	-
José Ignacio Zenteno	Angamos	Tte. Ignacio Serrano	Existente	Variable (20 – 14)	-	Colectora	-
José Ignacio Zenteno	Tte. Ignacio Serrano	Carlos Condell	Existente	20	-	Colectora	-
José Ignacio Zenteno	Carlos Condell	Rómulo Correa	Existente	Variable (19 – 17)	-	Colectora	-
José Ignacio Zenteno	Rómulo Correa	Cap. Juan Guillemos	Existente	20	-	Colectora	-
José Ignacio Zenteno	Cap. Juan Guillemos	Brasilera	Existente	15	-	Colectora	-
José Ignacio Zenteno	Brasilera	CrI. José de los Santos Mardones	Existente	Variable (23– 24)	-	Colectora	-
José Ignacio Zenteno	CrI. José de los Santos Mardones	El Ovejero	Existente	22	-	Colectora	-
José Asencio Vera	Av. José Martínez de Aldunate	Manuel Cárdenas Agüero	Existente	20	-	Colectora	-
José González	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Av. España	Existente	20	-	Colectora	-
José González	Av. España	Nicolas Davet	Existente	38	-	Colectora	-
José González	Nicolas Davet	22 m al poniente de la intersección con José Urbano Baeriswyl	Existente	Variable (38 - 20)	-	Colectora	-
José González	64 m al oriente de la intersección con la calle Nueva 13	La Lengua	Existente	Variable (21 – 18)	-	Colectora	-
José González	La Lengua	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Existente	14	-	Servicio	-
Juez Waldo Seguel	Hernando de Magallanes	Av. España	Existente	Variable (20 - 21)	-	Colectora	-
Kuzma Slavic Kinkela	Av. Costanera del Estrecho	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Existente	Variable (33 - 31)	-	Colectora	-
Kuzma Slavic Kinkela	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Av. España	Existente	22	-	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Kuzma Slavic Kinkela	Av. España	48 m al poniente de la intersección con Nicolas Davet	Existente	Variable (24 - 26)	-	Colectora	-
La Lengua	Guillermo Tell	José González	Existente	Variable (22 - 23)	-	Colectora	-
Lautaro Navarro	Av. Costanera del Estrecho	Av. Cristóbal Colón	Existente	Variable (18 - 21)	-	Colectora	-
Lautaro Navarro	Av. Cristóbal Colón	Angamos	Existente	20	-	Colectora	-
Libertador Bernardo O'Higgins (Av. Costanera del Estrecho)	Paraguaya	Av. Independencia	Existente	25	-	Colectora	-
Libertador Bernardo O'Higgins (Av. Costanera del Estrecho)	Av. Independencia	Pdte. Federico Errázuriz	Existente	Variable (25 - 26)	-	Colectora	-
Los Acacios	Enrique Abello	Manantiales	Existente	Variable (12 - 19)	-	Colectora	-
Los Flamencos	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Existente	Variable (19 - 20)	-	Colectora	-
Los Flamencos	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Existente	Variable (20 - 21)	-	Colectora	-
Los Flamencos	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	92 metros al norponiente de la intersección con Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Existente	21	-	Colectora	-
Los Salesianos	Manantiales	Hornillas	Existente	20	-	Colectora	-
Los Salesianos	Hornillas	Archipiélago Madre de Dios	Existente	20	-	Colectora	-
Los Salesianos	Pje. Cerro Paine	El Ovejero	Existente	Variable (18 - 20)	-	Colectora	-
Manantiales	Av. Costanera del Estrecho	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Existente	Variable (20 - 18)	-	Colectora	-
Manantiales	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Av. España	Existente	19	-	Colectora	-
Manantiales	Av. España	140 metros al poniente de la intersección de José Davet	Existente	Variable (20 - 21)	-	Colectora	-
Manantiales	170 metros al oriente de la intersección de los ejes de las calles Manantiales y Los Acacios	Los Acacios	Existente	20	-	Colectora	-
Manantiales	Los Acacios	Lucerna	Existente	20	-	Colectora	-
Manantiales	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Existente	Variable (22 - 24)	-	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Manuel Aguilar	Sgto. Juan de Dios Aldea	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Existente	Variable (15 - 19)	-	Servicio	-
Manuel Aguilar	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Existente	Variable (26 - 22)	-	Colectora	-
Manuel Rodríguez	Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda	Av. Pdte. Jorge Alessandri R.	Existente	20	-	Colectora	-
Manuel Rodríguez	Av. Pdte. Jorge Alessandri R.	Cdte. Bynon	Existente	24	-	Colectora	-
Manuel Rodríguez	Cdte. Bynon	Calle Tres	Existente	24	-	Colectora	-
Manuel Rodríguez	Calle Tres	70 metros al norte de la intersección de los ejes de la Manuel Rodríguez con Santa Juana	Existente	19	-	Colectora	-
Manuel Rodríguez	70 metros al norte de la intersección de los ejes de la Manuel Rodríguez con Santa Juana	Santa Juana	Existente	24	-	Colectora	-
Manuel Rodríguez	Santa Juana	Av. Ancud	Existente	24	-	Colectora	-
Miraflores	Av. 21 de Mayo	Av. España	Existente	Variable (24 - 20)	-	Colectora	-
Miraflores	Av. España	Arturo Prat Chacón	Existente	Variable (18 - 15)	-	Servicio	-
Mons. José Fagnano	Almte. Manuel Señoret	José Ignacio Zenteno	Existente	19	-	Servicio	-
Mons. José Fagnano	Rancagua	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Existente	Variable (20 - 17)	-	Colectora	-
Nueva 23 Uruguay	Comodoro Arturo Merino Benítez	Enrique Abello	Existente	21	-	Colectora	-
Nueva 32	Manuel Rodríguez	Av. 21 de Mayo	Existente	Variable (20 - 21)	-	Colectora	-
Paraguaya	Arturo Prat Chacón	Av. España	Existente	Variable (19 - 20)	-	Colectora	-
Paraguaya	Av. España	Av. 21 de Mayo	Existente	Variable (18 - 20)	-	Colectora	-
Patagona	Santa Juana	Av. Ancud	Existente	14	-	Colectora	-
Patagona	Av. Ancud	Av. Castro	Existente	Variable (15 - 16)	-	Colectora	-
Pdte. Federico Errázuriz	Av. Costanera del Estrecho	Av. España	Existente	Variable (23 - 20)	-	Colectora	-
Pdte. Federico Errázuriz	Av. España	José Ignacio Zenteno	Existente	20	-	Colectora	-
Pdte. Jorge Montt	Intersección de Manantiales con la Av. Costanera del Estrecho	Club Hípico	Existente	16	-	Servicio	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Pdte. Jorge Montt	Club Hípico	Francisco Bilbao	Existente	Variable (19 – 20)	-	Servicio	-
Pdte. Jorge Montt	Francisco Bilbao	Angamos	Existente	Variable (20 – 18)	-	Servicio	-
Pdte. Jorge Montt	Angamos	Av. Cristóbal Colón	Existente	Variable (22 – 19)	-	Servicio	-
Pdte. Jorge Montt	Av. Cristóbal Colón	Av. Costanera del Estrecho	Existente	19	-	Servicio	-
Pdte. Pedro Montt	Av. Costanera del Estrecho	Hernando de Magallanes	Existente	Variable (18 – 20)	-	Colectora	-
Pedro Borquez Saldivia	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Eusebio Lillo Robles	Existente	Variable (16 - 26)	-	Colectora	-
Pedro Borquez Saldivia	Eusebio Lillo Robles	Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Existente	Variable (21 - 27)	-	Colectora	-
Pedro Sarmiento de Gamboa	Av. Costanera del Estrecho	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Existente	Variable (20 – 21)	-	Colectora	-
Pedro Sarmiento de Gamboa	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Av. España	Existente	Variable (20 – 19)	-	Colectora	-
Pedro Sarmiento de Gamboa	Av. España	Av. República	Existente	Variable (19 – 17)	-	Colectora	-
Ramón Carnicer	Av. José Martínez de Aldunate	Eusebio Lillo Robles	Existente	Variable (21 - 23)	-	Colectora	-
Ramón Carnicer	Eusebio Lillo Robles	José Perich Slater	Existente	Variable (17 - 16)	-	Colectora	-
Rancagua	Av. Pdte. Salvador Allende Gossens	246 metros al sur de la intersección del eje de la Av. Pdte. Salvador Allende Gossens con el eje de Rancagua	Existente	Variable (25 – 23)	-	Colectora	-
Rómulo Correa	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Av. España	Existente	Variable (20 - 21)	-	Colectora	-
Rómulo Correa	Av. España	Claudio Bustos	Existente	Variable (20 – 26)	-	Colectora	-
Rómulo Correa	Claudio Bustos	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Existente	Variable (27 – 20)	-	Colectora	-
Rómulo Correa	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Existente	Variable (25 - 21)	-	Colectora	-
Rómulo Correa	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Isla Hoste	Existente	Variable (21 - 20)	-	Colectora	-
Santa Juana	Manuel Rodríguez	Av. José Martínez de Aldunate	Existente	Variable (20 – 22)	-	Colectora	-
Sgto. Eusebio Pizarro	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Calle Norte 19	Existente	Variable (38 – 19)	-	Colectora	-
Sgto. Eusebio Pizarro	Calle Norte 19	Calle Norte 20	Existente	Variable (18 – 16)	-	Colectora	-





Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Sgto. Eusebio Pizarro	Calle Norte 20	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Existente	Variable (17 – 14)	-	Colectora	-
Sgto. Juan de Dios Aldea	Manuel Aguilar	Rómulo Correa	Existente	21	-	Colectora	-
Tte. Ignacio Serrano	José Velásquez Bórquez	Julio Montt Salamanca	Existente	16	-	Colectora	Par Vial con Domingo Amunategui Unidireccional
Tte. Ignacio Serrano	Julio Montt Salamanca	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Existente	20	-	Colectora	Par Vial con Domingo Amunategui Unidireccional
Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Cap. Juan Guillemos	Rómulo Correa	Existente	30	-	Colectora	-
Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Rómulo Correa	Pje. Las Loicas	Existente	Variable (32 – 31)	-	Colectora	-

**TABLA 2**

Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
21 de Septiembre	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Calle Norte 19	Ensanche	17	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje del camino existente
21 de Septiembre	Calle Norte 19	Calle Norte 20 (Pje. Bernardo Philippi)	Ensanche	Variable (17 – 18)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje del camino existente
21 de Septiembre	Calle Norte 20 (Pje. Bernardo Philippi)	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	16	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje del camino existente
Andrés Stambuk Ursic	Club Hípico	Manantiales	Ensanche	Variable (7 – 11)	20	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente
Antonio Beaulier	CrI. José De Los Santos Mardones	Cap. Juan Guillemos	Ensanche	Variable (9 - 10)	15	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente Unidireccional
Antonio Bouganville	Av. Pdte. Jorge Alessandri R.	21 metros al sur de la intersección con Cdte. Bynon	Ensanche	15	20	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Arturo Prat Chacón	Francisco Javier Reyna	Guillermo Pérez de Arce	Ensanche	Variable (15 – 18)	Variable (45 – 30)	Colectora	Ensanche asimétrico respecto al eje de la calzada existente
Arturo Prat Chacón	Guillermo Pérez de Arce	Miraflores	Ensanche	Variable (13 – 16)	20	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente
Arturo Prat Chacón	Miraflores	Cruz Daniel Ramirez	Ensanche	Variable (17 – 12)	20	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente
Arturo Prat Chacón	Cruz Daniel Ramirez	Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda	Ensanche	15	20	Colectora	Ensanche hacia el poniente respecto a línea oficial oriente
Av. 21 de Mayo	Nueva 32	206 metros al sur de la intersección entre Nueva 32 y la Av. 21 de Mayo	Ensanche	Variable (27 – 32)	33	Colectora	Ensanche hacia el oriente, desde línea oficial poniente.
Av. 21 de Mayo	Nueva 2	300 metros al sur de la intersección de Av. 21 de mayo con Nueva 2	Ensanche	Variable (23 – 28)	30	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde línea oficial poniente
Av. 21 de Mayo	300 metros al sur de la intersección de Av. 21 de mayo con Nueva 2	144 metros al norte de la intersección de la calle Nueva 10	Ensanche	Variable (23 – 17)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Av. 21 de Mayo	144 metros al norte de la intersección de la calle Nueva 10	Nueva 10	Ensanche	Variable (19 – 34)	Variable (30 – 40)	Colectora	Ensanche hacia el oriente con respecto al eje de la calzada existente
Av. 21 de Mayo	Nueva 10	91 metros al sur de la intersección con la calle Nueva 10	Ensanche	Variable (34 – 25)	Variable (38 – 30)	Colectora	Ensanche hacia el oriente con respecto al eje de la calzada existente
Av. 21 de Mayo	91 metros al sur de la intersección con la calle Nueva 10	Nueva 11	Ensanche	Variable (34 – 25)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Av. 21 de Mayo	Nueva 11	Cauce del Río de Los Ciervos	Ensanche	Variable (19 – 17)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur)	Cauce del río Los Ciervos	Calle Sur 1	Ensanche	Variable (20 – 15)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur)	Calle Sur 1	Calle Sur 2	Ensanche	Variable (25 - 30)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur)	Calle Sur 2	Límite Urbano (Tramo 1-2)	Ensanche	Variable (30 - 27)	30	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde línea oficial poniente
Av. Circ. Gral. Ramón	Fray Camilo Henríquez	Av. Pdte. Salvador	Ensanche	Variable (16 – 17)	20	Colectora	Ensanche hacia el poniente



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Cañas Montalva		Allende Gossens					respecto a la línea oficial oriente existente
Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Cap. Ignacio Carrera Pinto	Nueva 29	Ensanche	Variable (7 - 8)	25	Colectora	Ensanche hacia ambos costados del eje de camino existente
Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Nueva 43	Manuel Aguilar	Ensanche	Variable (22 - 19)	25	Colectora	Ensanche hacia el poniente respecto a línea oficial oriente
Av. General Ernesto Medina Parker	Av. Pdte. José Joaquín Pérez	Av. Llaima	Ensanche	Variable (15 - 12)	15	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente Para vial con Av. Los Generales Unidireccional
Av. General Ernesto Medina Parker	Av. Llaima	18 metros al poniente de la intersección con la Av. Llaima	Ensanche	Variable (11 - 12)	15	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente Para vial con Av. Los Generales Unidireccional
Av. José Martínez de Aldunate	Lord Thomas Cochrane	Cruz Daniel Ramírez	Ensanche	Variable (25 - 27)	Variable (30 - 32)	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Av. José Martínez de Aldunate	Cruz Daniel Ramírez	Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda	Ensanche	Variable (27 - 30)	30	Colectora	Ensanche hacia el poniente, desde línea oficial oriente
Av. José Martínez de Aldunate	Av. Pdte. Jorge Alessandri R.	Av. Ancud	Ensanche	Variable (22 - 24)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Av. José Martínez de Aldunate	Intersección de la Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1) y José Díaz Barria	123 metros al sur de la intersección de de la Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1) y José Díaz Barria	Ensanche	Variable (11 - 20)	Variable (30 - 20)	Colectora	Ensanche variable hacia el poniente entre 30 y 20 metros respecto a línea oficial oriente
Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	El Ovejero	Cr. José de los Santos Mardones	Ensanche	Variable (24 - 23)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Cr. José de los Santos Mardones	Cap. Juan Guillemos	Ensanche	Variable (23 - 24)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Carlos Condell	Domingo Amunategui	Ensanche	Variable (26 - 24)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Av. Pdte. Eduardo Frei	Domingo Amunategui	Gral. Estanislao del	Ensanche	Variable (25- 24)	30	Colectora	Ensanche hacia el oriente



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Montalva		Canto					con respecto a línea oficial poniente
Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Manuel Aguilar	Cap. Ignacio Carrera Pinto	Ensanche	Variable (27 – 25)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Cap. Ignacio Carrera Pinto	Mons. José Fagnano	Ensanche	24	30	Colectora	Ensanche hacia el oriente a 15 metros con respecto al eje de la vía existente
Av. Pdte. Jorge Alessandri R.	Arturo Prat Chacón	Av. José Martínez de Aldunate	Ensanche	Variable (20 – 21)	25	Colectora	Ensanche hacia el sur respecto a línea oficial norte existente
Av. Pdte. Jorge Alessandri R.	Calle Sin Nombre 3	Manuel Cárdenas Agüero	Ensanche	Variable (10 – 12)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Av. Pdte. José Joaquín Pérez	Retiro	Av. Los Generales	Ensanche	Variable (18 – 25)	25	Colectora	Ensanche hacia el poniente respecto a la línea oficial oriente existente
Av. Pdte. José Joaquín Pérez	Av. Los Generales	Av. General Ernesto Medina Parker	Ensanche	12	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Av. Pdte. José Joaquín Pérez	Av. General Ernesto Medina Parker	27 metros al sur de la intersección del eje de la Av. General Ernesto Medina Parker con el eje de la Av. Pdte. José Joaquín Pérez	Ensanche	12	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda	Eusebio Lillo Robles	25 metros al poniente de la intersección con Carlos Miller	Ensanche	Variable (16 – 17)	Variable (34 – 21)	Colectora	Ensanche hacia el sur, desde línea oficial norte
Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda	25 metros al poniente de la intersección con Carlos Miller	Límite Urbano (Tramo 17-18)	Ensanche	Variable (17 – 18)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Av. Pdte. Salvador Allende Gossens	Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Límite Urbano (Tramo 18-19)	Ensanche	Variable (43 - 24)	50	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Av. Tres Morros	18 m al sur de la intersección con la Av. Los Generales	18 m al norte de la intersección con la Av. General Ernesto Medina Parker	Ensanche	Variable (12 – 13)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Calle Norte 1	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Pasaje 2	Ensanche	Variable (10 – 11)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente.
Calle Norte 10	Camino Viejo a Río Seco	Calle Norte 24 (Y-587)	Ensanche	Variable (15 – 13)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
	(Y-565)						ambos costados a partir del eje del camino existente
Calle Norte 10	Calle Norte 24 (Y-587)	80 metros al oriente de la intersección con el Calle Norte 24 (Y-587)	Ensanche	Variable (13 – 12)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje del camino existente
Calle Norte 11	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Límite Urbano (Tramo 34-35)	Ensanche	Variable (14 – 15)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Calle Norte 12	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (10 – 11)	20	Colectora	Ensanche hacia el sur desde línea oficial norte existente Par vial con la Calle Norte 13 Unidireccional
Calle Norte 12	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 15	Ensanche	Variable (10 – 11)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje del camino existente Par vial con la Calle Norte 13 Unidireccional
Calle Norte 13	Pasaje 2	27 metros al oriente de la intersección con Pasaje 2	Ensanche	7	15	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados contados a partir del eje del camino existente Par vial con la Calle Norte 12 Unidireccional
Calle Norte 13	27 metros al oriente de la intersección con Pasaje 2	Pasaje 1	Ensanche	Variable (20 - 13)	Variable (23 - 16)	Colectora	Ensanche hacia el sur desde el eje del camino existente Par vial con la Calle Norte 12 Unidireccional
Calle Norte 13	Pasaje 1	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (13 – 16)	16	Colectora	Ensanche hacia el sur desde línea oficial norte Par vial con la Calle Norte 12 Unidireccional
Calle Norte 14	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 14	Ensanche	Variable (17 – 14)	20	Colectora	Ensanche hacia el sur desde línea oficial norte
Calle Norte 14	Calle Norte 14	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (17 – 14)	20	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde línea oficial oriente existente. Desde aproximadamente 115 metros al sur-oriente de la



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
							intersección con el Camino Viejo a Río Seco (Y-565), el ensanche es simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía
Calle Norte 15	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 12	Ensanche	Variable (14 – 12)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Calle Norte 15	Calle Norte 12	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (8 – 14)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Calle Norte 16	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 17	Ensanche	Variable (6 – 5)	15	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente Par vial con la Calle Norte 18 Unidireccional
Calle Norte 17	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	55 metros al norte de la intersección con la Calle Norte 5	Ensanche	Variable (11 – 19)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía
Calle Norte 17	Calle Norte 5	Calle Norte 18	Ensanche	Variable (11 – 12)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía
Calle Norte 17	Calle Norte 18	55 metros al sur de la intersección con la Calle Norte 18	Ensanche	Variable (11 – 12)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía
Calle Norte 2	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Límite Urbano (Tramo 42-43)	Ensanche	Variable (12 - 16)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Calle Norte 20	75 metros al norte de la intersección con la calle Sgto. Eusebio Pizarro	Sgto. Eusebio Pizarro	Ensanche	8	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Calle Norte 20 (Pje. Bernardo Philippi)	Calle Norte 21	21 de Septiembre	Ensanche	Variable (11 – 12)	15	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde línea oficial oriente. Par vial con la Calle Norte 19 Unidireccional
Calle Norte 21	Calle Norte 20	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (8 – 10)	15	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente Par vial con Calle Norte 3 Unidireccional
Calle Norte 22	Calle Norte 23 (Camino)	Calle Norte 23 (Camino)	Ensanche	Variable (11 – 15)	30	Colectora	Ensanche asimétrico de 12



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
	Bitsch)	Bitsch)					metros al sur del eje de la calzada existente y de 18 metros hacia el norte con respecto al mismo eje,
Calle Norte 22	Calle Norte 23 (Camino Bitsch)	Calle Norte 25	Ensanche	Variable (10 – 15)	30	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde línea oficial oriente.
Calle Norte 23 (Camino Bitsch)	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Calle Norte 22	Ensanche	Variable (12 – 14)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Calle Norte 23 (Camino Bitsch)	Calle Norte 22	Límite Urbano (Tramo 33-34)	Ensanche	Variable (17 – 16)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Calle Norte 24 (Y-587)	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	618 metros al norte de la intersección de los ejes del Camino Viejo a Río Seco (Y-565) y la Calle Norte 24 (Y-587)	Ensanche	Variable (10- 12)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Calle Norte 3	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Calle Norte 19	Ensanche	Variable (7 – 6)	15	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente Unidireccional
Calle Norte 3	Calle Norte 19	Calle Norte 20	Ensanche	Variable (6 – 10)	15	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente Par vial con la Calle Norte 21 Unidireccional
Calle Norte 3	Calle Norte 20	36 metros al oriente de la intersección con Calle Norte 20	Ensanche	Variable (6 – 7)	15	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente Par vial con la Calle Norte 21 Unidireccional
Calle Norte 4	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Límite Urbano (Tramo 36-37)	Ensanche	Variable (9 – 11)	30	Colectora	Ensanche hacia el sur desde línea oficial norte existente
Calle Norte 5	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Límite Urbano (Tramo 36-37)	Ensanche	Variable (10 – 11)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje del camino existente
Calle Norte 5	122 metros al poniente de la intersección con el Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (8 – 7)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Calle Norte 5	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 17	Ensanche	Variable (15 – 17)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía
Calle Norte 6	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Límite Urbano (Tramo 36-37)	Ensanche	Variable (8 – 10)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje del camino existente
Calle Norte 7	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Límite Urbano (Tramo 36-37)	Ensanche	Variable (19 – 17)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje del camino existente
Calle Norte 7	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (8 – 7)	20	Colectora	Ensanche hacia el sur desde línea oficial norte existente
Calle Norte 8	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (12 – 13)	20	Colectora	Ensanche hacia el sur desde línea oficial norte existente
Calle Norte 9	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Límite Urbano (Tramo 36-37)	Ensanche	Variable (19 – 17)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje del camino existente
Calle Sin Nombre 5	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Ensanche	Variable (9 – 14)	20	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente
Calle Sur 1	Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur)	170 metros al surponiente de la intersección de los ejes de la Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur) y la Calle Sur 1	Ensanche	Variable (16 – 22)	Variable (20 - 25)	Colectora	Ensanche hacia el oriente a partir del eje de la vía existente
Calle Sur 1	170 metros al surponiente de la intersección de los ejes de la Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur) y la Calle Sur 1	Límite Urbano (Tramo 2-3)	Ensanche	17	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Calle Sur 2	Av. 21 de Mayo (Ruta 9 Sur)	Límite Urbano (Tramo 2-3)	Ensanche	Variable (10 – 11)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Calle Norte 24 (Y-587)	Ensanche	Variable (23 – 24)	25	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 24 (Y-587)	Calle Norte 12	Ensanche	Variable (12 – 16)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Camino Viejo a Río Seco	Calle Norte 12	Calle Norte 15	Ensanche	Variable (17 – 16)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia





Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
(Y-565)							ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 15	17 metros al norte de la intersección de los ejes de la Camino Viejo a Río Seco (Y-565) y la Calle Norte 15	Ensanche	Variable (17 – 18)	Variable (21 – 20)	Colectora	Ensanche hacia el poniente a partir del eje de la calzada existente
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	17 metros al norte de la intersección de los ejes del Camino Viejo a Río Seco (Y-565) y la Calle Norte 15	81 metros al norte de la intersección de los ejes del Camino Viejo a Río Seco (Y-565) y la Calle Norte 15	Ensanche	Variable (18 – 19)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	81 metros al norte de la intersección de los ejes del Camino Viejo a Río Seco (Y-565) y la Calle Norte 15	Calle Norte 10	Ensanche	Variable (19 – 20)	Variable (20 – 21)	Colectora	Ensanche hacia el poniente a partir del eje de la calzada existente
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 10	87 m al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 10 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (23 – 24)	25	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	87 m al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 10 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	189 m al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 10 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (24 – 25)	Variable (25 – 26)	Colectora	Ensanche hacia el oriente a partir del eje de la calzada existente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	189 m al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 10 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	243 m al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 10 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (25 – 24)	Variable (25 – 26)	Colectora	Ensanche hacia el poniente a partir del eje de la calzada existente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	243 m al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 10 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	320 m al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 10 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (24 – 27)	Variable (25 – 29)	Colectora	Ensanche hacia el oriente a partir del eje de la calzada existente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	320 m al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 10 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	355 m al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 10 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (27 – 24)	Variable (29 – 25)	Colectora	Ensanche hacia el oriente a partir del eje de la calzada existente.
Camino Viejo a Río Seco	355 m al norte de la	101 m al surponiente de	Ensanche	Variable (24 – 23)	25	Colectora	Ensanche simétrico hacia



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
(Y-565)	intersección de los ejes de la Calle Norte 10 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	la intersección de los ejes de la Calle Norte 8 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)					ambos costados a partir del eje de la calzada existente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	101 m al surponiente de la intersección de los ejes de la Calle Norte 8 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 8	Ensanche	Variable (23 – 21)	25	Colectora	Ensanche hacia el norponiente a partir del eje de la calzada existente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 8	56 metros al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 8 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (18 – 19)	22	Colectora	Ensanche de 10 metros respecto al eje de la calzada hacia el poniente y de 12 metros con respecto al mismo eje hacia el oriente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	56 metros al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 8 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	287 metros al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 8 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (19 – 20)	Variable (22 – 23)	Colectora	Ensanche de 12 metros con respecto al eje de la calzada hacia el oriente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	287 metros al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 8 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	295 metros al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 8 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (19 – 20)	22	Colectora	Ensanche de 10 metros respecto al eje de la calzada hacia el poniente y de 12 metros con respecto al mismo eje hacia el oriente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	295 metros al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 8 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	350 metros al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 8 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (20 – 21)	22	Colectora	Ensanche de 12 metros con respecto al eje de la calzada hacia el oriente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	350 metros al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 8 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	265 metros al sur de la intersección de los ejes de la Calle Norte 7 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (19 – 21)	22	Colectora	Ensanche de 10 metros respecto al eje de la calzada hacia el poniente y de 12 metros con respecto al mismo eje hacia el oriente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	265 metros al sur de la intersección de los ejes de la Calle Norte 7 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	25 metros al sur de la intersección de los ejes de la Calle Norte 7 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (19 – 21)	22	Colectora	Ensanche de 10 metros respecto al eje de la calzada hacia el poniente
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 7	129 metros al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 7 y Camino Viejo a Río Seco	Ensanche	Variable (23 - 24)	24	Colectora	Ensanche de 12 metros con respecto al eje de la calzada hacia el oriente.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
		(Y-565)					
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	195 metros al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 7 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	396 metros al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 7 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (25 - 19)	Variable (25 - 22)	Colectora	Ensanche de 10 metros respecto al eje de la calzada hacia el poniente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	396 metros al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 7 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 18	Ensanche	Variable (19 - 18)	22	Colectora	Ensanche de 10 metros respecto al eje de la calzada hacia el poniente y de 12 metros con respecto al mismo eje hacia el oriente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 18	49 metros al surponiente de la intersección de los ejes de la Calle Norte 16 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (13 - 17)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	49 metros al surponiente de la intersección de los ejes de la Calle Norte 16 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 16	Ensanche	Variable (17 - 19)	Variable (20 - 23)	Colectora	Ensanche hacia el suroriente a partir del eje de la calzada existente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 16	Calle Norte 5	Ensanche	Variable (18 - 22)	Variable (25 - 27)	Colectora	Ensanche hacia el suroriente con respecto al eje de la calzada existente
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 5	157 metros al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 5 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (18 - 17)	Variable (22 - 20)	Colectora	Ensanche hacia el oriente a partir del eje de la calzada existente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	157 metros al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 5 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 17	Ensanche	Variable (17 - 19)	Variable (20 - 21)	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 17	69 metros al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 17 y Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Ensanche	Variable (20 - 16)	Variable (23 - 20)	Colectora	Ensanche hacia el oriente a partir del eje de la calzada existente
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	69 metros al norte de la intersección de los ejes de la Calle Norte 17 y Camino Viejo a Río Seco	21 de Septiembre	Ensanche	16	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
	(Y-565)						
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	21 de Septiembre	Sgto. Eusebio Pizarro	Ensanche	Variable (23 – 21)	Variable (23 – 24)	Colectora	Ensanche asimétrico de 10 metros al oriente del eje de la calzada existente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Sgto. Eusebio Pizarro	Calle Norte 1	Ensanche	Variable (22 – 20)	Variable (24 – 20)	Colectora	Ensanche asimétrico de 10 metros al oriente del eje de la calzada existente.
Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 1	Límite Urbano (Tramo 47-48)	Ensanche	Variable (19 – 24)	25	Colectora	Ensanche asimétrico de 10 metros al oriente del eje de la calzada existente y de 15 metros hacia el poniente con respecto al mismo eje
Cap. Ignacio Carrera Pinto	Sara Braun	Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Ensanche	Variable (16-17)	21	Colectora	Ensanche hacia el norte desde línea oficial sur
Cap. Ignacio Carrera Pinto	Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Nueva 29	Ensanche	Variable (15-16)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Cap. Juan Guillemos	José Ignacio Zenteno	Luis Alberto Barrera	Ensanche	Variable (12 – 19)	20	Colectora	Ensanche hacia el norte desde línea oficial sur
Cap. Juan Guillemos	Luis Alberto Barrera	Claudio Bustos	Ensanche	Variable (16 – 15)	20	Colectora	Ensanche hacia el sur desde línea oficial norte
Cap. Juan Guillemos	Isla Hoste	Límite Urbano (Tramo 24-25)	Ensanche	10	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Carlos Condell	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Límite Urbano (Tramo 23-24)	Ensanche	Variable (18 - 20)	20	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente
Carmen Varillas	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Límite Urbano (Tramo 40-41)	Ensanche	Variable (21 – 17)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje del camino existente
Cirujano Videla	Manuel Aguilar	Costanera del Río de Las Minas - Norte	Ensanche	Variable (17 – 12)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Club Hípico	Lautaro Navarro	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Ensanche	Variable (16 – 13)	20	Colectora	Ensanche hacia el norte con respecto al eje de la calzada existente Par vial con Francisco Bilbao Unidireccional
CrI. José de los Santos Mardones	Río Verde	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Ensanche	Variable (15 – 16)	20	Colectora	Ensanche hacia el norte con respecto al eje de la calzada existente
CrI. José de los Santos	Av. Pdte. Eduardo Frei	Koyuska	Ensanche	Variable (17 – 19)	25	Colectora	Ensanche hacia el norte con



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Mardones	Montalva						respecto al eje de la calzada existente
CrI. José de los Santos Mardones	58 metros al norte de la intersección con el pasaje Padre García M.	Nueva 42a	Ensanche	Variable (25 – 15)	25	Colectora	Ensanche hacia el norte con respecto al eje de la calzada existente
CrI. José de los Santos Mardones	Nueva 42a	Nueva 42	Ensanche	Variable (15 – 13)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
CrI. José de los Santos Mardones	Nueva 42	18 metros al suroriente de la intersección con pasaje Central Dos	Ensanche	Variable (12 – 10)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
CrI. José de los Santos Mardones	18 metros al suroriente de la intersección con pasaje Central Dos	Pje. Central Dos	Ensanche	19	22	Colectora	Ensanche hacia el suroriente desde línea oficial nororiente existente
CrI. José de los Santos Mardones	66 metros al suroriente de la intersección con Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Ensanche	Variable (20 – 18)	20	Colectora	Ensanche hacia el norte con respecto a línea oficial sur
CrI. José de los Santos Mardones	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Nueva Poniente 3A	Ensanche	Variable (15 – 13)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
CrI. José de los Santos Mardones	Nueva Poniente 3A	Límite Urbano (Tramo 25-26)	Ensanche	Variable (15 – 16)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Domingo Amunategui	16 metros al poniente de la intersección con Julio Montt Salamanca	José Velásquez Bórquez	Ensanche	Variable (10 – 11)	15	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de vía existente. Par Vial con Tte. Ignacio Serrano Unidireccional
Dr. Eduardo Valdez	118 metros al sur de la intersección con Enrique Abello	Manantiales	Ensanche	Variable (16 – 17)	Variable (26 - 28)	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde línea oficial poniente existente Par vial con Salesianos (continuación de Nueva 41) Unidireccional
Enrique Abello	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Límite Urbano (Tramo 28-29)	Ensanche	Variable (19 – 20)	30	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de camino existente
Eusebio Lillo Robles	Cap. Ignacio Carrera Pinto	Av. Pdte. Salvador Allende Gossens	Ensanche	Variable (14 – 18)	20	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Eusebio Lillo Robles	8 m al sur de la intersección con Juan Martínez de Rosas	Gaspar Marín	Ensanche	Variable (17-19)	20	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente
Eusebio Lillo Robles	Gaspar Marín	Fray Camilo Henriquez	Ensanche	Variable (17 - 18)	20	Colectora	Ensanche hacia el oriente con respecto a línea oficial poniente existente
Eusebio Lillo Robles	Fray Camilo Henriquez	Ramón Carnicer	Ensanche	Variable (15 - 18)	20	Colectora	Ensanche hacia el oriente con respecto a línea oficial poniente existente
Francisco Bilbao	Libertador Bernardo O'Higgins	Lautaro Navarro	Ensanche	Variable (14 - 12)	15	Colectora	Ensanche hacia el sur desde línea oficial norte Par vial con Club Hípico Unidireccional
Francisco Bilbao	Lautaro Navarro	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Ensanche	Variable (12 - 10)	15	Colectora	Ensanche hacia el norte desde línea oficial sur Par vial con Club Hípico Unidireccional
Isla Hoste	Cap. Juan Guillemos	60 m al norte de la intersección con Rómulo Correa	Ensanche	Variable (20 - 25)	Variable (41 - 36)	Colectora	Ensanche hacia el poniente a partir de la línea oficial oriente existente
Isla Hoste	60 m al norte de la intersección con Rómulo Correa	Rómulo Correa	Ensanche	Variable (20 - 25)	30	Colectora	Ensanche hacia ambos costados de de la calzada existente
José Díaz Barría	Manuel Menéndez	Manuel Cárdenas Agüero	Ensanche	Variable (14 - 17)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
José Velásquez Bórquez	Tte. Ignacio Serrano	Gral. Estanislao del Canto	Ensanche	12	15	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de vía existente Unidireccional.
José Velásquez Bórquez	Domingo Amunategui	Tte. Ignacio Serrano	Ensanche	Variable (12 - 12)	15	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de vía existente Unidireccional.
Juan Hoeneisen	Av. El Bosque	José González	Ensanche	Variable (12 - 13)	20	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente
Kuzma Slavic Kinkela	48 m al poniente de la intersección con Nicolas Davet	Padre Alberto D' Agostini	Ensanche	Variable (17-18)	Variable (24 - 25)	Colectora	Ensanche hacia el norte respecto al eje del camino existente
Laguna Azul	Nueva 35	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Ensanche	Variable (10 - 11)	20	Colectora	Ensanche hacia el norte con respecto a la línea oficial sur existente



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Lautaro Navarro	Francisco Bilbao	Club Hípico	Ensanche	9	20	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente
Los Salesianos	118 metros al sur de la intersección con Enrique Abello	Manantiales	Ensanche	Variable (15 – 14)	Variable (16 – 19)	Colectora	Ensanche hacia el oriente desde línea oficial poniente existente Par vial con Pje. Dr. Eduardo Valdez Soto (continuación de Nueva 41a) Unidireccional
Los Salesianos	Archipiélago Madre de Dios	Pje. Cerro Paine	Ensanche	15	20	Colectora	Ensanche hacia el poniente desde línea oficial oriente existente
Lucerna	Manantiales	Hornillas	Ensanche	Variable (11 – 12)	15	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente Unidireccional
Lucerna	Hornillas	29 m al surponiente de la intersección con Alberto Fleury	Ensanche	Variable (8 – 10)	20	Colectora	Ensanche asimétrico respecto al eje de la calzada existente (8 m hacia el oriente y 16 m hacia el poniente)
Manantiales	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	187 metros al norte de la intersección con Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Ensanche	16	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Manuel Aguilar	Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Límite Urbano (Tramo 21-22)	Ensanche	Variable (6 - 20)	30	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente
Manuel Cárdenas Agüero	Av. Pdte. Jorge Alessandri R.	José Asencio Vera	Ensanche	Variable (10 – 11)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Manuel Cárdenas Agüero	José Díaz Barria	Intersección Eje Av. Manuel Cárdenas Agüero y paralela proyectada a 200 m al norte del eje de Río de Los Ciervos 1	Ensanche	Variable (10 – 11)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Manuel Menéndez García	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Nueva Río de Los Ciervos1	Ensanche	Variable (7 - 20)	20	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente
Mirador	Av. Los Generales	Av. General Ernesto Medina Parker	Ensanche	Variable (11 – 12)	20	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Mirador	Av. General Ernesto Medina Parker	24 metros al sur de la intersección con la Av. General Ernesto Medina Parker	Ensanche	12	20	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente
Miramar	Intersección de los ejes de las vías Av. 21 de Mayo y Nueva 11	840 m al norte de la intersección de los ejes de las vías Av. 21 de Mayo y Nueva 11	Ensanche	Variable (9 – 10)	20	Colectora	Ensanche hacia el oriente con respecto a línea oficial poniente.
Miramar	207 m al norte de la intersección con la calle Nueva 2	Av. 21 de Mayo	Ensanche	Variable (10 – 12)	20	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente
Nueva 10	Av. 21 de Mayo	750 m al poniente de la intersección con la Av. 21 de Mayo	Ensanche	12	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la vía existente
Nueva 13	Guillermo Tell	José González	Ensanche	12	20	Colectora	Ensanche hacia el oriente respecto a la línea oficial poniente
Nueva 15	Intersección Nueva 15 y paralela proyectada a 100m al sur del eje de Retiro	Av. Los Generales	Ensanche	Variable (19 - 20)	20	Colectora	Ensanche hacia el poniente respecto a la línea oficial oriente existente
Nueva 17	Los Flamencos	Nueva 5	Ensanche	Variable (12 – 13)	20	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente
Nueva 23 Uruguay	Enrique Abello	Manantiales	Ensanche	Variable (10 – 11)	20	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente
Nueva 35	Av. Costanera del Estrecho	240 metros al sur-poniente de la intersección de la Av. Costanera del Estrecho y Nueva 35	Ensanche	Variable (18 – 19)	20	Colectora	Ensanche hacia el sur respecto a la línea oficial norte existente
Nueva Poniente 3	Rómulo Correa	Límite Urbano (Tramo 24-25)	Ensanche	Variable (10 – 11)	30	Colectora	Ensanche hacia ambos costados del eje de camino existente
Nueva Poniente 3A	CrI. José de los Santos Mardones	Cap. Juan Guillemos	Ensanche	Variable (9 – 10)	20	Colectora	Ensanche hacia el oriente, a partir de línea oficial poniente
Padre Alberto D'Agostini	Av. El Bosque	Kuzma Slavic Kinkela	Ensanche	Variable (11 – 16)	20	Colectora	Ensanche hacia el poniente respecto a la línea oficial oriente existente
Rancagua	246 metros al sur de la intersección del eje de la	Francisco Javier Reyna	Ensanche	Variable (11 – 12)	20	Colectora	Ensanche hacia el poniente respecto a la línea oficial





Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
	Av. Pdte. Salvador Allende Gossens con el eje de Rancagua						oriente existente
Rancagua	Mons. José Fagnano	Av. Pdte. Salvador Allende Gossens	Ensanche	Variable (9 – 11)	20	Colectora	Ensanche hacia el oriente respecto a la línea oficial poniente existente
Retiro	Av. Pdte. Manuel Bulnes	35 metros al poniente de la intersección con la calle Nueva 37	Ensanche	Variable (14 – 13)	20	Colectora	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente
Río de Los Ciervos1	Manuel Menéndez	Límite Urbano (Tramo 12-13)	Ensanche	Variable (7 – 12)	20	Colectora	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de camino existente
Río Verde	El Ovejero	Cr. José De Los Santos Mardones	Ensanche	Variable (10 – 12)	20	Colectora	Ensanche hacia el poniente, respecto al eje de camino existente
Venancia Elgueta	Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda	Jorge Mabon	Ensanche	17	20	Colectora	Ensanche hacia el poniente respecto a la línea oficial oriente existente
Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Enrique Abello	Hornillas	Ensanche	Variable (15 – 16)	30	Colectora	Ensanche hacia el norponiente desde línea oficial
Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Pje. Las Loicas	Carlos Condell	Ensanche	Variable (26 – 29)	Variable (29 – 31)	Colectora	Ensanche hacia el poniente, desde línea oficial oriente

**TABLA 3**

Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Antonio Bouganville	21 metros al sur de la intersección con Cdte. Bynon	Santa Juana	Apertura	-	20	Colectora	-
Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Pedro Bórquez Saldivia	Cap. Ignacio Carrera Pinto	Apertura	-	20	Colectora	-
Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Nueva 29	Nueva 43	Apertura	-	25	Colectora	-
Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Ramón Carnicer	Fray Camilo Henríquez	Apertura	-	20	Colectora	-
Av. General Ernesto Medina Parker	18 metros al poniente de la intersección con la Av. Llaima	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Apertura	-	15	Colectora	Para vial con Av. Los Generales Unidireccional
Calle Norte 1	Pasaje 2	Calle Norte 20	Apertura	-	20	Colectora	-
Calle Norte 1	Calle Norte 20	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Apertura	-	20	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Calle Norte 10	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Apertura	-	20	Colectora	-
Calle Norte 13	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Pasaje 2	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con la Calle Norte 12 Unidireccional
Calle Norte 18	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 17	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con la Calle Norte 16 Unidireccional
Calle Norte 18a	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Calle Norte 18	Apertura	-	20	Colectora	-
Calle Norte 19	Sgto. Eusebio Pizarro	Calle Norte 3	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con la Calle Norte 20 Unidireccional
Calle Norte 19	Calle Norte 3	Calle Norte 21	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con la Calle Norte 20 Unidireccional
Calle Norte 19	Calle Norte 21	21 de Septiembre	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con la Calle Norte 20 (Pje. Bernardo Philippi) Unidireccional
Calle Norte 20	Calle Norte 1	75 metros al norte de la intersección con la calle Sgto. Eusebio Pizarro	Apertura	-	20	Colectora	-
Calle Norte 20	Sgto. Eusebio Pizarro	Calle Norte 3	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con la Calle Norte 19 Unidireccional
Calle Norte 20	Calle Norte 3	Calle Norte 21	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con la Calle Norte 19 Unidireccional
Calle Norte 21	Calle Norte 19	Calle Norte 20	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con Calle Norte 3 Unidireccional
Calle Norte 22	Límite Urbano (Tramo 33-34)	Calle Norte 23 (Camino Bitsch)	Apertura	-	30	Colectora	-
Calle Norte 22	Calle Norte 25	Nueva 4	Apertura	-	30	Colectora	-
Calle Norte 24 (Y-587)	618 metros al norte de la intersección de los ejes del Camino Viejo a Río Seco (Y-565) y la Calle Norte 24 (Y-587)	Calle Norte 10	Apertura	-	20	Colectora	-
Calle Norte 25	Calle Norte 23 (Camino Bitsch)	Calle Norte 22	Apertura	-	30	Colectora	-
Calle Norte 3	36 metros al oriente de la intersección con Calle Norte 20	Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con la Calle Norte 21 Unidireccional
Calle Norte 5	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	122 metros al poniente de la intersección con el Camino Viejo a Río Seco (Y-565)	Apertura	-	20	Colectora	-
Cirujano Videla	Costanera del Río de Las Minas - Norte	Cap. Ignacio Carrera Pinto	Apertura	-	20	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Domingo Amunategui	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	16 metros al poniente de la intersección con Julio Montt Salamanca	Apertura	-	15	Colectora	Par Vial con Tte. Ignacio Serrano Unidireccional
Francisco Bilbao	Pdte. Jorge Montt	Libertador Bernardo O'Higgins	Apertura	-	20	Colectora	-
Fray Camilo Henríquez	Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Límite Urbano (Tramo 18-19)	Apertura	-	30	Colectora	-
Hornillas	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Límite Urbano (Tramo 27-28)	Apertura	-	20	Colectora	-
José González	22 m al poniente de la intersección con José Urbano Baeriswyl	64 m al oriente de la intersección con la calle Nueva 13	Apertura	-	20	Colectora	-
José González	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Enrique Abello	Apertura	-	20	Colectora	-
Lord Thomas Cochrane	Venancia Elgueta (Nueva)	Ramón Carnicer	Apertura	-	20	Colectora	-
Los Flamencos	92 metros al norponiente de la intersección con Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Límite Urbano (Tramo 29-30)	Apertura	-	20	Colectora	-
Lucerna	29 m al surponiente de la intersección con Alberto Fleury	El Ovejero	Apertura	-	20	Colectora	-
Manantiales	187 metros al norte de la intersección con Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Límite Urbano (Tramo 27-28)	Apertura	-	20	Colectora	-
Manuel Cárdenas Agüero	José Asencio Vera	José Díaz Barría	Apertura	-	20	Colectora	-
Manuel Cárdenas Agüero	Intersección Eje Av. Manuel Cárdenas Agüero y paralela proyectada a 200 m al norte del eje de Río de Los Ciervos 1	Río de Los Ciervos 1	Apertura	-	20	Colectora	-
Miramar	840 m al norte de la intersección de los ejes de las vías Av. 21 de Mayo y Nueva 11	207 m al norte de la intersección con la calle Nueva 2	Apertura	-	20	Colectora	-
Mons. José Fagnano	José Ignacio Zenteno	Rancagua	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 11	Av. 21 de Mayo	Nueva 12	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 12	Nueva 10	Nueva 11	Apertura	-	20	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Nueva 13	27 metros al sur de la intersección del eje de la Av. General Ernesto Medina Parker con el eje de la Av. Pdte. José Joaquín Pérez	Los Flamencos	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 13	Los Flamencos	Guillermo Tell	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 15	Retiro	Intersección Nueva 15 y paralela proyectada a 100m al sur del eje de Retiro	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 16	Av. El Bosque	Nueva 5	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 17	Av. Los Generales	Los Flamencos	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 18	Nueva 5	Guillermo Tell	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 19	José González	Enrique Abello	Apertura	-	15	Colectora	Unidireccional
Nueva 2	Miramar	Av. 21 de Mayo	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 25	Av. Costanera del Estrecho	Nueva 33	Apertura	-	30	Colectora	-
Nueva 25a	Nueva 25	Nueva 33	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 25b	Nueva 25	Nueva 33	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 29	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Cap. Ignacio Carrera Pinto	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 29	Cap. Ignacio Carrera Pinto	Límite Urbano (Tramo 18-19)	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 30	Av. Costanera del Estrecho	Av. Oriente Poniente	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 30	Av. Oriente Poniente	Nueva 35	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 33	Nueva 30	Av. Costanera del Estrecho	Apertura	-	30	Colectora	-
Nueva 33	Av. Costanera del Estrecho	Nueva 25	Apertura	-	30	Colectora	-
Nueva 35	240 metros al sur-poniente de la intersección de la Av. Costanera del Estrecho y Nueva 35	Nueva 30	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 36	Laguna Azul	Av. Costanera del Estrecho	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 37	Retiro	Av. Los Generales	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 37	24 metros al sur de la intersección con la Av. General Ernesto Medina Parker	Nueva 4	Apertura	-	20	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
Nueva 37	Nueva 4	Los Flamencos	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 37	Nueva 5	Av. El Bosque	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 38	Av. General Ernesto Medina Parker	Los Flamencos	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 38	Los Flamencos	Nueva 6	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 39	Calle Sin Nombre 5	Los Flamencos	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 4	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 4	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 40	Los Flamencos	Enrique Abello	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 41	José González	Enrique Abello	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con Nueva 41a Unidireccional
Nueva 41	Enrique Abello	118 metros al sur de la intersección con Enrique Abello	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con Nueva 41a Unidireccional
Nueva 41a	José González	Enrique Abello	Apertura	-	20	Colectora	Par vial con Nueva 41 Unidireccional
Nueva 41a	Enrique Abello	118 metros al sur de la intersección con Enrique Abello	Apertura	-	20	Colectora	Par vial con Nueva 41 Unidireccional
Nueva 42	El Ovejero	CrI. José de Los Santos Mardones	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con Nueva 42a Unidireccional
Nueva 42	CrI. José de Los Santos Mardones	Nueva 42a	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con Nueva 42a Unidireccional
Nueva 42	Nueva 42a	Cap. Juan Guillemos	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 42a	El Ovejero	Nueva 42	Apertura	-	15	Colectora	Par vial con Nueva 42 Unidireccional
Nueva 43	Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Manuel Aguilar	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 45	Manuel Menéndez	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 46	Límite Urbano (Tramo 21- 22)	Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 5	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Nueva 16	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 5	Nueva 13	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 5	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 6	Nueva 18	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 6	Av. Pdte. Eduardo Frei	Nueva 7	Apertura	-	20	Colectora	-



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría	Observaciones
	Desde	Hasta					
	Montalva						
Nueva 7	Nueva 4	Los Flamencos	Apertura	-	20	Colectora	-
Nueva 7	Los Flamencos	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Apertura	-	20	Colectora	-
Ramón Carnicer	José Perich Slater	Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Apertura	-	20	Colectora	-
Ramón Carnicer	Av. Circ. Gral. Ramón Cañas Montalva	Lord Thomas Cochrane	Apertura	-	20	Colectora	-
Ramón Carnicer	Lord Thomas Cochrane	Límite Urbano (Tramo 18-19)	Apertura	-	26	Colectora	-
Rancagua (Nueva)	Cap. Ignacio Carrera Pinto	Mons. José Fagnano	Apertura	-	20	Colectora	-
Retiro	35 metros al poniente de la intersección con la calle Nueva 37	Av. Pdte. José Joaquín Pérez	Apertura	-	20	Colectora	-
Santa Juana	Av. 21 de Mayo	Manuel Rodríguez	Apertura	-	20	Colectora	-
Venancia Elgueta (Nueva)	Jorge Mabon	Lord Thomas Cochrane	Apertura	-	20	Colectora	-
Venancia Elgueta (Nueva)	Lord Thomas Cochrane	Ramón Carnicer	Apertura	-	20	Colectora	-
Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Nueva 4	Los Flamencos	Apertura	-	30	Colectora	-
Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Los Flamencos	Enrique Abello	Apertura	-	30	Colectora	-
Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Hornillas	Cr. José de los Santos Mardones	Apertura	-	30	Colectora	-
Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Carlos Condell	Límite Urbano (Tramo 22-23)	Apertura	-	30	Colectora	-
Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Límite Urbano (Tramo 16- 17)	Av. Pdte. Jorge Alessandri R.	Apertura	-	30	colectora	
Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Av. Pdte. Jorge Alessandri R.	Av. José Martínez de Aldunate	Apertura	-	30	Colectora	-



## CAPITULO VI. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

### Artículo Transitorio 1.

Las disposiciones establecidas en este Capítulo, tienen carácter supletorio, toda vez que corresponden a materias propias del ámbito de la planificación urbana intercomunal y quedarán sin efecto al momento de entraren vigencia las normas del Plan Regulador Intercomunal que incorpore estos territorios.

### Artículo Transitorio 2. Normas Supletorias Zonas de Extensión Urbana

Las zonas de extensión urbanas definidas para la ciudad de Punta Arenas corresponden a las siguientes:

- Zona de Extensión Urbana Poniente de Punta Arenas (ZEU – 1)
- Zona de Extensión Urbana Norte y Sur de Punta Arenas (ZEU – 2)

La Zona de Extensión Urbana Poniente de Punta Arenas (ZEU – 1), corresponde a la zona definida en el plano establecido en el artículo 1 de la presente Ordenanza.

Los usos de suelo permitidos y prohibidos en la ZEU - 1 son los siguientes tipos:

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
	<u>Científico</u>
<u>Comercio</u> : centros comerciales, locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio</u> : grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u>	
<u>Deporte</u> : estadios, centros deportivos, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física	<u>Deporte</u> : autódromos
<u>Educación</u> : liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	<u>Educación</u> : Institutos o centros de rehabilitación conductual.
	<u>Esparcimiento</u>
<u>Salud</u>	
<u>Seguridad</u> : unidades policiales, cuarteles de bomberos	<u>Seguridad</u> : cárceles, cuarteles y bases militares
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u> : locales comunitarios, centros de madres, juntas de vecinos.	<u>Social</u> : clubes sociales
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
	<u>Talleres</u>
	<u>Almacenamiento</u>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	<u>Energética</u>
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Las condiciones de ocupación de suelo para esta zona, mientras no se confeccionen o modifiquen los instrumentos de planificación de nivel local, son las siguientes:



Densidad Bruta:	200 Hab./Ha
Densidad promedio:	90 Hab./Ha

La Zona Extensión Urbana Norte y Sur de Punta Arenas (ZEU – 2), corresponde a la zona de extensión urbana ubicada al norte de la ciudad de Punta Arenas, definida en el plano establecido en el artículo 1 de la presente Ordenanza.

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
<b>RESIDENCIAL</b>	
<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:	<b>EQUIPAMIENTO</b> De las clases:
<u>Científico</u>	
<u>Comercio</u> : locales comerciales, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, restaurantes, fuentes de soda, ferias	<u>Comercio</u> : centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, bares, cabaret
<u>Culto y Cultura</u> : catedrales, templos, parroquias, capillas, santuarios, sinagogas, mezquitas, centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto, galerías de arte, auditorios, centros de eventos, centros de convenciones, centros de exposiciones, centros de difusión, medios de comunicación, tales como, canales de televisión, radio y prensa escrita	<u>Culto y Cultura</u> : teatros, cines.
<u>Deporte</u>	
<u>Educación</u>	
<u>Esparcimiento</u> : parques de entretenimientos, parques zoológicos	<u>Esparcimiento</u> : casinos y juegos electrónicos
<u>Salud</u>	
<u>Seguridad</u>	
<u>Servicios</u>	
<u>Social</u>	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:</b>
	<u>Industria</u>
<u>Talleres</u> : del tipo inofensivo	<u>Talleres</u> : de los tipos molestos, contaminantes y peligrosos
<u>Almacenamiento</u> : del tipo inofensivo	<u>Almacenamiento</u> : de los tipos molestos, contaminantes y peligrosos
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
<u>De Transporte</u>	
<u>Sanitaria</u> plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable y de aguas lluvias; plantas de captación y/o tratamiento de aguas servidas	<u>Sanitaria</u> rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	<u>Energética</u>
<b>ÁREAS VERDES</b>	
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	

Las condiciones de ocupación de suelo para esta zona, mientras no se confeccionen o modifiquen los instrumentos de planificación de nivel local, son las siguientes:

Densidad Bruta:	50 Hab./Ha
Densidad promedio:	16 Hab./Ha

### Artículo Transitorio 3 Normas Supletorias Áreas Verdes Intercomunales

El parque urbano intercomunal corresponde al graficado en el plano establecido en el artículo 1 de la presente Ordenanza:

- Área Verde Intercomunal (ZEU-AV)





Los usos de suelo permitidos corresponden al de área verde y espacio público

#### **Artículo Transitorio 4. Normas Supletorias Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano**

ARN-ID Área de Inundación de Cauces y Desbordes de Cauces

Las condiciones urbanísticas aplicables en esta área, una vez que se cumpla con lo establecido en el artículo 2.1.17. de la OGUC, son las correspondientes a la zona establecida en el artículo transitorio 2º y 3º, Capítulo VI de esta ordenanza local.

ARN-IL Área de Inundación Latente

Las condiciones urbanísticas aplicables en esta área, una vez que se cumpla con lo establecido en el artículo 2.1.17. de la OGUC, son las correspondientes a la zona establecida en el artículo transitorio 2º y 3º Capítulo VI de esta ordenanza local.

ZNE-C Por Obras de Canalización de Cursos de Agua

La faja de restricción establecida como zona no edificable es trazada en función del D.F.L 1122 FIJA EL TEXTO DEL CODIGO DE AGUAS. MINISTERIO DE JUSTICIA; OCTUBRE 1981 según es graficado en el plano MPRC PA 01, al que se alude en el artículo 1 de la presente Ordenanza.

ZNE-G Gasoductos

La faja de restricción respecto de las edificaciones se ha graficado en el MPRC PA 01, aludido en el artículo 1 de la presente Ordenanza en función de lo establecido en DECRETO 280 APRUEBA REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS DE RED. MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; ABRIL 2010.

#### **Artículo Transitorio 5. Normas Supletorias sobre Vías Estructurantes**

La red vial en las zonas de extensión urbana se identifica en las siguientes tablas:



**TABLA 1**

Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría Propuesta	Observaciones
	Desde	Hasta					
Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Calle Norte 3	21 de Septiembre	Existente	Variable (67 – 68)	-	Expresa	-
Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Calle Norte 4	Calle Norte 5	Existente	Variable (67 – 70)	-	Expresa	-
Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Calle Norte 5	Calle Norte 6	Existente	Variable (69 – 80)	-	Expresa	-
Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Av. Pdte. José Joaquín Pérez	Existente	Variable (119 – 66)	-	Expresa	-
Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Av. Pdte. José Joaquín Pérez	Av. Pdte. Manuel Bulnes	Existente	Variable (37 – 86)	-	Expresa	-

**TABLA 2**

Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría Propuesta	Observaciones
	Desde	Hasta					
Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Límite Extensión Urbana	Límite Urbano (Tramo 45-46)	Ensanche	Variable (55 – 79)	65	Expresa	Ensanche simétrico respecto al eje de la calzada existente
Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Límite Urbano (Tramo 45-46)	Calle Norte 2	Ensanche	Variable (36 – 45)	65	Expresa	Ensanche simétrico respecto al eje de la vía existente.
Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Calle Norte 2	Sgto. Eusebio Pizarro	Ensanche	Variable (58 – 60)	65	Expresa	Ensanche hacia el oriente, con respecto a línea oficial poniente
Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Sgto. Eusebio Pizarro	Calle Norte 3	Ensanche	Variable (60 – 66)	Variable (65 – 67)	Expresa	Ensanche hacia el oriente, con respecto a línea oficial poniente.
Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	21 de Septiembre	Calle Norte 4	Ensanche	Variable (72 – 60)	Variable (72 – 65)	Expresa	Ensanche simétrico respecto al eje de la vía existente.
Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Calle Norte 6	Calle Norte 7	Ensanche	Variable (62 – 63)	66	Expresa	Ensanche hacia el oriente, con respecto a línea oficial poniente
Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Calle Norte 7	Calle Norte 8	Ensanche	Variable (63 – 60)	65	Expresa	Ensanche simétrico respecto al eje de la vía existente.
Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Calle Norte 8	Calle Norte 13	Ensanche	Variable (60 – 61)	65	Expresa	Ensanche simétrico respecto al eje de la vía existente.
Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Calle Norte 13	Calle Norte 23 (Camino Bitsch)	Ensanche	Variable (62 – 60)	Variable (65 – 62)	Expresa	Ensanche simétrico respecto al eje de la vía existente.



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría Propuesta	Observaciones
	Desde	Hasta					
Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Calle Norte 23 (Camino Bitsch)	530 m al sur de la intersección con el Camino Bitsch	Ensanche	Variable (53 – 51)	Variable (64 – 65)	Expresa	Ensanche hacia el oriente, con respecto a línea oficial poniente
Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	530 m al sur de la intersección con el Camino Bitsch	440 m al norponiente de la intersección con la Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Ensanche	Variable (54 – 55)	Variable (65 – 68)	Expresa	Ensanche asimétrico hacia ambos costados del eje de la vía existente
Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	440 m al norponiente de la intersección con la Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva	Ensanche	Variable (60 – 98)	Variable (68 – 110)	Expresa	Ensanche hacia el oriente con respecto al eje de la vía existente
Av. Pdte. Salvador Allende Gossens	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1B)	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1A)	Ensanche	Variable (19 - 20)	Variable (50 – 30)	Troncal	Ensanche simétrico a ambos lados del eje de la vía existente
Av. Pdte. Salvador Allende Gossens	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1A)	Límite Extensión Urbana	Ensanche	Variable (15 – 16)	30	Troncal	Ensanche simétrico a ambos lados del eje de la vía existente
Camino Bitsch	Límite Urbano (Tramo 33-34)	Límite Extensión Urbana	Ensanche	Variable (12 – 14)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje del camino existente. Prolongación de la Calle Norte 23, localizada al interior del área urbana
Camino Viejo Rio Seco (Y-565)	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Límite Urbano (Tramo 47-48)	Ensanche	Variable (20 – 25)	30	Troncal	Ensanche hacia el oriente respecto a la línea oficial poniente existente
Cap. Juan Guillemos	Límite Urbano (Tramo 24-25)	Nueva Poniente 5	Ensanche	Variable (10 – 15)	30	Troncal	Ensanche simétrico a ambos lados del eje de la vía existente
Carmen Varillas	Límite Urbano (Tramo 40-41)	Nueva Norte 16	Ensanche	Variable (10 – 12)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Carmen Varillas	Nueva Norte 16	Nueva Norte 16	Ensanche	Variable (10 – 12)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Cr. José de los Santos Mardones	Límite Urbano (Tramo 25-26)	Límite Extensión Urbana	Ensanche	Variable (10 – 14)	30	Troncal	Ensanche simétrico a ambos lados del eje de la vía existente
Enrique Abello	Límite Urbano (Tramo 28-29)	Límite Extensión Urbana	Ensanche	Variable (17 – 19)	30	Troncal	Ensanche simétrico a ambos lados del eje de la vía existente



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría Propuesta	Observaciones
	Desde	Hasta					
Gral. Estanislao del Canto	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Límite Extensión Urbana	Ensanche	Variable (24 – 25)	30	Troncal	Ensanche simétrico a ambos lados del eje de la vía existente
Manuel Aguilar	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Límite Extensión Urbana	Ensanche	Variable (6 – 13)	30	Troncal	Ensanche simétrico a ambos lados del eje de la vía existente
Nueva Norte 10	Nueva Norte 21	Nueva Norte 12	Ensanche	Variable (17 – 19)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Nueva Norte 10	Nueva Norte 12	Límite Extensión Urbana	Ensanche	Variable (10 – 11)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Nueva Norte 11	Límite Urbano (Tramo 36-37)	Nueva Norte 21	Ensanche	Variable (15 - 18)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente. Prolongación de la Calle Norte 7, localizada al interior del área urbana
Nueva Norte 12	Nueva Norte 21	Nueva Norte 10	Ensanche	Variable (10 – 11)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Nueva Norte 13	Límite Urbano (Tramo 36-37)	Nueva Norte 21	Ensanche	Variable (10 – 12)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente. Prolongación de la Calle Norte 6, localizada al interior del área urbana
Nueva Norte 13	Nueva Norte 21	Límite Extensión Urbana	Ensanche	Variable (10 – 12)	30	Troncal	Ensanche hacia el norte respecto a la línea oficial sur existente
Nueva Norte 14	Límite Urbano (Tramo 36-37)	Nueva Norte 21	Ensanche	Variable (10 – 11)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente. Prolongación de la Calle Norte 5, localizada al interior del área urbana
Nueva Norte 14	Nueva Norte 21	Límite Extensión Urbana	Ensanche	Variable (10 – 11)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Nueva Norte 15	Límite Urbano (Tramo 36-37)	Nueva Norte 21	Ensanche	Variable (11 – 12)	30	Troncal	Ensanche hacia el sur respecto a la línea oficial norte existente. Prolongación de la Calle Norte 4 localizada al



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría Propuesta	Observaciones
	Desde	Hasta					
							interior del área urbana
Nueva Norte 16	Carmen Varillas	Nueva Norte 17	Ensanche	Variable (10-14)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Nueva Norte 16	Nueva Norte 17	Carmen Varillas	Ensanche	Variable (10-12)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Nueva Norte 16	Carmen Varillas	Límite Extensión Urbana	Ensanche	Variable (10 – 12)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Nueva Norte 17	Nueva Norte 21	Nueva Norte 16	Ensanche	Variable (11 – 12)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Nueva Norte 18 (Ruta Y-540)	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Límite Extensión Urbana	Ensanche	Variable (18 – 25)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Nueva Norte 19	Camino Viejo Rio Seco (Y-585)	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Ensanche	Variable (20 – 25)	30	Troncal	Ensanche hacia el norte respecto a la línea oficial sur existente
Nueva Norte 19	Nueva Norte 21	Límite Extensión Urbana	Ensanche	Variable (13 – 15)	30	Troncal	Ensanche hacia el norte respecto a la línea oficial sur existente
Nueva Norte 20	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Nueva Norte 21	Ensanche	Variable (22 – 24)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje del camino existente
Nueva Norte 20	Nueva Norte 21	Límite Extensión Urbana	Ensanche	Variable (17 – 18)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje del camino existente
Nueva Norte 21	Nueva Norte 19	Nueva Norte 18 (Y-540)	Ensanche	Variable (11 – 12)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje del camino existente
Nueva Norte 21	Nueva Norte 14	Nueva Norte 10	Ensanche	Variable (10 – 12)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje del camino existente
Nueva Norte 6	Límite Urbano (Tramo 34-35)	Límite Extensión Urbana	Ensanche	Variable (18 – 20)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente. Prolongación de la Calle Norte 11, localizada al interior del área urbana



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría Propuesta	Observaciones
	Desde	Hasta					
Nueva Norte 7	Límite Urbano (Tramo 36-37)	Límite Extensión Urbana	Ensanche	Variable (11 – 17)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente. Prolongación de la Calle Norte 9, localizada al interior del área urbana
Nueva Norte 9	Nueva Norte 10	Nueva Norte 10	Ensanche	Variable (10 – 18)	30	Troncal	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de la calzada existente
Nueva Poniente 2	Av. Pdte. Salvador Allende Gossens	Ramón Carnicer	Ensanche	Variable (20 – 21)	30	Troncal	Ensanche simétrico a ambos lados del eje de la vía existente
Nueva Poniente 5	CrI. José de los Santos Mardones	Cap. Juan Guillemos	Ensanche	Variable (10 – 11)	30	Troncal	Ensanche simétrico a ambos lados del eje de la vía existente
Nueva Poniente 5	Cap. Juan Guillemos	Nueva Poniente 6	Ensanche	Variable (10 – 11)	30	Troncal	Ensanche simétrico a ambos lados del eje de la vía existente
Ramón Carnicer	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1B)	Límite Extensión Urbana	Ensanche	Variable (10 – 11)	30	Troncal	Ensanche simétrico a ambos lados del eje de la vía existente
Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Gral. Estanislao del Canto	Manuel Aguilar	Ensanche	Variable (13 – 24)	30	Troncal	Ensanche simétrico a ambos lados del eje de la vía existente

**TABLA 3**

Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría Propuesta	Observaciones
	Desde	Hasta					
Fray Camilo Henríquez	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1B)	Nueva Poniente 2	Apertura	-	30	Troncal	-
Hornillas	Límite Urbano (Tramo 27-28)	Nueva Poniente 4	Apertura	-	20	Troncal	Par vial con Manantiales Unidireccional
Manantiales	Límite Urbano (Tramo 27-28)	Nueva Poniente 4	Apertura	-	20	Troncal	Par vial con Hornillas Unidireccional
Nueva Norte 19	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Nueva Norte 21	Apertura	-	30	Troncal	-
Nueva Norte 21	Av. Pdte. Carlos Ibáñez del Campo (Ruta 9 Norte)	Nueva Norte 19	Apertura	-	30	Troncal	-
Nueva Norte 21	Nueva Norte 18 (Y-540)	Nueva Norte 14	Apertura	-	30	Troncal	-
Nueva Norte 21	Nueva Norte 10	Nueva Norte 6	Apertura	-	30	Troncal	-
Nueva Norte 21	Nueva Norte 6	Límite Urbano (Tramo 33-	Apertura	-	30	Troncal	Prolongación de la Calle Norte



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría Propuesta	Observaciones
	Desde	Hasta					
		34)					22, localizada al interior del área urbana
Nueva Poniente 2	Límite Urbano (Tramo 19-20)	Intersección con Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Apertura	-	30	Troncal	-
Nueva Poniente 2	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Av. Pdte. Salvador Allende Gossens	Apertura	-	30	Troncal	-
Nueva Poniente 2	Ramón Carnicer	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Apertura	-	30	Troncal	-
Nueva Poniente 3	Límite Urbano (Tramo 24-25)	Nueva Poniente 8	Apertura	-	30	Troncal	Continuación de Nueva Poniente 3 localizada al interior del área urbana.
Nueva Poniente 3	Nueva Poniente 8	Nueva Poniente 6	Apertura	-	30	Troncal	-
Nueva Poniente 4	Enrique Abello	Cap. Juan Guillemos	Apertura	-	30	Troncal	-
Nueva Poniente 5	Intersección ejes Hornillas y Nueva Poniente 4	Cr. José de los Santos Mardones	Apertura	-	30	Troncal	-
Nueva Poniente 6	Nueva Poniente 5	Gral. Estanislao del Canto	Apertura	-	20	Troncal	Par vial Nueva Poniente 8 Unidireccional
Nueva Poniente 7	Nueva Poniente 6	Nueva Poniente 8	Apertura	-	20	Troncal	Unidireccional
Nueva Poniente 8	Nueva Poniente 3	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Apertura	-	30	Troncal	Par vial Nueva Poniente 6 Unidireccional
Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Límite Urbano (Tramo 22-23)	Gral. Estanislao del Canto	Apertura	-	30	Troncal	Continuación de Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1) localizada al interior del área urbana.
Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Manuel Aguilar	Nueva Poniente 2 (continuación de Cap. Ignacio Carrera Pinto)	Apertura	-	30	Troncal	-
Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Nueva Poniente 2 (continuación de Cap. Ignacio Carrera Pinto)	Intersección de Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1A) y Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1B)	Apertura	-	41	Troncal	-
Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Intersección de Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1A) y Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1B)	Nueva Poniente 2 (continuación de Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda)	Apertura	-	30	Troncal	-
Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1)	Nueva Poniente 2 (continuación de Av. Pdte. Pedro Aguirre Cerda)	Límite Urbano (Tramo 16-17)	Apertura	-	30	Troncal	-
Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1A)	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1B)	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1B)	Apertura	-	20	Troncal	Par vial Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1B)



Nombre	Tramo Vía		Tipo	Ancho (m) Existente entre L.O.	Ancho (m) Propuesto entre L.O.	Categoría Propuesta	Observaciones
	Desde	Hasta					
Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1B)	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1A)	Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1A)	Apertura	-	20	Troncal	Unidireccional Par vial Vía Circunvalación (Nueva Poniente 1A) Unidireccional



## COMPROBANTE DE DERIVACIÓN DE INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Se informa a Ud. que mediante el Sistema de Fiscalización se ha remitido a la División de Sanción los antecedentes detallados a continuación:

Expediente	DFZ-2019-731-XII-NE
ID de proceso	43675
Nombre Unidad Fiscalizable	PLANTA PESQUERA CHILE SEAFOODS PUNTA ARENAS
Funcionario Elaborador de Informe de Fiscalización	CRISTOBAL EBENSBERGER LEON
Funcionario que Deriva Informe de Fiscalización	ANDY MORRISON BENCICH
Detalle de antecedentes derivados	-Acta de Inspección -Anexo Informe de Fiscalización Ambiental -Informe de Fiscalización Ambiental



Fecha: 22-05-2019 18:20

*El presente documento da cuenta de la derivación del informe de fiscalización ambiental y sus antecedentes asociados por parte de la División de Fiscalización.*

